



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE ENERO DE 2016	Suplemento 7655
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------



No.- 5111

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2016 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JONUTA, TABASCO. 2013-2015



C. PROFR. JOSÉ FÉLPE TORRES ARIAS, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 65 FRACCIONES VI SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN V Y 65 FRACCIÓN III DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EN LOS ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SEÑALAN QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS ESTIMADOS.

SEGUNDO.- QUE PARA TAL EFECTO, CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL ACTA NÚMERO 27, EXTRAORDINARIA, ESTE HONORABLE CABILDO APROBÓ EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, POR UN MONTO DE \$238'232,913.43 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 43/100 M.N.), LA CUAL FUE APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERO.- QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, ES EL INSTRUMENTO DE GRAN IMPORTANCIA DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE ÉL SE REFLEJAN LAS

PRIORIDADES QUE REQUIERE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE JONUTA, POR LO QUE, CON LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2016, SE CUMPLIRÁN CON LAS ACCIONES QUE PERMITAN AL MUNICIPIO DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JONUTA.

CUARTO.- QUE LA IMPORTANCIA DE ANALIZAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PREVALECIENTES EN 2015, EN EL CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL, PARA TOMAR DECISIONES DEL MUNICIPIO RESPECTO DE LOS INGRESOS QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE OBTENER, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL MARCO DE UNA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA PRÁCTICA COTIDIANA DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, SUSTENTADA EN UN DESEMPEÑO MODERNO, EFICIENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, HAN SIDO LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES CONSIDERADOS, EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA.

QUINTO.- QUE A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA PARA RESULTADOS, EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EL SISTEMA DE EVOLUCIÓN DE DESEMPEÑO (SED), SE ESTABLECIERON LAS DIRECTRICES PARA DEFINIR, LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016.

EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, PERMITO LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE AQUÍ SE PRESENTA, VINCULADO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) Y CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES, COMO HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE GENERAN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN QUE PERMITIRÁN EVALUAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN LAS METAS PROPUESTAS POR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

POR LO ANTERIOR PARA EL EJERCICIO 2016, EL GOBIERNO MUNICIPAL CONSOLIDA LOS SIGUIENTES EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EJE1.- GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EJE 2.- EJE ECONÓMICO.

EJE 3.- EJE SOCIAL.

LO ANTERIOR REPRESENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL TRÁNSITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRADICIONAL, A LA GESTIÓN PÚBLICA PARA RESULTADOS.

SEXTO.- ASÍ MISMO, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, REITERA EL COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA MANTENER UN EJERCICIO DE GASTO QUE SE DISTINGA POR SU AUSTERIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA, PARA EL MEJOR DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, POR LO CUAL EL AYUNTAMIENTO EFECTUARA LAS ACCIONES EN CASO NECESARIO, PARA HACER MÁS EFICIENTE SU GASTO E IMPACTAR CON MEJOR CALIDAD LOS SERVICIOS QUE PRESTA, EMITIENDO LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTARIAS PERTINENTES.

SÉPTIMO.- QUE EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU FRACCIÓN III; EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA.

SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2016 PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PARA LO CUAL HA DESTINADO UN MONTO DE \$238'232,913.43 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 43/100 M.N.), DESGLOSANDO EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR UNIDADES RESPONSABLES.

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

PROGRAMA DE INVERSION (PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016)

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO				CAPITAL	
		TOTAL	238,232,913.43	171,566,373.90	66,666,539.53	0.00
01		PRESIDENCIA		16,130,431.90		
	P005	POLITICA Y GOBIERNO		15,630,431.90		
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		500,000.00		
02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		12,717,458.00		
	P005	POLITICA Y GOBIERNO		7,220,782.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		3,773,353.00		
	E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION		1,723,323.00		
03		DIRECCION DE FINANZAS		7,635,434.00		
	P009	ADMINISTRACION FINANCIERA		7,635,434.00		
04		DIRECCION DE PROGRAMACION		3,914,484.52	63,518,117.53	
	P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA		3,914,484.52	63,518,117.53	
05		CONTRALORIA MUNICIPAL		4,124,420.00		
	O001	EVALUACION Y CONTROL		4,124,420.00		
06		DIRECCION DE DESARROLLO		5,679,208.00	3,148,422.00	
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		5,679,208.00		
	F001	DESARROLLO AGRICOLA			3,148,422.00	
07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO		5,131,152.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		1,381,152.00		
	F008	APOYO TURISTICO		3,750,000.00		
08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		32,856,296.00		
	P002	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		17,774,615.00		

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
	E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS		10,081,681.00		
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO		5,000,000.00		
09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION		10,242,545.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		8,735,656.00		
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES		760,000.00		
	F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION		746,889.00		
10		DIRECCION DE ADMINISTRACION		17,580,648.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		17,580,648.00		
11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		18,088,622.00		
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES		18,088,622.00		
12		DIRECCION DE TRANSITO		553,000.00		
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES		553,000.00		
13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS		10,366,451.10		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		2,700,828.00		
	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES		7,665,623.10		
14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		1,157,222.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		1,157,222.00		
15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES		1,440,617.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		1,440,617.00		
16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		3,268,694.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		3,268,694.00		
17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL		900,286.00		
	E029	PROTECCION CIVIL		900,286.00		
18		COORDINACION DEL DIF		11,832,234.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		9,445,234.00		
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES		1,422,000.00		
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES		965,000.00		
20		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION		628,432.00		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		628,432.00		

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
34		COORDINACION DEL RAMO 33		3,070,021.38		
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		3,070,021.38		
35		COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD		1,448,717.00		
	P008	ADMINISTRACION FISCAL		1,448,717.00		
36		COORDINACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO		2,800,000.00		
	E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE		2,800,000.00		

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

PROGRAMA DE INVERSION (PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016)

RESUMEN POR TIPO DE GASTO					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)

238,232,913.43

GASTO CORRIENTE

174,659,346.38

1000	SERVICIOS PERSONALES	128,311,565.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,278,834.33
3000	SERVICIOS GENERALES	24,945,524.48
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,123,422.00

GASTO DE CAPITAL

63,573,567.05

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	63,573,567.05

AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS

0.00

9000	DEUDA PUBLICA	0.00
------	---------------	------

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.
PROGRAMA DE INVERSION (PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016)

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
02	CONVENIOS	5,153,000.00
06	RAMO 06. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	300,000.00
16	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	2,205,000.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	11,516,688.91
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	67,041,432.00
60	PARTICIPACIONES	147,747,921.00
61	INGRESOS DE GESTIÓN	4,268,871.52
TOTAL		238,232,913.43

TRANSITORIOS

PRIMERO.- UNA VEZ ENTRANDO EN VIGOR ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, SE DEROGA EL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO 7547 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2015 Y ADEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE OPONGAN A ESTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN LE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A LA BREVEDAD POSIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

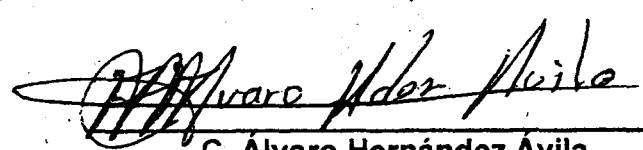
TERCERO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUIDAR QUE EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE ESTE PRESUPUESTO, SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CABILDO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO, A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DIA 10 DEL MES DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

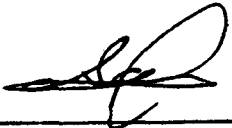
REGIDORES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE JONUTA TABASCO



Profr. José Felipe Torres Arias
Presidente Municipal



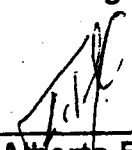
C. Alvaro Hernández Avila
Síndico de Hacienda



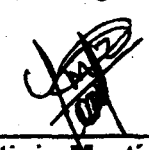
C. Pastor Solana López
Tercer Regidor



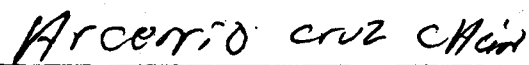
Profr. Pablo Canché Pacheco
Cuarto Regidor



C. Fernando Alberto Filigrana Castro
Quinto Regidor



Téc. Sandy Leticia Martínez Martínez
Sexto Regidor



C. Arcenio Cruz Chan
Séptimo Regidor

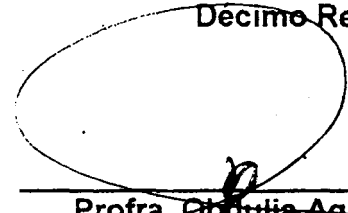
C. Zoila Castillo Vázquez
Octavo Regidor

C. José Luis Pérez Chan
Noveno Regidor



C.D. Suelen Del Socorro Cruz Reyes
Décimo Regidor

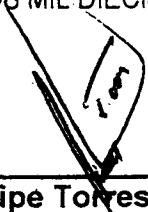
Profra. Yolanda Suarez Ortiz
Décimo Primer Regidor



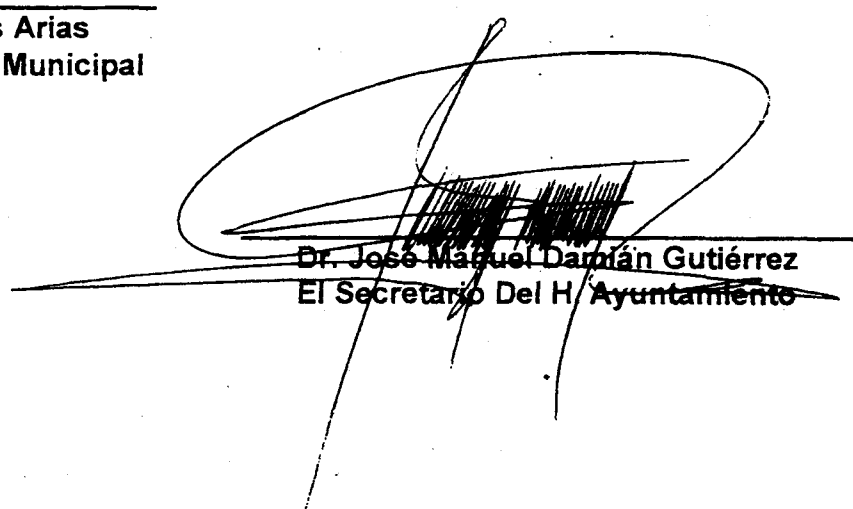
Profra. Obdulia Aguirre Centeno
Décimo Segundo Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN IV Y 65, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO Y ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 31 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PROMULGO EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL

EJERCICIO FISCAL 2016, PARA SU DÉBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



Profr. José Felipe Torres Arias
Primer Regidor y Presidente Municipal



Dr. José Manuel Darrián Gutiérrez
El Secretario Del H. Ayuntamiento



No.- 5110
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2015	Comprometido al 31 de Diciembre 2015	Devengado al 31 de Diciembre 2015	Ejercido al 31 de Diciembre 2015	Pagado al 31 de Diciembre 2015
TOTAL				247,336,709.25	255,964,034.53	254,708,902.93	254,708,902.93	254,708,902.93	254,014,010.93
01			PRESIDENCIA	18,686,950.10	19,372,516.67	19,372,516.67	19,372,516.67	19,372,516.67	19,372,516.67
	P005		POLÍTICA Y GOBIERNO	18,686,950.10	19,372,516.67	19,372,516.67	19,372,516.67	19,372,516.67	19,372,516.67
02			SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	9,225,384.78	9,685,017.15	9,685,017.15	9,685,017.15	9,685,017.15	9,685,017.15
	E047		REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	1,091,978.97	1,311,559.83	1,311,559.83	1,311,559.83	1,311,559.83	1,311,382.31
	P005		POLÍTICA Y GOBIERNO	8,133,405.81	8,373,457.32	8,373,457.32	8,373,457.32	8,373,457.32	8,373,634.84
03			DIRECCIÓN DE FINANZAS	22,114,990.59	24,036,982.89	24,036,982.89	24,036,982.89	24,036,982.89	24,036,982.89
	D001		COSTO FINANCIERA DE LA DEUDA	13,569,950.00	13,569,950.00	13,569,950.00	13,569,950.00	13,569,950.00	13,569,950.00
	P022		HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	8,545,040.59	10,467,032.89	10,467,032.89	10,467,032.89	10,467,032.89	10,467,032.89
04			DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	68,090,572.73	5,997,313.22	4,742,181.62	4,742,181.62	4,742,181.62	4,742,181.62
	P018		EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	0.00	812,000.00	812,000.00	812,000.00	812,000.00	812,000.00
	P023		PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	68,090,572.73	5,185,313.22	3,930,181.62	3,930,181.62	3,930,181.62	3,930,181.62
05			CONTRALORIA MUNICIPAL	3,428,876.82	3,142,708.17	3,142,708.17	3,142,708.17	3,142,708.17	3,142,708.17
	C001		EVALUACIÓN Y CONTROL	3,428,876.82	3,142,708.17	3,142,708.17	3,142,708.17	3,142,708.17	3,142,708.17
06			DIRECCIÓN DE DESARROLLO	8,403,759.53	10,792,836.77	10,792,836.77	10,792,836.77	10,792,836.77	10,792,836.77
	F032		FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	1,666,248.00	4,847,549.74	4,847,549.74	4,847,549.74	4,847,549.74	4,847,549.74
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,737,511.53	5,945,287.03	5,945,287.03	5,945,287.03	5,945,287.03	5,945,287.03
07			DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	5,116,096.85	5,597,325.18	5,597,325.18	5,597,325.18	5,597,325.18	5,597,325.18
	F034		FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	3,715,239.55	3,900,790.83	3,900,790.83	3,900,790.83	3,900,790.83	3,900,790.83
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,400,857.30	1,696,534.35	1,696,534.35	1,696,534.35	1,696,534.35	1,696,534.35
08			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	23,701,971.68	33,550,640.90	33,550,640.90	33,550,640.90	33,550,640.90	33,550,640.90
	E048		RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	7,630,442.99	8,264,909.60	8,264,909.60	8,264,909.60	8,264,909.60	8,263,533.82
	F027		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	0.00	504,990.02	504,990.02	504,990.02	504,990.02	504,990.02
	K002		INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	984,775.57	984,775.57	984,775.57	984,775.57	984,775.57
	K035		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00	2,901,493.22	2,901,493.22	2,901,493.22	2,901,493.22	2,901,493.22
	K037		INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	3,003,667.23	3,003,667.23	3,003,667.23	3,003,667.23	3,003,667.23
	K040		INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	690,300.51	690,300.51	690,300.51	690,300.51	690,300.51
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	16,071,528.69	17,200,504.75	17,200,504.75	17,200,504.75	17,200,504.75	17,201,880.53
09			DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	7,940,101.06	7,941,090.18	7,941,090.18	7,941,090.18	7,941,090.18	7,941,090.18
	F029		FOMENTO A LA EDUCACIÓN	536,000.00	278,581.00	278,581.00	278,581.00	278,581.00	278,581.00
	F030		FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	782,199.19	605,183.61	605,183.61	605,183.61	605,183.61	605,183.61
	F031		FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	572,850.92	496,133.15	496,133.15	496,133.15	496,133.15	496,133.15
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,049,050.95	6,561,192.42	6,561,192.42	6,561,192.42	6,561,192.42	6,561,192.42
10			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	21,561,807.85	25,723,499.28	25,723,499.28	25,723,499.28	25,723,499.28	25,028,607.28
			MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	1,130,591.36	262,851.28	262,851.28	262,851.28	262,851.28	262,851.28



ING. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RAMÓN

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

PROFR. JOSÉ RAFAEL TORRES ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2015	Comprometido al 31 de Diciembre 2015	Devengado al 31 de Diciembre 2015	Ejercido al 31 de Diciembre 2015	Pagado al 31 de Diciembre 2015
U.R.	Prog. Pptario						
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	20,431,216.49	25,460,648.00	25,460,648.00	25,460,648.00	25,460,648.00	24,765,756.00
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	17,749,670.82	17,749,211.50	17,749,211.50	17,749,211.50	17,749,211.50	17,749,211.50
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	17,749,670.82	17,749,211.50	17,749,211.50	17,749,211.50	17,749,211.50	17,749,211.50
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	553,000.00	549,925.87	549,925.87	549,925.87	549,925.87	549,925.87
E019	VIGILANCIA DE TRÁNSITO	553,000.00	549,925.87	549,925.87	549,925.87	549,925.87	549,925.87
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	19,358,612.29	19,893,875.98	19,893,875.98	19,893,875.98	19,893,875.98	19,893,875.98
L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	17,408,730.70	17,682,413.62	17,682,413.62	17,682,413.62	17,682,413.62	17,682,413.62
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,949,881.59	2,211,462.36	2,211,462.36	2,211,462.36	2,211,462.36	2,211,462.36
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,605,075.55	1,373,279.77	1,373,279.77	1,373,279.77	1,373,279.77	1,373,279.77
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	358,445.00	156,502.20	156,502.20	156,502.20	156,502.20	156,502.20
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,246,630.55	1,216,777.57	1,216,777.57	1,216,777.57	1,216,777.57	1,216,777.57
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	514,212.74	807,377.05	807,377.05	807,377.05	807,377.05	807,377.05
K038	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	57,983.93	57,983.93	57,983.93	57,983.93	57,983.93
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	514,212.74	749,393.12	749,393.12	749,393.12	749,393.12	749,393.12
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,873,957.11	5,316,683.50	5,316,683.50	5,316,683.50	5,316,683.50	5,316,683.50
K005	URBANIZACIÓN	0.00	2,931,577.52	2,931,577.52	2,931,577.52	2,931,577.52	2,931,577.52
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,873,957.11	2,385,105.98	2,385,105.98	2,385,105.98	2,385,105.98	2,385,105.98
17	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	552,372.51	417,918.02	417,918.02	417,918.02	417,918.02	417,918.02
E029	PROTECCIÓN CIVIL	552,372.51	417,918.02	417,918.02	417,918.02	417,918.02	417,918.02
18	COORDINACIÓN DEL DIF	9,547,688.16	8,864,924.54	8,864,924.54	8,864,924.54	8,864,924.54	8,864,924.54
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1,431,466.25	1,198,947.51	1,198,947.51	1,198,947.51	1,198,947.51	1,198,947.51
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	667,348.24	649,797.55	649,797.55	649,797.55	649,797.55	649,797.55
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,448,873.67	7,016,179.48	7,016,179.48	7,016,179.48	7,016,179.48	7,015,469.40
20	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	456,410.29	432,284.46	432,284.46	432,284.46	432,284.46	432,284.46
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	456,410.29	432,284.46	432,284.46	432,284.46	432,284.46	432,284.46
34	COORDINACIÓN DEL RAMO 33	2,093,259.08	50,310,462.62	50,310,462.62	50,310,462.62	50,310,462.62	50,310,462.62
F015	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	33,684,808.37	33,684,808.37	33,684,808.37	33,684,808.37	33,684,808.37
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	0.00	1,846,014.50	1,846,014.50	1,846,014.50	1,846,014.50	1,846,014.50
F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	0.00	6,584,654.86	6,584,654.86	6,584,654.86	6,584,654.86	6,584,654.86
K005	URBANIZACIÓN	0.00	2,911,088.02	2,911,088.02	2,911,088.02	2,911,088.02	2,911,088.02
K040	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	2,390,865.00	2,390,865.00	2,390,865.00	2,390,865.00	2,390,865.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,093,259.08	3,093,031.87	3,093,031.87	3,093,031.87	3,093,031.87	3,093,031.87
P018	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD	1,461,938.71	1,024,318.76	1,024,318.76	1,024,318.76	1,024,318.76	1,024,318.76



ING. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ RAMÓN

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
2015 - 2016

PROFR. JOSE FELIX TORRES ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015 - 2016



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

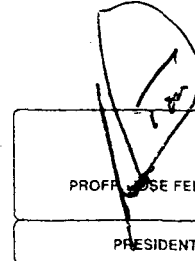
Formato PT-1

Clave U.R.	Progr. Pptado.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2015	Comprometido al 31 de Diciembre 2015	Devengado al 31 de Diciembre 2015	Ejercido al 31 de Diciembre 2015	Pagado al 31 de Diciembre 2015
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,461,938.71	1,024,318.76	1,024,318.76	1,024,318.76	1,024,318.76	1,024,318.76
36		COORDINACION DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO	2,800,000.00	3,383,842.05	3,383,842.05	3,383,842.05	3,383,842.05	3,383,842.05
E001		SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,800,000.00	3,383,842.05	3,383,842.05	3,383,842.05	3,383,842.05	3,383,842.05



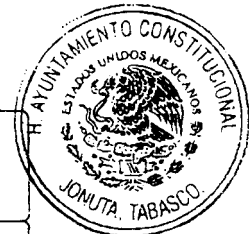
ING. CARLOS ALBERTO MORALES RAMON

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
2013 - 2015

PROF. JOSE FELIPE TORRES ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO							
Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2015	Comprometido al 31 de Diciembre 2015	Devengado al 31 de Diciembre 2015	Ejercido al 31 de Diciembre 2015
							Pagado al 31 de Diciembre 2015
TOTAL			247,836,709.25	255,964,034.53	254,708,902.93	254,708,902.93	254,014,010.93
GASTO CORRIENTE			167,315,447.61	178,495,516.97	177,643,222.68	177,643,222.68	176,948,330.68
1000		SERVICIOS PERSONALES	111,970,593.66	118,042,224.27	118,042,224.27	118,042,224.27	118,042,224.27
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	17,223,746.49	17,309,208.29	17,309,208.29	17,309,208.29	17,309,208.29
3000		SERVICIOS GENERALES	35,915,076.20	41,239,988.46	41,239,988.46	41,239,988.46	40,545,096.46
4000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,706,031.26	1,051,801.66	1,051,801.66	1,051,801.66	1,051,801.66
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	500,000.00	852,294.29	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL			66,951,311.64	63,805,457.08	63,402,619.77	63,402,619.77	63,402,619.77
1000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	61,600.00	61,600.00	61,600.00	61,600.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5,093,172.16	5,093,172.16	5,093,172.16	5,093,172.16
3000		SERVICIOS GENERALES	0.00	402,438.80	402,438.80	402,438.80	402,438.80
4000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,666,248.00	17,242,754.15	17,242,754.15	17,242,754.15	17,242,754.15
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,130,591.36	320,835.21	320,835.21	320,835.21	320,835.21
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	40,281,819.45	40,281,819.45	40,281,819.45	40,281,819.45
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	64,154,472.28	402,837.31	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS			13,569,950.00	13,663,060.48	13,663,060.48	13,663,060.48	13,663,060.48
9000		DEUDA PÚBLICA	13,569,950.00	13,663,060.48	13,663,060.48	13,663,060.48	13,663,060.48



ING. CARLOS ALBERTO TORRES RAMON

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

DIRECCION DE PROGRAMACION
2013 - 2016

PROFR. JOSE FELIPE TORRES ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2015

H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

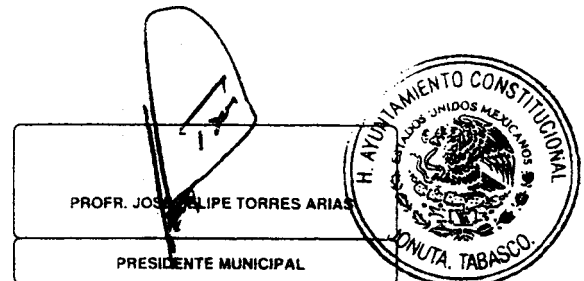
CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2015	Comprometido al 31 de Diciembre 2015	Devengado al 31 de Diciembre 2015	Ejercido al 31 de Diciembre 2015	Pagado al 31 de Diciembre 2015
TOTAL		247,836,709.25	255,964,034.53	254,708,902.93	254,708,902.93	254,708,902.93	254,014,010.93
02	CONVENIOS	10,173,000.00	10,036,766.47	10,026,250.23	10,026,250.23	10,026,250.23	10,026,250.23
06	RAMO 06. HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00
11	RAMO 11. EDUCACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4,000,000.00	2,931,577.52	2,931,577.52	2,931,577.52	2,931,577.52	2,931,577.52
20	RAMO 20. DESARROLLO SOCIAL	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	7,000,000.00	8,112,354.54	8,085,226.55	8,085,226.55	8,085,226.55	8,085,226.55
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	66,002,471.47	66,865,816.22	66,473,175.35	66,473,175.35	66,473,175.35	66,473,175.35
60	PARTICIPACIONES	152,957,984.00	160,663,887.38	160,241,433.21	160,241,433.21	160,241,433.21	159,546,541.21
61	INGRESOS DE GESTIÓN	5,003,253.78	7,053,832.40	6,651,240.07	6,651,240.07	6,651,240.07	6,651,240.07



DIRECCION DE PROGRAMACION
2015
CARLOS ALBERTO RAMON
DIRECTOR DE PROGRAMACION



PROFR. JOSÉ FELIPE TORRES ARIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2013 - 2015



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

No.- 5112

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta

H. Ayuntamiento 2013-2015
Detallado por un futuro mejor

ACUERDO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JONUTA, TABASCO. 2013-2015

C. PROFR. JOSÉ FELIPE TORRES ARIAS, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV Y 127 FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 65 FRACCIONES V Y VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTÍCULO 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V, DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO, EL TABULADOR DE SUELDOS DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL NUMERAL 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU FRACCIÓN XVII; EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE FIJAR A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LOS SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO; ORDENANDO LA PUBLICACIÓN DE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL TABULADOR CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:

SEGUNDO.- QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RECIBIRÁN UNA REMUNERACIÓN ADECUADA E IRRENUNCIABLE POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, QUE DEBERÁ SER PROPORCIONAL A SUS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Desarrollo para un futuro mejor

ACUERDO

ACUERDO QUE ESTABLECE EL TABULADOR DE PERCEPCIONES, COMPENSACIONES Y BONIFICACIONES NETAS MENSUALES Y EXTRAORDINARIAS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO.

QUE EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; SE INFORMA LOS SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, MISMO QUE SON LOS SIGUIENTES:

TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS Y EXTRAORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

ANEXO No. 1

TABULADOR DE PERCEPCIONES MENSUALES ORDINARIAS NETAS CABILDO

EJERCICIO FISCAL 2016

CATEGORIAS	PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS NETOS	
	DIETAS		ISR			
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDOS SUPERIORES						
SINDICO	30,000.00	112,000.00	5,498.25	31,484.23	24,501.75	80,515.77
REGIDORES	18,000.00	55,000.00	2,735.68	12,820.90	15,264.32	42,179.10

ANEXO No. 2
TABULADOR DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS
CABILDO
EJERCICIO FISCAL 2016

CATEGORIAS	AGUINALDO		BONO DE FIN DE AÑO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDOS SUPERIORES						
SINDICO	40,000.00	317,333.33	5,000.00	80,000.00	45,000.00	397,333.33
REGIDORES	24,000.00	155,833.33	5,000.00	60,000.00	29,000.00	215,833.33

NOTAS

- EL AGUINALDO ESTÁ CALCULADO SOBRE EL MÍNIMO DE LAS DIETAS POR 40 DÍAS Y MÁXIMO SOBRE 85 DÍAS DEL MÁXIMO DE LAS DIETA.
- EL BONO DE FIN DE AÑO SE OTORGA SOLO UNA VEZ AL AÑO EN EL MES DE DICIEMBRE Y ESTE VARIA EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TAMAULISCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
El Gobierno Municipal de Jonuta
Desarrollo para un futuro mejor

ANEXO No. 3
TABULADOR DE PERCEPCIONES MENSUALES ORDINARIAS NETAS
PERSONAL DE CONFIANZA
EJERCICIO 2016

CATEGORIAS	PERCEPCIONES						TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS		DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES BRUTAS		TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO		COMPENSACION		BONO DE ACTUACION				ISR		ISSET					
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDOS SUPERIORES																
PRESIDENTE MUNICIPAL	7,991.40	8,412.00	52,000.00	55,000.00	72,000.00	75,000.00	13,991.40	138,412.00	38,281.31	40,464.31	639.31	672.96	38,920.62	41,137.27	93,070.78	97,274.73
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	7,570.80	7,640.90	34,000.00	35,000.00	48,500.00	50,000.00	90,070.80	92,640.90	24,028.03	24,902.14	605.66	611.27	24,633.69	25,513.41	65,437.11	67,127.49
CONTRALOR MUNICIPAL	7,430.60	7,500.70	32,000.00	33,800.00	45,000.00	48,000.00	84,430.60	89,300.70	22,110.64	23,766.47	594.45	600.06	22,705.09	24,366.53	61,725.51	64,934.17
DIRECTOR	7,430.60	7,500.70	32,000.00	33,800.00	45,000.00	48,000.00	84,430.60	89,300.70	22,110.64	23,766.47	594.45	600.06	22,705.09	24,366.53	61,725.51	64,934.17
COORD. DE ASESORES	7,360.50	7,395.55	22,500.00	25,800.00	33,000.00	35,800.00	62,860.50	68,995.55	15,186.26	17,149.47	588.84	591.64	15,775.10	17,741.11	47,085.40	51,254.44
ASESOR "A"	7,290.40	7,325.45	20,800.00	22,000.00	30,000.00	32,000.00	58,090.40	61,325.45	13,748.02	14,718.53	583.23	586.04	14,331.25	15,304.57	43,759.15	46,020.88
ASESOR "B"	7,220.30	7,255.35	18,500.00	20,000.00	28,500.00	29,500.00	54,220.30	56,755.35	12,586.99	13,347.50	577.62	580.43	13,164.61	13,927.93	41,055.69	42,827.42
COORDINADOR GENERAL	7,150.20	7,185.25	16,500.00	18,000.00	25,500.00	28,000.00	49,150.20	53,185.25	11,065.90	12,276.47	572.02	574.82	11,637.92	12,851.29	37,512.28	40,333.96
COORDINADOR	7,080.10	7,115.15	15,200.00	16,000.00	23,500.00	25,000.00	45,780.10	48,115.15	10,054.93	10,755.44	566.41	569.21	10,621.34	11,324.65	35,158.76	36,790.50
SECRETARIO TECNICO	7,010.00	7,045.05	14,800.00	15,000.00	20,800.00	23,000.00	42,610.00	45,045.05	9,103.90	9,834.41	560.80	563.60	9,664.70	10,398.01	32,945.30	34,647.04
SECRETARIO PARTICULAR	6,939.90	6,974.95	14,300.00	14,500.00	20,400.00	20,600.00	41,639.90	42,074.95	8,812.87	8,943.38	555.19	558.00	9,368.06	9,501.38	32,271.84	32,573.57
SECRETARIO PRIVADO	6,869.80	6,904.85	14,000.00	14,200.00	20,100.00	20,300.00	40,969.80	41,404.85	8,611.84	8,742.35	549.58	552.39	9,161.42	9,294.74	31,808.38	32,110.11



GOBIERNO DEL ESTADO DE
JALISCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
Desarrollando el futuro
Desarrollando el futuro mejor

CATEGORIAS	PERCEPCIONES						TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS		DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES BRUTAS		TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO		COMPENSACION		BONO DE ACTUACIÓN				ISR		ISSET					
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDOS MEDIOS																
SUBCONTRALOR	6,694.55	6,729.60	12,500.00	13,800.00	15,500.00	20,000.00	34,694.55	40,529.60	6,729.26	8,479.78	535.56	538.37	7,264.82	9,015.15	27,429.73	31,511.45
SUBDIRECTOR	6,694.55	6,729.60	12,500.00	13,800.00	15,500.00	20,000.00	34,694.55	40,529.60	6,729.26	8,479.78	535.56	538.37	7,264.82	9,015.15	27,429.73	31,511.45
SUBCOORDINADOR	6,554.35	6,589.40	12,200.00	12,400.00	10,500.00	15,000.00	29,254.35	33,989.40	5,322.87	6,517.72	524.35	527.15	5,847.22	7,044.87	23,407.13	26,944.53
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	6,554.35	6,589.40	12,200.00	12,400.00	10,500.00	15,000.00	29,254.35	33,989.40	5,322.87	6,517.72	524.35	527.15	5,847.22	7,044.87	23,407.13	26,944.53
JUEZ CALIFICADOR	6,554.35	6,589.40	12,200.00	12,400.00	10,500.00	15,000.00	29,254.35	33,989.40	5,322.87	6,517.72	524.35	527.15	5,847.22	7,044.87	23,407.13	26,944.53
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	6,344.05	6,379.10	12,100.00	12,150.00	6,000.00	10,000.00	24,444.05	28,529.10	4,191.49	5,152.29	507.52	510.33	4,699.01	5,662.62	19,745.04	22,866.48
CRONISTA DE LA CIUDAD	6,344.05	6,379.10	12,100.00	12,150.00	6,000.00	10,000.00	24,444.05	28,529.10	4,191.49	5,152.29	507.52	510.33	4,699.01	5,662.62	19,745.04	22,866.48
JEFE DE DEPARTAMENTO	6,344.05	6,379.10	12,100.00	12,150.00	6,000.00	10,000.00	24,444.05	28,529.10	4,191.49	5,152.29	507.52	510.33	4,699.01	5,662.62	19,745.04	22,866.48
JEFE DE UNIDAD	6,238.90	6,309.00	10,000.00	12,000.00			16,238.90	18,309.00	2,359.51	2,801.68	499.11	504.72	2,858.62	3,306.40	13,380.28	15,002.60
JEFE DE PROYECTOS	6,238.90	6,309.00	10,000.00	12,000.00			16,238.90	18,309.00	2,359.51	2,801.68	499.11	504.72	2,858.62	3,306.40	13,380.28	15,002.60
ANALISTA DE PROYECTOS	6,238.90	6,309.00	10,000.00	12,000.00			16,238.90	18,309.00	1,917.34	2,245.22	499.11	504.72	2,416.45	2,749.94	13,822.45	15,559.06
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	6,238.90	6,309.00	10,000.00	12,000.00			16,238.90	18,309.00	1,917.34	2,245.22	499.11	504.72	2,416.45	2,749.94	13,822.45	15,559.06
TOPOGRAFO	6,238.90	6,309.00	10,000.00	12,000.00			16,238.90	18,309.00	1,917.34	2,245.22	499.11	504.72	2,416.45	2,749.94	13,822.45	15,559.06
SUPERVISOR	6,238.90	6,309.00	10,000.00	12,000.00			16,238.90	18,309.00	1,917.34	2,245.22	499.11	504.72	2,416.45	2,749.94	13,822.45	15,559.06
JEFE DE AREA	6,168.80	6,203.85	8,000.00	9,500.00			14,168.80	15,703.85	1,917.34	2,245.22	493.50	496.31	2,410.84	2,741.53	11,757.96	12,962.32
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	6,168.80	6,203.85	8,000.00	9,500.00			14,168.80	15,703.85	1,917.34	2,245.22	493.50	496.31	2,410.84	2,741.53	11,757.96	12,962.32
CORRECTOR DE ESTILO	6,168.80	6,203.85	8,000.00	9,500.00			14,168.80	15,703.85	1,917.34	2,245.22	493.50	496.31	2,410.84	2,741.53	11,757.96	12,962.32



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TAMAULISCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
Hacienda Municipal, S.N.C. 2015
Desarrollando para un futuro mejor

CATEGORIAS	PERCEPCIONES						TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS		DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES BRUTAS		TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO		COMPENSACION		BONO DE ACTUACION				ISR		ISSET					
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO																
INSTRUCTOR	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
TECNICO DE SONIDO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
MECANICO AUTOMOTRIZ	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
MECANICO ELECTRICO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
OPERADOR DE VOLTEO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
OPERADOR DE MAQUINARIA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
CHOFER "A"	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
MECANICO GENERAL	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
SECRETARIA EJECUTIVA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
OPERADOR DE POZO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
OPERADOR "A"	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
TRABAJADOR SOCIAL	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
TERAPISTA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
CAPTURISTA DE DATOS	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
MAESTRO (A) CULTORA DE BELLEZA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
MAESTRO (A) DE PINTURA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
MAESTRO DE CARPINTERIA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
MAESTRO DE MUSICA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TARRASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta

El Ayuntamiento 2015-2018
Desarrollo para un futuro mejor

CATEGORIAS	PERCEPCIONES						TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS		DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES BRUTAS		TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO		COMPENSACION		BONO DE ACTUACION				ISR		ISSET					
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PERSONAL ADINISTRATIVO Y OPERATIVO																
OPERADOR DE PLANTA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
SOLDADOR	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
INSPECTOR SANITARIO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
ROTULISTA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
BIBLIOTECARIO (A)	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
ELECTRICISTA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
PSICOLOGO (A)	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
PINTOR	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
FIBRERO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
LANCHERO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
SECRETARIA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
MASAJISTA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
GESTOR DE DEMANDA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
PROMOTOR	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
OPERADOR DE PANGA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
RECOLECTOR DE BASURA	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
OFICIAL ALBAÑIL	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
OFICIAL PLOMERO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
OFICIAL CARPINTERO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
MUSICO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
BUZO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TARRASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta

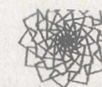
AYUNTAMIENTO 2015
Desarrollo para un futuro mejor

CATEGORIAS	PERCEPCIONES						TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS		DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES BRUTAS		TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO		COMPENSACION		BONO DE ACTUACION				ISR		ISSET					
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PERSONAL ADINISTRATIVO Y OPERATIVO																
CHECADOR	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
BODEGUERO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
ASERRADOR	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
MECANICO GENERAL	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
TECNICO OPERATIVO	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
ADMINISTRADOR	3,785.40	5,818.30	3,000.00	7,000.00			6,785.40	12,818.30	273.86	1,628.87	302.83	465.46	576.69	2,094.33	6,208.71	10,723.97
CHOFER "B"	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
OPERADOR "B"	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
COCINERO	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
AYUDANTE DE SODADOR	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
AUXILIAR TECNICO	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
AUXILIAR CONTABLE	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
AUXILIAR DE PROYECTOS	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
AUXILIAR DE ENFERMERIA	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
BARRENDERO	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
JARDINERO	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
AYUDANTE DE PLOMERO	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
AYUDANTE DE GENERAL	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
AYUDANTE DE CARPINTERO	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	- 138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
11 de Agosto 2015
Desarrollo para un futuro mejor

CATEGORIAS	PERCEPCIONES						TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS		DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES BRUTAS		TOTAL MENSUAL NETO		
	SUELDO		COMPENSACION		BONO DE ACTUACION				ISR		ISSET						
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
PERSONAL ADINISTRATIVO Y OPERATIVO																	
MACHETERO	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	-	138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
ORDENANZA	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	-	138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
INTENDENTE	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	-	138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
ALIJADOR	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	-	138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
PEON	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00			4,154.50	6,455.00	-	138.80	237.92	252.36	280.40	113.56	518.32	4,040.94	5,936.68
DELEGADO MUNICIPAL			700.00	1,400.00			700.00	1,400.00								700.00	1,400.00
SUBDELEGADO MUNICIPAL			700.00	1,400.00			700.00	1,400.00								700.00	1,400.00
JEFE DE SECCION			700.00	1,400.00			700.00	1,400.00								700.00	1,400.00
JEFE DE SECTOR			700.00	1,400.00			700.00	1,400.00								700.00	1,400.00

TABULADOR DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS
PERSONAL DE CONFIANZA
EJERCICIO 2016

CATEGORIAS	PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		BONO DEL DIA DEL PADRE	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	BONO DEL BUROCRATA	BONO DE FIN DE AÑO	AGUINALDO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDOS SUPERIORES												
PRESIDENTE MUNICIPAL	3,196.56	3,364.80	1,331.90	1,402.00	800.00	1,200.00	2,600.00	100,000.00	263,982.80	392,167.33	373,111.26	501,534.13
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	3,028.32	3,056.36	1,261.80	1,273.48	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	180,141.60	262,482.55	190,531.72	272,912.39
CONTRALOR MUNICIPAL	2,972.24	3,000.28	1,238.43	1,250.12	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	168,861.20	253,018.65	179,171.87	263,369.05
DIRECTOR	2,972.24	3,000.28	1,238.43	1,250.12	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	168,861.20	253,018.65	179,171.87	263,369.05
COORD. DE ASESORES	2,944.20	2,958.22	1,226.75	1,232.59	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	125,721.00	195,487.39	135,991.95	205,778.20



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta

11 de Agosto de 2015
Desarrolla por un futuro mejor

CATEGORIAS	PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		BONO DEL DIA DEL PADRE	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	BONO DEL BUROCRATA	BONO DE FIN DE AÑO	AGUINALDO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDOS SUPERIORES												
ASESOR "A"	2,916.18	2,930.18	1,215.07	1,220.91	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	116,180.80	173,755.44	126,412.03	184,006.53
ASESOR "B"	2,888.12	2,902.14	1,203.38	1,209.23	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	108,440.60	160,806.83	118,632.10	171,018.19
COORDINADOR GENERAL	2,860.08	2,874.10	1,191.70	1,197.54	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	98,300.40	150,691.54	108,452.18	161,863.18
COORDINADOR	2,832.04	2,846.06	1,180.02	1,185.86	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	91,560.20	136,326.26	101,672.26	146,458.18
SECRETARIO TECNICO	2,804.00	2,818.02	1,168.33	1,174.18	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	85,220.00	127,627.64	95,292.33	137,719.84
SECRETARIO PARTICULAR	2,775.96	2,789.98	1,156.65	1,162.49	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	83,279.80	119,212.36	93,312.41	129,264.83
SECRETARIO PRIVADO	2,747.92	2,761.94	1,144.97	1,150.81	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	81,939.60	117,313.74	91,932.49	127,326.49
MANDOS MEDIOS												
SUBCONTRALOR	2,677.82	2,691.84	1,115.76	1,121.60	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	69,389.10	114,833.87	79,282.68	124,747.31
SUBDIRECTOR	2,677.82	2,691.84	1,115.76	1,121.60	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	69,389.10	114,833.87	79,282.68	124,747.31
SUBCOORDINADOR	2,621.74	2,635.76	1,092.39	1,098.23	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	58,508.70	96,303.30	68,322.83	106,137.29
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	2,621.74	2,635.76	1,092.39	1,098.23	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	58,508.70	96,303.30	68,322.83	106,137.29
JUEZ CALIFICADOR	2,621.74	2,635.76	1,092.39	1,098.23	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	58,508.70	96,303.30	68,322.83	106,137.29
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	2,537.62	2,551.64	1,057.34	1,063.18	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	48,888.10	80,832.45	58,583.06	90,547.27
CRONISTA DE LA CIUDAD	2,537.62	2,551.64	1,057.34	1,063.18	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	48,888.10	80,832.45	58,583.06	90,547.27
JEFE DE DEPARTAMENTO	2,537.62	2,551.64	1,057.34	1,063.18	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	48,888.10	80,832.45	58,583.06	90,547.27
JEFE DE UNIDAD	2,495.56	2,523.60	1,039.82	1,051.50	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	32,477.80	51,875.50	42,113.18	61,550.60
JEFE DE PROYECTOS	2,495.56	2,523.60	1,039.82	1,051.50	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	32,477.80	51,875.50	42,113.18	61,550.60
ANALISTA DE PROYECTOS	2,495.56	2,523.60	1,039.82	1,051.50	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	32,477.80	51,875.50	42,113.18	61,550.60
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	2,495.56	2,523.60	1,039.82	1,051.50	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	32,477.80	51,875.50	42,113.18	61,550.60
TOPOGRAFO	2,495.56	2,523.60	1,039.82	1,051.50	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	32,477.80	51,875.50	42,113.18	61,550.60
SUPERVISOR	2,495.56	2,523.60	1,039.82	1,051.50	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	32,477.80	51,875.50	42,113.18	61,550.60



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta

Desarrollo para tu futuro común

CATEGORIAS	PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		BONO DEL DIA DEL PADRE	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	BONO DEL BUROCRATA	BONO DE FIN DE AÑO	AGUINALDO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDOS MEDIOS												
JEFE DE AREA	2,467.52	2,481.54	1,028.13	1,033.98	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	28,337.60	44,494.24	37,933.25	54,109.76
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	2,467.52	2,481.54	1,028.13	1,033.98	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	28,337.60	44,494.24	37,933.25	54,109.76
CORRECTOR DE ESTILO	2,467.52	2,481.54	1,028.13	1,033.98	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	28,337.60	44,494.24	37,933.25	54,109.76
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO												
INSTRUCTOR	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
TECNICO DE SONIDO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
MECANICO AUTOMOTRIZ	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
MECANICO ELECTRICO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
OPERADOR DE VOLTEO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
OPERADOR DE MAQUINARIA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
CHOFER "A"	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
MECANICO GENERAL	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
SECRETARIA EJECUTIVA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
OPERADOR DE POZO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
OPERADOR "A"	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
TRABAJADOR SOCIAL	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
TERAPISTA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
CAPTURISTA DE DATOS	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
MAESTRO (A) CULTORA DE BELLEZA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
MAESTRO (A) DE PINTURA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55



GOBIERNO DEL ESTADO DE TARRASCO
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TARRASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
H. Ayuntamiento 2013-2015
Desarrollo para un futuro mejor

CATEGORIAS	PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		BONO DEL DIA DEL PADRE	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	BONO DEL BUROCRATA	BONO DE FIN DE AÑO	AGUINALDO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO												
MAESTRO DE CARPINTERIA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
MAESTRO DE MUSICA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
OPERADOR DE PLANTA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
SOLDADOR	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
INSPECTOR SANITARIO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
ROTULISTA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
BIBLIOTECARIO (A)	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
ELECTRICISTA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
PSICOLOGO (A)	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
PINTOR	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
FERRERO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO												
LANCHERO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
SECRETARIA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
MASAJISTA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
GESTOR DE DEMANDA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
PROMOTOR	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
OPERADOR DE PANGA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
RECOLECTOR DE BASURA	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
OFICIAL ALBAÑIL	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
OFICIAL PLOMERO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
OFICIAL CARPINTERO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
MUSICO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55



LA AVIANTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta

La Compañía de los Aviantes
Desarrolla para un futuro mejor

CATEGORIAS	PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		BONO DEL DIA DEL PADRE	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	BONO DEL BUROCRATA	BONO DE FIN DE AÑO	AGUINALDO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO												
BUZO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
CHECADOR	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
BODEGUERO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
ASERRADOR	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
MECANICO GENERAL	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
TECNICO OPERATIVO	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
ADMINISTRADOR	1,514.16	2,327.32	630.90	969.72	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	14,701.70	36,318.52	22,946.76	45,715.55
CHOFER "B"	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
OPERADOR "B"	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
COCINERO	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
AYUDANTE DE SODADOR	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
AUXILIAR TECNICO	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
AUXILIAR CONTABLE	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
AUXILIAR DE PROYECTOS	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
BARRENDERO	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
JARDINERO	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
AYUDANTE DE PLOMERO	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
AYUDANTE DE GENERAL	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
AYUDANTE DE CARPINTERO	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
El Ayuntamiento 2015-2016
Desarrollando el futuro mejor

16 DE ENERO DE 2016

PERIODICO OFICIAL

CATEGORIAS	PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		BONO DEL DIA DEL PADRE	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	BONO DEL BUROCRATA	BONO DE FIN DE AÑO	AGUINALDO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO												
MACHETERO	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
ORDENANZA	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
INTENDENTE	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
ALIJADOR	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
PEON	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	9,001.42	18,289.17	16,888.97	26,375.33
DELEGADO MUNICIPAL									1,516.67	3,966.67	1,516.67	3,966.67
SUBDELEGADO MUNICIPAL									1,516.67	3,966.67	1,516.67	3,966.67
JEFE DE SECCION									1,516.67	3,966.67	1,516.67	3,966.67
JEFE DE SECTOR									1,516.67	3,966.67	1,516.67	3,966.67

NOTAS

- LOS SIGUIENTES BONOS SON POR CANTIDADES FIJAS Y SE OTORGAN EN UNA SOLA OCASIÓN AL AÑO: BONO DEL DÍA DEL PADRE, BONO DEL DÍA DE LAS MADRES, BONO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y BONO DE FIN DE AÑO.
- EL AGUINALDO ESTÁ CALCULADO SOBRE EL MÍNIMO DEL SUELDO, COMPENSACIÓN Y BONO DE ACTUACIÓN DE SALARIO DIARIO INTEGRADO POR 40 DÍAS Y EL MÁXIMO DEL SUELDO, COMPENSACIÓN Y BONO DE ACTUACIÓN DE SALARIO DIARIO INTEGRADO POR 85 DÍAS.
- DÍAS ADICIONALES (5 DÍAS PAGADOS CADA AÑO EN EL MES DE DICIEMBRE, CALCULADO SOBRE EL SUELDO BASE).
- TABULADOR PRIMA VACACIONAL SEMESTRAL (DOS VECES AL AÑO): (A.- 6 MESES 1 DÍA PAGO DE 6 DÍAS DEL SUELDO BASE), (B.- 1 AÑO A 5 AÑOS PAGO DE 12 DÍAS), SE PAGARA EN EL MES DE JULIO 6 DÍAS Y EN DICIEMBRE 6 DÍAS).
- EL BONO DE FIN DE AÑO SE OTORGA SOLO UNA VEZ AL AÑO EN EL MES DE DICIEMBRE Y ESTE VARIA EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTLA, TLAXCALA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonutla
El Ayuntamiento de Jonutla
Desarrollo para un futuro mejor

ANEXO No. 5
TABULADOR DE PERCEPCIONES MENSUALES ORDINARIAS NETAS
PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADO)
EJERCICIO 2016

CATEGORIAS	PERCEPCIONES										TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS		DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES BRUTAS		TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO		COMPENSACION		BONO DE PUNTUALIDAD	HEROGRACIONES		CANASTA ALIMENTICIA	DEPENSA	QUINQUE NIO			ISR		ISSET					
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
SINDICALIZADOS																				
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	8,000.00	12,000.00			340.20	500.00	3,000.00	1,328.14	1,783.90	VARIABLE	11,952.24	18,952.24	770.30	2,094.80	640.00	960.00	1,470.30	3,054.80	10,541.94	15,897.44
TECNICO EN OPERATIVO	3,154.50	3,364.80	500.00	5,000.00	340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,965.50	11,675.80	138.80	923.32	252.36	269.18	113.56	1,192.50	5,851.94	10,483.30
TECNICO DE SONIDO	3,154.50	3,364.80	500.00	5,000.00	340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,965.50	11,675.80	138.80	923.32	252.36	269.18	113.56	1,192.50	5,851.94	10,483.30
SECRETARIA	3,154.50	3,364.80	500.00	5,000.00	340.20	500.00	3,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,965.50	13,675.80	138.80	1,318.40	252.36	269.18	113.56	1,567.58	5,851.94	12,088.22
TECNICO OPERATIVO	3,154.50	3,364.80	500.00	4,000.00	340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,965.50	10,675.80	138.80	748.67	252.36	269.18	113.56	1,077.85	5,851.94	9,657.95
ADMINISTRATIVO	3,154.50	3,364.80	500.00	4,000.00	340.20	500.00	2,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,965.50	11,675.80	138.80	923.32	252.36	269.18	113.56	1,192.50	5,851.94	10,483.30
AUXILIAR	3,154.50	3,364.80	500.00	4,000.00	340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,965.50	11,675.80	138.80	748.67	252.36	269.18	113.56	1,077.85	5,851.94	9,657.95
AUXILIAR TECNICO	3,154.50	3,505.00	1,000.00	2,950.00	340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	6,465.50	9,766.00	138.80	603.10	252.36	280.40	113.56	883.50	6,351.94	8,882.50
CHOFER	3,154.50	3,364.80	500.00	3,000.00	340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,965.50	9,675.80	138.80	372.83	252.36	269.18	113.56	642.01	5,851.94	9,033.79
TECNICO EN MAQUINARIA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
OPERADOR DE VOLTEO	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	2,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	7,675.80	170.80	78.21	252.36	289.18	81.56	347.39	5,383.94	7,328.41
OPERADOR DE MAQUINARIA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
MECANICO GENERAL	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
Ayuntamiento 2015-2018
Desarrollando para un futuro mejor

CATEGORIAS	PERCEPCIONES										TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS		DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES BRUTAS		TOTAL MENSUAL NETO	
	BUELDO		COMPENSACION		RONO DE PUNTUALIDAD	HEROGACIONES		CANAS YA ALIMENTICIA	DESPENSA	QUINQUE NIO			ISR		ISSET					
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SINDICALIZADOS																				
SECRETARIA EJECUTIVA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
OPERADOR "A"	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
OPERADOR DE FOTOCOPIADO	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
TRABAJADOR SOCIAL	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
MAESTRO (A) DE BELLEZA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
MAESTRO (A) CULTORA DE BELLEZA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
ROTULISTA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
BIBLIOTECARIO (A)	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	2,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	7,675.80	170.80	78.21	252.36	269.16	81.56	347.39	5,383.94	7,328.41
PINTOR	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
PROMOTOR	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
PROMOTOR SOCIAL	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
PSICOLOGO (A)	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
RECOLECTOR DE BASURA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
BODEGUERO	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04
CHECADOR	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1,000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.16	81.56	150.76	5,383.94	6,525.04



AYUNTAMIENTO
INSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
El Ayuntamiento 2015-2017
Un futuro para un futuro mejor

CATEGORIAS	PERCEPCIONES										TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS		DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES BRUTAS		TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO		COMPENSACION		BONO DE PUNTUALIDAD	HERODACIONES		CANTAS ALIMENTICIA	DESPENSA	QUINQUE NIO			ISR		ISSET					
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
SINDICALIZADOS																				
CARPINTERO	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.94	6,525.04
LANCHERO	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.94	6,525.04
CAPTURISTA DE DATOS	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.94	6,525.04
ENCARGADO DE BASURERO	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.94	6,525.04
ENCARGADO DE PANTEON	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.94	6,525.04
ENCARGADO DE BODEGA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.94	6,525.04
ENCARGADO DEL CONVIVENCIA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.94	6,525.04
INSTRUCTOR DE BAILET	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.84	6,525.04
INSTRUCTOR DE CANTO	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	3000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	228.10	252.36	269.18	8156	497.28	5,383.94	6,178.52
INSTRUCTOR DE SASTRERIA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.84	6,525.04
INTENDENTE	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.94	6,525.04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.94	6,525.04
AUXILIAR DE SECRETARIA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.94	6,525.04
AUXILIAR DE PRESA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.84	6,525.04
AUXILIAR DE TERAPISTA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.94	6,525.04
AUXILIAR DE ENFERMERIA	3,154.50	3,364.80			340.20	500.00	1000.00	507.44	963.36	VARIABLE	5,465.50	6,675.80	170.80	118.42	252.36	269.18	8156	150.76	5,383.94	6,525.04



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TARRASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
El Ayuntamiento de Jonuta
Desarrolla para el futuro mejor

ANEXO No. 6
TABULADOR DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS
PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADO)
EJERCICIO 2016

CATEGORIAS	PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		BONO DEL DIA DEL PADRE	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	BONO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	DESPENS A NAVIDEÑA	BONO NAVIDEÑO	AGUINALDO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO						MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SINDICALIZADOS													
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	3,200.00	4,800.00	1,333.33	2,000.00	1,050.00	1,300.00	2,500.00	1,000.00	1,550.00	35,059.90	55,593.24	46,993.24	69,793.24
TECNICO EN OPERATIVO	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	17,498.80	34,249.01	26,386.35	43,255.73
TECNICO DE SONIDO	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	17,498.80	34,249.01	26,386.35	43,255.73
SECRETARIA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	17,498.80	40,115.68	26,386.35	49,122.40
TECNICO OPERATIVO	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	17,498.80	31,315.68	26,386.35	40,322.40
ADMINISTRATIVO	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	17,498.80	34,249.01	26,386.35	43,255.73
AUXILIAR	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	17,498.80	31,315.68	26,386.35	40,322.40
AUXILIAR TECNICO	1,261.80	1,402.00	525.75	584.17	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	18,965.47	28,646.93	27,853.02	37,733.10
CHOFER	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	17,498.80	28,382.35	26,386.35	37,389.07
TECNICO EN MAQUINARIA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
OPERADOR DE VOLTEO	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	22,515.68	24,919.68	31,522.40
OPERADOR DE MAQUINARIA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
MECANICO GENERAL	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
SECRETARIA EJECUTIVA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
OPERADOR "A"	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
OPERADOR DE FOTOCOPIADO	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
TRABAJADOR SOCIAL	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
MAESTRO (A) DE BELLEZA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
14 de Septiembre de 2015
Declaración para el futuro mejor

CATEGORIAS	PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		BONO DEL DIA DEL PAORE	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	BONO DEL DIA DEL SERVIDO R PUBLICO	DESPENS A NAVIDEÑ A	BONO NAVIDEÑO	AGUINALDO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO						MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SINDICALIZADOS													
MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
MAESTRO (A) CULTORA DE BELLEZA	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
ROTULISTA	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
BIBLIOTECARIO (A)	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	22,515.68	24,919.68	31,522.40
PINTOR	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
PROMOTOR	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
PROMOTOR SOCIAL	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
PSICOLOGO (A)	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
RECOLECTOR DE BASURA	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
BODEGUERO	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
CHECADOR	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
CARPINTERO	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
LANCHERO	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
CAPTURISTA DE DATOS	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
ENCARGADO DE BASURERO	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
ENCARGADO DE PANTEON	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
ENCARGADO DE BODEGA	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
ENCARGADO DEL CONVIVENCIA	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
INSTRUCTOR DE BALLET	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
INSTRUCTOR DE CANTO	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
INSTRUCTOR DE SASTRERIA	126180	134592	525.75	560.80	800.00	1200.00	2,600.00	1000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
El Ayuntamiento 2013-2015
Desarrollando para un futuro mejor

CATEGORIAS	PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		BONO DEL DIA DEL PADRE	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	BONO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	DESPENS A NAVIDEÑA	BONO NAVIDEÑO	AGUINALDO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO						MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SINDICALIZADOS													
INTENDENTE	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
AUXILIAR DE SECRETARIA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
AUXILIAR DE PRESA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
AUXILIAR DE TERAPISTA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
AUXILIAR CONTABLE	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
AUXILIAR TERAPISTA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
AYUDANTE DE MAQ. PESADA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
BARRENDERO	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
AYUDANTE DE GENERAL	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	22,515.68	24,919.68	31,522.40
AYUDANTE DE SOLDADOR	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
ORDENANZA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
INTENDENTE	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
ALBAÑIL	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
ALIJADOR	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
SOLDADOR	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
RECOLECTOR DE BASURA	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
OFICIAL PLOMERO	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07
OFICIAL ALBAÑIL	1,261.80	1,345.92	525.75	560.80	800.00	1,200.00	2,600.00	1,000.00	1,500.00	16,032.13	19,582.35	24,919.68	28,589.07

NOTAS



R. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta

1º Ayuntamiento 2013-2015
Desarrolla para un futuro mejor

- LOS SIGUIENTES BONOS SON POR CANTIDADES FIJAS Y SE OTORGAN EN UNA SOLA OCASIÓN AL AÑO: BONO DEL DÍA DEL PADRE, BONO DEL DÍA DE LAS MADRES, BONO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y BONO DE FIN DE AÑO.
- EL AGUINALDO ESTÁ CALCULADO SOBRE EL MÍNIMO DEL SUELDO Y COMPENSACIÓN DE SALARIO DIARIO INTEGRADO POR 85 DÍAS Y EL MÁXIMO DEL SUELDO Y COMPENSACIÓN DE SALARIO DIARIO INTEGRADO POR 85 DÍAS.
- DÍAS ADICIONALES (5 DÍAS PAGADOS CADA AÑO EN EL MES DE DICIEMBRE SOBRE EL SUELDO BASE).
- TABULADOR PRIMA VACACIONAL SEMESTRAL (DOS VECES AL AÑO). (1.- 6 MESES 1 DÍA PAGO DE 6 DÍAS DEL SUELDO BASE), (2.- 1 AÑO A 5 AÑOS PAGO DE 12 DÍAS).

ANEXO No. 7
TABULADOR DE PERCEPCIONES MENSUALES ORDINARIAS NETAS
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y CARCEL PUBLICA
EJERCICIO 2016

CATEGORIAS	PERCEPCIONES											TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS		DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES BRUTAS		TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO		COMPENSACION		BONO DE ACTUACIÓN		VALES	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	HEROGACIONES	CANASTA ALIMENTICIA	BONO DE ALIMENTACION			ISR		ISSET					
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO						MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
MANDOS SUPERIORES																					
DIRECTOR	7,430.80	7,500.70	14,000.00	25,000.00	21,000.00	30,000.00						42,430.80	82,500.70	9,050.08	15,071.12	594.45	600.06	9,644.53	14,471.06	32,786.07	46,029.64
MANDOS MEDIOS																					
SUBDIRECTOR	8,894.55	8,729.80	12,500.00	13,800.00	15,500.00	20,000.00						34,694.55	40,529.80	6,729.26	8,479.78	535.56	538.37	7,264.82	7,941.41	27,429.73	32,588.19
CAPITAN	4,977.10	5,816.30	5,500.00	7,000.00			1,920.34	304.20	####	507.44	750.00	14,458.08	16,800.28	1,979.34	2,479.42	396.17	465.46	2,377.51	2,013.96	12,081.57	14,786.32
SUBTENIENTE	4,208.00	4,488.40	4,000.00	5,200.00			1,920.34	304.20	####	507.44	750.00	12,197.98	13,888.38	1,494.23	1,810.90	336.46	358.81	1,830.71	1,451.99	10,357.27	12,216.39
COMANDANTE	4,586.50	4,907.00	4,000.00	5,200.00				304.20	####	507.44		9,888.14	11,418.64	1,013.52	1,329.90	384.52	392.56	1,378.04	937.34	8,490.10	10,481.30
SUBCOMANDANTE	4,586.50	4,907.00	4,000.00	5,200.00				304.20	####	507.44		9,888.14	11,418.64	1,013.52	1,329.90	384.52	392.56	1,378.04	937.34	8,490.10	10,481.30
PERSONAL OPERATIVO																					
VIGILANTE	3,855.90	4,135.90	500.00	3,800.00			1,920.34	304.20		507.44	750.00	7,837.48	11,417.88	884.30	1,329.74	308.44	330.87	972.74	998.87	6,864.74	10,419.01
SECRETARIO (A)	3,855.90	4,135.90	500.00	3,800.00			958.51	304.20		507.44		6,128.65	9,707.05	181.10	984.65	308.44	330.87	469.54	653.78	5,657.11	9,053.27
ENCARGADO DE COCINA	3,505.00	3,785.40	500.00	3,800.00			958.51	304.20		507.44		5,776.15	9,356.55	122.96	921.84	280.40	302.83	403.36	619.01	5,372.79	8,737.54
AGENTE	3,505.00	3,785.40	500.00	3,800.00				304.20	####	507.44		5,318.64	8,897.04	42.73	839.50	280.40	302.83	323.13	536.87	4,993.51	8,360.37
CHOFER	3,505.00	3,785.40	500.00	3,800.00				304.20	####	507.44		5,318.64	8,897.04	42.73	839.50	280.40	302.83	323.13	536.87	4,993.51	8,360.37



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TARASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta

H. Ayuntamiento 2015-2016
Detenido para un futuro mejor

ANEXO No. 8
TABULADOR DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y CARCEL PUBLICA
EJERCICIO 2016

CATEGORIAS	PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		BONO DEL DIA DEL PADRE	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	BONO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	BONO DEL DIA DEL POLICIA	BONO NAVIDE ÑO	AGUINALDO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO						MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDOS SUPERIORES													
DIRECTOR	2,972.24	3,000.28	1,238.43	1,250.12	800.00		2,600.00	1,050.00	1,500.00	56,574.13	177,085.32	66,734.81	167,285.71
MANDOS MEDIOS													
SUBDIRECTOR	2,677.82	2,691.84	1,115.76	1,121.60	800.00		2,600.00	1,050.00	1,500.00	46,259.40	114,833.87	56,002.98	124,597.31
CAPITAN	1,990.84	2,327.32	829.52	969.72	800.00		2,600.00	1,050.00	1,500.00	19,278.77	47,600.79	28,049.13	56,847.83
COMANDANTE	1,682.40	1,794.56	701.00	747.73	800.00	1,200.00	2,600.00	1,050.00	1,500.00	16,250.64	38,727.08	25,784.04	48,419.37
SURCOMANDANTE	1,822.60	1,962.80	759.42	817.83	800.00	1,200.00	2,600.00	1,050.00	1,500.00	13,157.52	32,352.81	22,889.54	42,283.45
SURTENIENTE	1,822.60	1,962.80	759.42	817.83	800.00	1,200.00	2,600.00	1,050.00	1,500.00	13,157.52	32,352.81	22,889.54	42,283.45
PERSONAL OPERATIVO													
VIGILANTE	1,542.20	1,654.36	642.56	689.32	800.00	1,200.00	2,600.00	1,050.00	1,500.00	10,449.97	32,350.68	19,784.76	41,844.34
SECRETARIO (A)	1,542.20	1,654.36	642.56	689.32	800.00	1,200.00	2,600.00	1,050.00	1,500.00	8,168.87	27,503.31	17,503.65	36,998.99
ENCARGADO DE COCINA	1,402.00	1,514.16	584.17	630.90	800.00	1,200.00	2,600.00	1,050.00	1,500.00	7,701.53	26,510.23	16,837.70	35,805.29
AGENTE	1,402.00	1,514.16	584.17	630.90	800.00	1,200.00	2,600.00	1,050.00	1,500.00	7,088.85	25,208.28	16,225.02	34,503.34
CHOFER	1,402.00	1,514.16	584.17	630.90	800.00	1,200.00	2,600.00	1,050.00	1,500.00	7,088.85	25,208.28	16,225.02	34,503.34

NOTAS

- LOS SIGUIENTES BONOS SON POR CANTIDADES FIJAS Y SE OTORGAN EN UNA SOLA OCASIÓN AL AÑO: BONO DEL DÍA DEL PADRE, BONO DEL DÍA DE LAS MADRES, BONO DEL DÍA DEL POLICÍA Y BONO DE FIN DE AÑO.
- EL AGUINALDO ESTÁ CALCULADO SOBRE EL MÍNIMO DEL SUELDO, COMPENSACIÓN Y BONO DE ACTUACIÓN DE SALARIO DIARIO INTEGRADO POR 60 DÍAS Y EL MÁXIMO DEL SUELDO, COMPENSACIÓN Y BONO DE ACTUACIÓN DE SALARIO DIARIO INTEGRADO POR 85 DÍAS.
- DÍAS ADICIONALES (5 DÍAS PAGADOS CADA AÑO EN EL MES DE DICIEMBRE SOBRE EL SUELDO BASE).
- TABULADOR PRIMA VACACIONAL SEMESTRAL (DOS VECES AL AÑO) (1- 6 MESES 1 DÍA PAGO DE 6 DÍAS DEL SUELDO BASE), (2- 1 AÑO A 5 AÑOS PAGO DE 12 DÍAS).
- EL BONO DE FIN DE AÑO SE OTORGA SOLO UNA VEZ AL AÑO EN EL MES DE DICIEMBRE Y ESTE VARIA EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
H. Ayuntamiento, 531 1 2015
Desarrollo por un futuro mejor

ANEXO No. 9
TABULADOR DE PERCEPCIONES MENSUALES ORDINARIAS NETAS
PERSONAL EVENTUAL
EJERCICIO 2016

CATEGORIAS	PERCEPCIONES				TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS		DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES BRUTAS		TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO		COMPENSACION				ISR		ISSET					
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
EVENTUAL														
JEFE DE DEPARTAMENTO	4,206.00	6,659.50	12,500.00	15,000.00	16,706.00	21,659.50	2,459.28	3,536.56	336.48	532.76	2,795.76	4,069.32	13,910.24	17,590.16
SUPERVISOR	4,206.00	6,659.50	8,000.00	12,000.00	12,206.00	16,659.50	1,496.08	2,449.35	336.48	532.76	1,834.56	2,982.11	10,371.44	15,677.39
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	4,206.00	6,659.50	8,000.00	12,000.00	12,206.00	16,659.50	1,496.08	2,449.35	336.48	532.76	1,834.56	2,982.11	10,371.44	15,677.39
CAPTURISTA DE DATOS	4,206.00	6,659.50	8,000.00	12,000.00	12,206.00	16,659.50	1,496.08	2,449.35	336.48	532.76	1,834.56	2,982.11	10,371.44	15,677.39
MAESTRO(A) DE MANUALIDADES	4,206.00	6,449.20	6,000.00	10,000.00	10,206.00	14,449.20	1,074.08	2,404.43	336.48	515.94	1,410.54	2,920.37	8,795.46	13,528.83
PROYECTISTA	4,206.00	6,449.20	6,000.00	10,000.00	10,206.00	14,449.20	1,074.08	2,404.43	336.48	515.94	1,410.54	2,920.37	8,795.46	13,528.83
OPERADOR DE MAQUINARIA	4,206.00	6,449.20	4,000.00	5,600.00	8,206.00	12,249.20	723.26	1,507.31	336.48	515.94	1,059.74	2,023.25	7,146.26	10,225.95
INTENDENTE	4,206.00	6,449.20	4,000.00	5,600.00	8,206.00	12,249.20	723.26	1,507.31	336.48	515.94	1,059.74	2,023.25	7,146.26	10,225.95
CARPINTERO	4,206.00	6,449.20	4,000.00	5,600.00	8,206.00	12,249.20	723.26	1,507.31	336.48	515.94	1,059.74	2,023.25	7,146.26	10,225.95
MAESTRO(A) DE BELLEZA	4,206.00	6,449.20	4,000.00	5,600.00	8,206.00	12,249.20	723.26	1,507.31	336.48	515.94	1,059.74	2,023.25	7,146.26	10,225.95
MAESTRO(A) DE MANUALIDADES	4,206.00	6,449.20	4,000.00	5,600.00	8,206.00	12,249.20	723.26	1,507.31	336.48	515.94	1,059.74	2,023.25	7,146.26	10,225.95
MAESTRO(A) DE DANZA	4,206.00	6,449.20	4,000.00	5,600.00	8,206.00	12,249.20	723.26	1,507.31	336.48	515.94	1,059.74	2,023.25	7,146.26	10,225.95
MAESTRO(A) DE PINTURA	4,206.00	6,449.20	4,000.00	5,600.00	8,206.00	12,249.20	723.26	1,507.31	336.48	515.94	1,059.74	2,023.25	7,146.26	10,225.95
OPERADOR DE MAQUINARIA	2,103.00	4,065.80	4,000.00	5,600.00	6,103.00	9,665.80	156.52	1,013.40	168.24	325.26	326.76	1,336.66	5,776.24	8,527.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,103.00	4,065.80	500.00	4,000.00	2,603.00	8,065.80	262.47	700.83	168.24	325.26	94.23	1,026.09	2,508.77	7,039.71
ELECTRICISTA	2,103.00	4,065.80	500.00	4,000.00	2,603.00	8,065.80	262.47	700.83	168.24	325.26	94.23	1,026.09	2,508.77	7,039.71
CHOFER	2,103.00	4,065.80	500.00	4,000.00	2,603.00	8,065.80	262.47	700.83	168.24	325.26	94.23	1,026.09	2,508.77	7,039.71
BARRENDERO	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TARASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
H. Ayuntamiento 2013-2015
Desarrollo para un futuro mejor

CATEGORIAS	PERCEPCIONES				TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS		DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES BRUTAS		TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO		COMPENSACION				ISR		ISSET					
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
EVENTUAL														
MACHETERO	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17
MUSICO	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17
PINTOR	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17
ROTULISTA	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17
PEON	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17
INSPECTOR DE REGLAMENTO	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17
INSTRUCTOR DE SASTRERIA	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17
INSTRUCTOR DE TALLER DE LECTURA	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17
JARDINERO	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17
PROMOTOR	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17
SECRETARIO (A)	2,103.00	4,065.80	500.00	3,000.00	2,603.00	7,065.80	262.47	304.37	168.24	325.26	94.23	629.63	2,508.77	6,436.17
COCINERO	2,103.00	4,065.80			2,103.00	4,065.80	294.47	144.46	168.24	325.26	126.23	- 180.80	1,976.77	4,246.60
OPERADOR A	2,103.00	4,065.80			2,103.00	4,065.80	294.47	144.46	168.24	325.26	126.23	- 180.80	1,976.77	4,246.60
OPERADOR B	2,103.00	4,065.80			2,103.00	4,065.80	294.47	144.46	168.24	325.26	126.23	- 180.80	1,976.77	4,246.60
ALBAÑIL	2,103.00	4,065.80			2,103.00	4,065.80	294.47	144.46	168.24	325.26	126.23	- 180.80	1,976.77	4,246.60
ASERRADOR	2,103.00	4,065.80			2,103.00	4,065.80	294.47	144.46	168.24	325.26	126.23	- 180.80	1,976.77	4,246.60
AUXILIAR EN TECNICO	2,103.00	4,065.80			2,103.00	4,065.80	294.47	144.46	168.24	325.26	126.23	- 180.80	1,976.77	4,246.60
AUXILIAR EN SONIDO	2,103.00	4,065.80			2,103.00	4,065.80	294.47	144.46	168.24	325.26	126.23	- 180.80	1,976.77	4,246.60
AYUDANTE GENERAL	2,103.00	4,065.80			2,103.00	4,065.80	294.47	144.46	168.24	325.26	126.23	- 180.80	1,976.77	4,246.60



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta

H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco
Desarrollo para un futuro mejor

ANEXO No. 10
TABULADOR DE PERCEPCIONES EXTORDINARIAS NETAS
PERSONAL EVENTUAL
EJERCICIO 2016

CATEGORIAS	VALES DE DESPENSA	PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		BONO DEL DIA DEL PADRE	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	BONO DEL DIA DEL SERVIDO R PUBLICO	BONO NAVIDE ÑO	AGUINALDO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
EVENTUALES													
JEFE DE DEPARTAMENTO		1,682.40	2,663.80	701.00	1,109.92	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	22,274.67	61,368.58	30,758.07	71,242.30
SUPERVISOR		1,682.40	2,663.80	701.00	1,109.92	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	16,274.67	52,868.58	24,758.07	62,742.30
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS		1,682.40	2,663.80	701.00	1,109.92	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	16,274.67	52,868.58	24,758.07	62,742.30
CAPTURISTA DE DATOS		1,682.40	2,663.80	701.00	1,109.92	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	16,274.67	52,868.58	24,758.07	62,742.30
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES		1,682.40	2,579.68	701.00	1,074.87	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	13,608.00	46,606.07	22,091.40	56,360.61
PROYECTISTA		1,682.40	2,579.68	701.00	1,074.87	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	13,608.00	46,606.07	22,091.40	56,360.61
OPERADOR DE MAQUINARIA		1,682.40	2,579.68	701.00	1,074.87	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	10,941.33	34,706.07	19,424.73	44,460.61
INTENDENTE		1,682.40	2,579.68	701.00	1,074.87	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	10,941.33	34,706.07	19,424.73	44,460.61
CARPINTERO		1,682.40	2,579.68	701.00	1,074.87	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	10,941.33	34,706.07	19,424.73	44,460.61
MAESTRO (A) DE BELLEZA		1,682.40	2,579.68	701.00	1,074.87	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	10,941.33	34,706.07	19,424.73	44,460.61
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES		1,682.40	2,579.68	701.00	1,074.87	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	10,941.33	34,706.07	19,424.73	44,460.61
MAESTRO (A) DE DANZA		1,682.40	2,579.68	701.00	1,074.87	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	10,941.33	34,706.07	19,424.73	44,460.61
MAESTRO (A) DE PINTURA		1,682.40	2,579.68	701.00	1,074.87	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	10,941.33	34,706.07	19,424.73	44,460.61
OPERADOR DE MAQUINARIA		841.20	1,626.32	350.50	677.63	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	8,137.33	27,953.10	15,429.03	36,357.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	959.51	841.20	1,626.32	350.50	677.63	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	22,853.10	11,721.88	32,216.56
ELECTRICISTA		841.20	1,626.32	350.50	677.63	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	22,853.10	10,762.37	31,257.05
CHOFER		841.20	1,626.32	350.50	677.63	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	22,853.10	10,762.37	31,257.05
BARRENDERO		841.20	1,626.32	350.50	677.63	800.00	1,200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	10,762.37	28,423.72



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TAMAULISCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
14 Ayuntamiento 2013-2015
Desarrollo para un futuro mejor

16 DE ENERO DE 2016

PERIODICO OFICIAL

CATEGORIAS	VALES DE DESPENSA	PRIMA VACACIONAL		DIAS 31		BONO DEL DIA DEL PADRE	BONO DEL DIA DE LAS MADRES	BONO DEL DIA DEL SERVIDO R	BONO NAVIDE ÑO	AGUINALDO		TOTAL DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
EVENTUALES													
MACHETERO		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	10,762.37	28,423.72
MUSICO		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	10,762.37	28,423.72
PINTOR		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	10,762.37	28,423.72
ROTULISTA		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	10,762.37	28,423.72
PEON		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	10,762.37	28,423.72
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	10,762.37	28,423.72
INSPECTOR DE REGLAMENTO	959.51	84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	11,721.88	29,383.23
INSTRUCTOR DE SASTRERIA		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	10,762.37	28,423.72
INSTRUCTOR DE TALLER DE LECTURA		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	10,762.37	28,423.72
JARDINERO		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	10,762.37	28,423.72
PROMOTOR		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	10,762.37	28,423.72
SECRETARIO (A)		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	3,470.67	20,019.77	10,762.37	28,423.72
COCINERO		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	2,804.00	11,519.77	10,095.70	19,923.72
OPERADOR A		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	2,804.00	11,519.77	10,095.70	19,923.72
OPERADOR B		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	2,804.00	11,519.77	10,095.70	19,923.72
ALBAÑIL		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	2,804.00	11,519.77	10,095.70	19,923.72
ASERRADOR		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	2,804.00	11,519.77	10,095.70	19,923.72
AUXILIAR EN TECNICO		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	2,804.00	11,519.77	10,095.70	19,923.72
AUXILIAR EN SONIDO		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	2,804.00	11,519.77	10,095.70	19,923.72
AYUDANTE GENERAL		84120	1626.32	350.50	677.63	800.00	1200.00	2,600.00	1,500.00	2,804.00	11,519.77	10,095.70	19,923.72

NOTAS

- LOS SIGUIENTES BONOS SON POR CANTIDADES FIJAS Y SE OTORGAN EN UNA SOLA OCASIÓN AL AÑO: BONO DEL DÍA DEL PADRE, BONO DEL DÍA DE LAS MADRES, BONO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y BONO DE FIN DE AÑO.



II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
13 de febrero de 2015
Desarrollo para un futuro mejor

- EL AGUINALDO ESTÁ CALCULADO SOBRE EL MÍNIMO DEL SUELDO Y COMPENSACIÓN DE SALARIO DIARIO INTEGRADO POR 40 DÍAS Y EL MÁXIMO DEL SUELDO Y COMPENSACIÓN DE SALARIO DIARIO INTEGRADO POR 85 DÍAS.
- DÍAS ADICIONALES (5 DÍAS PAGADOS CADA AÑO EN EL MES DE DICIEMBRE SOBRE EL SUELDO BASE).
- TABULADOR PRIMA VACACIONAL SEMESTRAL (DOS VECES AL AÑO). (1.- 6 MESES 1 DÍA PAGO DE 6 DÍAS DEL SUELDO BASE), (2.- 1 AÑO A 5 AÑOS PAGO DE 12 DÍAS).
- EL BONO DE FIN DE AÑO SE OTORGA SOLO UNA VEZ AL AÑO EN EL MES DE DICIEMBRE Y ESTE VARIA EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS INCLUYEN LOS INGRESOS QUE RECIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS FIJOS, COMPENSACIONES Y BONO DE ACTUACIÓN.

EL PRESENTE TABULADOR REFLEJA LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN FUNCIÓN DEL PUESTO QUE OCUPAN.

LAS REMUNERACIONES MENSUALES NETAS CORRESPONDEN A LA CANTIDAD QUE RECIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, UNA VEZ APLICADAS LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

LAS REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS NETAS, INCLUYEN LOS INGRESOS QUE RECIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONCEPTO PRIMAS VACACIONALES, DÍAS ADICIONALES, BONO DEL DÍA DE LAS MADRES, BONO DEL DÍA DEL PADRE, BONO DEL DÍA DEL POLICÍA (SOLO SE OTORGA A LOS POLICÍAS), BONO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, BONO NAVIDEÑO, DESPENSA NAVIDEÑA (SOLO SE OTORGA A LOS SINDICALIZADOS).

EL PRESENTE TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO ABROGA AL INMEDIATO ANTERIOR Y A CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN QUE SE CONTRAPONGA AL PRESENTE TABULADOR; MISMO QUE ENTRARA EN VIGOR, A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2016, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 PRIMER PÁRRAFO, 86 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

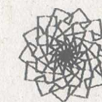
TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE TABULADOR, SE APLICA CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016, POR LO QUE SE SOLICITA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
H. Ayuntamiento, 2012-2015
Desarrollo para un futuro mejor

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO A LA BREVEDAD POSIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

HABIENDO ESCUCHADO LOS CIUDADANOS REGIDORES LO SOMETIDO POR EL C.P. JULIO CESAR MORALES MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ESTOS APRUEBAN POR MAYORÍA DE VOTOS LA VALIDACIÓN DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES, DESCRITO CON ANTERIORIDAD.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO A LOS DIEZ DÍAS DE MES DICIEMBRE DEL AÑO QUINCE.

**REGIDORES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE JONUTA TABASCO**

Profr. José Felipe Torres Arias
Presidente Municipal

C. Álvaro Hernández Ávila
Síndico de Hacienda

C. Pastor Solana López
Tercer Regidor

Profr. Pablo Canché Pacheco
Cuarto Regidor

C. Fernando Alberto Filigrana Castro
Quinto Regidor

Téc. Sandy Leticia Martínez Martínez
Sexto Regidor



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta
H. Ayuntamiento 2014-2016
Desarrollo para un futuro mejor

Arcenio Cruz Chan

C. Arcenio Cruz Chan
Séptimo Regidor

[Firma]

C. Zoila Castillo Vázquez
Octavo Regidor

José Luis Pérez Chan

C. José Luis Pérez Chan
Noveno Regidor

[Firma]

C.D. Suelen Del Socorro Cruz Reyes
Décimo Regidor

[Firma]

Profra. Yolanda Suárez Ortiz
Décimo Primer Regidor

[Firma]

Profra. Obdulia Aguirre Centeno
Décimo Segundo Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II Y 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO Y ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 31 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PROMULGO EL PRESENTE TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS Y EXTRAORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JONUTA, TAMAULISCO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Jonuta

H. Ayuntamiento, 2014-2015
Desarrollo para un futuro mejor

Profr. José Felipe Torres Arias
Primer Regidor y Presidente Municipal

Dr. José Manuel Domínguez Gutiérrez
El Secretario del H. Ayuntamiento



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116003005

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Fin	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio, mediante la implementación de un adecuado Programa de mantenimiento de calles, avenidas y espacios públicos.	Nombre	Índice de Satisfacción de Vialidades y Espacios Públicos	Nombre	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales	La población beneficiada mejora su cultura ciudadana en el cuidado, limpieza y conservación de las vialidades y espacios públicos
		Definición	Este Indicador Mide el Nivel de Satisfacción de Población con Relación Al Servicio de Mantenimiento de las Vialidades y Espacios	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo	Estratégico	Disponibilidad	Si	
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis	Población Satisfecha con el Servicio	
		Ámbito	Impacto	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	Es el Resultado de Dividir el (Número de Personas Satisfechas con el Servicio de Mantenimiento a las Vialidades y Espacios Públicos Entre el Total de Población Encuestada) Multiplicado por Cien.	Periodicidad	Anual	
		Algoritmo	$ISPVEP = \left[\frac{PSMVEP}{TPE} \right] \times 100$ $ISPVEP = \text{ÍNDICE DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN CON LAS VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS}$ $PSMVEP = \text{POBLACIÓN SATISFECHA CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS}$ $TPE = \text{TOTAL DE POBLACIÓN ENCUESTADA.}$	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116003005

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Propósito	Los habitantes del Municipio cuentan con vialidades y espacios públicos limpios y en óptimas condiciones para su uso.	Nombre	Índice de Calidad de Calles y Espacios Públicos			La población coadyuva reportando baches y solicitando el servicio de mantenimiento de los Espacios Públicos de su Comunidad
		Definición	Este Indicador Mide la Calidad de las Calles, Avenidas, y Espacios Públicos, Que Recibieron Mantenimiento.	Nombre	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales	
		Tipo	Estratégico	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Calidad	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Resultados	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Es el Resultado de Dividir el Numero de (Calles en Buen Estado Más Espacios Públicos en Buen Estado) Entre el (Total de Calles Pavimentadas Mas Total de Espacios Públicos Existentes) Multiplicado por Cien.	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$ICCEP = \frac{[(CBE+EPBE)/(TCP+TEPE)] \cdot 100}{ICCEP = \text{INDICE DE CALIDAD DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS}}$ CBE = CALLES EN BUEN ESTADO EPBE = NUMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BUEN ESTADO TCP = TOTAL DE CALLES PAVIMENTADAS TEPE = TOTAL DE ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES.	Periodicidad	Trimestral	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116003005

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	C-1 Mantenimiento realizado a Vialidades Municipales	Nombre	Vialidades Atendidas con Mantenimiento			Las condiciones del clima fueron propicias para las actividades de mantenimiento.
		Definición	Miden el Porcentaje de la Población Beneficiada con el Mantenimiento de las Vialidades.			
		Tipo	Gestión	Nombre	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficiencia	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Ámbito	Servicios	Disponibilidad	Si	
		Método de Cálculo	Es el Resultado de Dividir el (Numero de Vialidades Atendidas con Mantenimiento) Entre el (Total de Vialidades Municipales Existentes) Multiplicado por Cien	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Algoritmo	VAM = $\frac{2(NVAM/TVME)}{100} \times 100$ VAM = VIALIDADES ATENDIDAS CON MANTENIMIENTO NVAM = NUMERO DE VIALIDADES ATENDIDAS CON MANTENIMIENTO TVME = TOTAL DE VIALIDADES MUNICIPALES EXISTENTES	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Valor Línea Base	0	Periodicidad	Trimestral	
		Año Línea Base	2013	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonutá

Clave Programática: 1116003005

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	C-2 Mantenimiento de espacios públicos realizados	Nombre	Espacios Públicos Atendidos con Mantenimiento			Las condiciones del clima fueron propicias para las actividades de mantenimiento.
		Definición	Miden el Porcentaje de la Población Beneficiada con el Mantenimiento a los Espacios Públicos	Nombre	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Es el Resultado de Dividir el (Número de Espacios Públicos Atendidos con Mantenimiento) Entre el (Total de Espacios Públicos Existentes) Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$EPAM = \frac{[(NEPAM/TEPE] \cdot 100}{1}$ $EPAM = \frac{ESPACIOS \text{ PÚBLICOS ATENDIDOS CON MANTENIMIENTO}}{NEPAM = \text{NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS ATENDIDOS CON MANTENIMIENTO}}$ $TEPE = \text{TOTAL DE ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES}$	Periodicidad	Trimestral	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116003005

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	C-3 Cultura Ciudadana fomentada para preservar las vialidades y espacios públicos.	Nombre	Cultura Población Atendida en Emergencias Policiaca			Las condiciones del clima fueron propicias para las actividades de mantenimiento.
		Definición	Miden el Porcentaje de la Población Atendida en Una Emergencia Policiaca			
		Tipo	Gestión	Nombre	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficiencia	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Ámbito	Servicios	Disponibilidad	Si	
		Método de Cálculo	Es el Resultado de Dividir el (Número de Personas Atendidas con Pláticas de Concientización Entre el Total de Población del Municipio) Multiplicado por Cien.	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Algoritmo	CCF = $\frac{[NPAPC/TPM]}{100}$ CCF = CULTURA CIUDADANA FOMENTADA NPAPC = NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS CON PLÁTICAS DE CONCIENTIZACIÓN TPM = TOTAL DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
				Periodicidad	Trimestral	
				Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas				

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116003005

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-1.1 Bacheo de calle y avenidas A-1.2 Limpieza de calles y avenidas A-1.3 Pintura de Guarniciones A-1.4 Reparación de Banquetas	Nombre	Porcentaje de Presupuesto Ejercido	Nombre Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales Área Responsable Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Disponibilidad SI Unidad de Análisis Contraloría Municipal Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal Periodicidad Trimestral Fecha de Publicación 30 Marzo		Los recursos fueron autorizados en tiempo y forma, no hubo contratiempo en la adquisición de los materiales.
		Definición	Son Aquellos Que Miden el Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Programadas			
		Tipo	Gestión			
		Dimensión	Eficacia			
		Ámbito	Procesos			
		Método de Cálculo	Es el Resultado de Dividir el (Presupuesto Ejercido en Bacheo de Calles Mas Limpieza de Calles Mas Pintura de Guarniciones Mas Reparación de Banquetas) Entre el (Total de Presupuesto Modificado para Cada Uno de Estas Variables) Multiplicado por Cien.			
		Algoritmo	$PPE = \frac{PEBC}{PMBC} + \frac{PELC}{PMLC} + \frac{PEPG}{PMPG} + \frac{PERB}{PMRP} \times 100$ PPE = PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO EJERCIDO PEBC = PRESUPUESTO EJERCIDO EN BACHEO DE CALLES PMBC = PRESUPUESTO MODIFICADO PARA BACHEO DE CALLES PELC = PRESUPUESTO EJERCIDO EN LIMPIEZA DE CALLES			
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116003005

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
		Nombre	Porcentaje de Avance de Metas			
		Definición	Son Aquellos Que Miden el Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Programadas.	Nombre	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Procesos	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Es el Resultado de Dividir el (Porcentaje de Avance de Metas del Primer Trimestre Mas el Porcentaje del Segundo Trimestre Mas el Porcentaje del Tercer Trimestre Mas el Porcentaje del Cuarto Trimestre) Entre el (Porcentaje de Avance de Metas Programado para Cada Trimestre) Multiplicado por Cien.	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$PAM = \left[\frac{(PPEPT/PPPEPT) + (PAPEST/PAPPEST) + (PAPEPT/PAPPEPT) + (PAPECT/PAPPECT)}{4} \right] \times 100$ PAM = PORCENTAJE DE AVANCE DE METAS PPEPT = PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PRIMER TRIMESTRE PPPEPT = PORCENTAJE DE PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA EJERCER EN EL PRIMER TRIMESTRE PAPEST = PORCENTAJE ACUMULADO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE	Periodicidad	Trimestral	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116003005

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-2.1 Pintura de muros y estructuras metálicas; A-2.2 Limpieza de jardines, canchas y explanadas;	Nombre	Porcentaje de Presupuesto Ejercido	Nombre	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales	Los recursos fueron autorizados en tiempo y forma, no hubo contratiempo en la adquisición de los materiales.
		Definición	Son Aquellos Que Miden el Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Programadas	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo	Gestión	Disponibilidad	Si	
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Ámbito	Procesos	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	Es el Resultado de Dividir el (Presupuesto Ejercido en Pintura de Muros y Estructuras Metálicas Mas Limpieza de Espacios Públicos) Entre el (Total de Presupuesto Modificado para Cada Uno de Estas Variables) Multiplicado por Cien	Periodicidad	Trimestral	
		Algoritmo	$PPE = \left[\frac{(PEPMEM / PMPMEM)}{(PELEP / PMLEP)} \right] * 100$ PPE = PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO EJERCIDO PEPMEM = PRESUPUESTO EJERCIDO EN PINTURA DE MUROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS PMPMEM = PRESUP. MODIFICADO PARA PINTURA DE MUROS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS PELEP = PRESUP. EJERCIDO EN LIMPIEZA DE	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116003005

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
		Nombre	Porcentaje de Avance de Metas			
		Definición	Son Aquellos Que Miden el Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Programadas			
		Tipo	Gestión	Nombre	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficacia	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Ámbito	Procesos	Disponibilidad	SI	
		Método de Cálculo	Es el Resultado de Dividir el (Porcentaje de Avance de Metas del Primer Trimestre Mas el Porcentaje del Segundo Trimestre Mas el Porcentaje del Tercer Trimestre Mas el Porcentaje del Cuarto Trimestre) Entre el (Porcentaje de Avance de Metas Programado para Cada Trimestre) Multiplicado por Cien.	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Algoritmo	$PAM = \left(\frac{PPEPT}{PPPEPT} \right) + \left(\frac{PAPEST}{PPPEPT} \right) + \left(\frac{PAPEST}{PPPEPT} \right) + \left(\frac{PAPEST}{PPPEPT} \right) \cdot 100$ $PAM = \text{PORCENTAJE DE AVANCE DE METAS}$ $PPEPT = \text{PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PRIMER TRIMESTRE}$ $PPPEPT = \text{PORCENTAJE DE PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA EJERCER EN EL PRIMER TRIMESTRE}$ $PAPEST = \text{PORCENTAJE ACUMULADO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL SEGUNDOTRIMESTRE}$	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
				Periodicidad	Trimestral	
				Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marcó Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116003005

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-3.1 Realizar pláticas de concientización en escuelas de nivel básica y media básica.	Nombre	Porcentaje de Presupuesto Ejercido			Los recursos fueron autorizados en tiempo y forma, no hubo contratiempo en la adquisición de los materiales.
		Definición	Son Aquellos Que Miden el Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Programadas	Nombre	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	SI	
		Ámbito	Procesos	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Es el Resultado de Dividir las (Pláticas de Concientización) Entre el (Total de Presupuesto Modificado para Cada Uno de Estas Variables) Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$PPE = (PEPC/PMPC) * 100$ PEPC = PRESUP. EJERCIDO EN PLÁTICAS DE CONCIENTIZACIÓN PMPC= PRESUP. MODIF. PARA PLÁTICAS DE CONCIENTIZACIÓN	Periodicidad	Trimestral	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116003005

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
		Nombre	Porcentaje de Avance de Metas			
		Definición	Son Aquellos Que Miden el Porcentaje de Cumplimiento de las Metas Programadas			
		Tipo	Gestión	Nombre	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficacia	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Ámbito	Procesos	Disponibilidad	Si	
		Método de Cálculo	Es el Resultado de Dividir el (Porcentaje de Avance de Metas del Primer Trimestre Mas el Porcentaje del Segundo Trimestre Mas el Porcentaje del Tercer Trimestre Mas el Porcentaje del Cuarto Trimestre) Entre el (Porcentaje de Avance de Metas Programado para Cada Trimestre) Multiplicado por Cien.	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Algoritmo	$PAM = \left(\frac{PPEPT}{PPPEPT} + \frac{PAPEST}{PAPPEST} + \frac{PAPETT}{PAPPETT} + \frac{PAPECT}{PAPPECT} \right) * 100$ PAM = PORCENTAJE DE AVANCE DE METAS PPEPT = PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PRIMER TRIMESTRE PPPEPT = PORCENTAJE DE PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA EJERCER EN EL PRIMER TRIMESTRE PAPEST = PORCENTAJE ACUMULADO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
				Periodicidad	Trimestral	
				Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1113999003

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Fin	Contribuir mejorar el servicio de seguridad vial mediante adecuada señalización y usuarios capacitados	Nombre	Porcentaje de Satisfacción con el Servicio de Seguridad Vial	Nombre	Encuesta a Usuarios	Existe la participación y colaboración de los usuarios en la mejora del servicio
		Definición	Mide el Porcentaje Usuarios Satisfechos con el Servicio de Seguridad Vial	Área Responsable	Dirección de Transito	
		Tipo	Estratégico	Disponibilidad	Pública	
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis	Usuarios	
		Ámbito	Impacto	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	(Usuarios Satisfechos con el Servicio de Seguridad Vial / Total de Usuarios Encuestados)*100	Periodicidad	Trimestral	
		Algoritmo	PS= (US/TU)*100 DONDE: PS= PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD VIAL US= USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD VIAL TU =TOTAL DE USUARIOS ENCUESTADOS	Fecha de Publicación	Primer Mes del Año Inmediato Posterior	
		Valor Línea Base	N.D.			
		Año Línea Base	2015			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas	1 = 1			



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: **Jonuta**Clave Programática: **1113999003**

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Propósito	Población del municipio reduce su incidencia de accidentes de tránsito	Nombre	Tasa de Variación de Accidentes Viales			Los usuarios aplican sus conocimientos de educación vial
		Definición	Mide la Variación de los Accidentes Viales Comparado con el Año Anterior.	Nombre	Estadísticas de Accidentes	
		Tipo	Estratégico	Área Responsable	Dirección de Tránsito	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Pública	
		Ámbito	Resultados	Unidad de Análisis	Accidentes	
		Método de Cálculo	$[(\text{Número de Accidentes en el Año Actual} / \text{Número de Accidentes en el Año Anterior}) - 1] * 100$	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$TAV = [(\text{AAC} / \text{AAN}) - 1] * 100$ $TAV = \text{TASA DE VARIACIÓN DE ACCIDENTES VIALES}$ $AAC = \text{NÚMERO DE ACCIDENTES EN EL AÑO ACTUAL}$ $AAN = \text{NÚMERO DE ACCIDENTES EN EL AÑO ANTERIOR}$	Periodicidad	Trimestral	
				Fecha de Publicación	Primer Mes del Año Inmediato Posterior	
		Valor Línea Base	N.D.			
		Año Línea Base	2015			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas	1 = 1			



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1113999003

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	C1. Conocimientos sobre educación vial proporcionados	Nombre	Porcentaje de Operativos para la Prevención de Accidentes			Se cuenta con los recursos financieros con oportunidad y suficiencia
		Definición	Este Indicador Mostrará el Porcentaje de Operativos para la Prevención de Accidentes en el Municipio	Nombre	Reportes Administrativos	
		Tipo	Estratégico	Área Responsable	Dirección de Tránsito	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Pública	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Operativos Realizados	
		Método de Cálculo	(Número de Operativos Realizados / Número de Operativos Programados) * 100	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	OPA = (NOR / NOP) * 100 POPA = PORCENTAJE DE OPERATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES NOR = NÚMERO DE OPERATIVOS REALIZADOS NOP = NÚMERO DE OPERATIVOS PROGRAMADOS	Periodicidad	Semestral	
		Valor Línea Base	N.D.	Fecha de Publicación	Mes Inmediato Posterior Al Semestre en Cuestión	
		Año Línea Base	2015			
		Periodicidad	Semestral			
		Periodos/Metas	1 = 1, 2 = 0			



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1113999003

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	C2. Estado de las vías de circulación mejorado.	Nombre	Porcentaje de Señalización Vial Cubierta			Se cuenta con los recursos financieros con oportunidad y suficiencia
		Definición	Relación Porcentual de las Vías de Circulación con Señalización Horizontal y Vertical, Comparado con el Total de Vías	Nombre	Reportes Administrativos	
		Tipo	Estratégico	Área Responsable	Dirección de Tránsito	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Pública	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Vías de Circulación	
		Método de Cálculo	(Vías de Circulación con Señalización Horizontal y Vertical / Total de Vías de Circulación) * 100	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$PSVC = (VCSHV / TVC) * 100$ $PSVC = \text{PORCENTAJE DE SEÑALIZACIÓN VIAL CUBIERTA}$ $VCSHV = \text{VÍAS DE CIRCULACIÓN CON SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL}$ $TVC = \text{TOTAL DE VÍAS DE CIRCULACIÓN}$	Periodicidad	Semestral	
		Valor Línea Base	N.D.	Fecha de Publicación	Mes Inmediato Posterior Al Semestre en Cuestión	
		Año Línea Base	2015			
		Periodos/Metas	1 = 1, 2 = 0			

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1113999003

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A.1 Incremento las campañas de educación vial	Nombre	Porcentaje de Campañas de Educación Vial Ejecutadas	Nombre	Reportes Administrativos	Se cuentan con los recursos programados con oportunidad y suficiencia
		Definición	Este Indicador Mostrará el Porcentaje de Campañas de Educación Vial Ejecutadas en el Municipio.	Área Responsable	Dirección de Transito	
		Tipo	Gestión	Disponibilidad	Publica	
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis	Campañas	
		Ámbito	Procesos	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	(Campañas de Educación Vial Ejecutadas / Campañas de Educación Vial Programadas) * 100	Periodicidad	Trimestral	
		Algoritmo	CEVI = CEVE / CEVP * 100 CEVE = CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL EJECUTADAS CEVP = CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL PROGRAMADAS	Fecha de Publicación	Mes Inmediato Posterior Al Trimestre en Cuestión	
		Valor Línea Base	N.D			
		Año Línea Base	2015			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas	1 = 1, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 0			



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1113999003

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A.2 Adecuación la señalización vial	Nombre	Porcentaje de Señalización Vial Rehabilitada			Se cuentan con los recursos programados con oportunidad y suficiencia
		Definición	Este Indicador Mostrará el Porcentaje de Señalización Vial en el Municipio Reparadas	Nombre	Reportes Administrativos	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Transito	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Publica	
		Ámbito	Procesos	Unidad de Análisis	Señalizaciones Viales	
		Método de Cálculo	(Número de Señalizaciones Viales Rehabilitadas / Numero de Señalizaciones Viales Programadas de Rehabilitar) * 100	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$PSVR = (NSVR / NSVP) * 100$ $PSVR = PORCENTAJE DE SEÑALIZACIÓN VIAL REHABILITADA$ $NSVR = NUMERO DE SEÑALIZACIONES VIALES REHABILITADAS$ $NSVP = SEÑALIZACIONES VIALES PROGRAMADAS DE REHABILITAR$	Periodicidad	Trimestral	
		Valor Línea Base	N.D.	Fecha de Publicación	Mes Inmediato Posterior Al Trimestre en Cuestión	
		Año Línea Base	2015			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas	1 = 1, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 0			



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116001007

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Fin	Mejorar el servicio en los mercados públicos, mediante el mantenimiento de las instalaciones	Nombre	Índice de Confianza del Usuario Que Llega Al Mercado Público	Nombre	Encuesta a Consumidores	La población compra productos en el mercado.
		Definición	Indica en Porcentaje la Apreciación del Usuario del Mercado Público con Respecto Al Servicio Que Se Brinda	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo	Estratégico	Disponibilidad	Si	
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Ámbito	Servicios	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	Número de Población Que Considera Aceptable el Servicio del Mercado Dividido Entre el Número Total de Población Entrevistada Multiplicada por Cien	Periodicidad	Anual	
		Algoritmo	$ICU = (NPASM / NTPE) * 100$ ICU = ÍNDICE DE CONFIANZA DEL USUARIO NPASM = NÚMERO DE POBLACIÓN QUE CONSIDERA ACEPTABLE EL SERVICIO DEL MERCADO NTPE = NÚMERO TOTAL DE LA POBLACIÓN ENTREVISTADA	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116001007

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Propósito	El mercado publico mejora la calidad en su servicio	Nombre	Tendencia de la Población Que Utiliza el Mercado Público			Los locatarios ofrecen un mejor servicio
		Definición	Indica en Porcentaje la Variación de la Población Que Utiliza el Mercado con Respecto Al Año Anterior	Nombre	Reportes Administrativos	
		Tipo	Estratégico	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Impacto	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Población Que Utilizó el Mercado en el Año Actual Dividido Entre la Población Que Utilizó el Mercado en el Año Anterior Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$TPUM = PUMAA / PUMAT * 100$ $TPUM = TENDENCIA DE LA POBLACIÓN QUE UTILIZA EL MERCADO PÚBLICO$ $PUMAA = POBLACIÓN QUE UTILIZÓ EL MERCADO EN EL AÑO DE VERIFICACIÓN$ $PUMAT = POBLACIÓN QUE UTILIZÓ EL MERCADO EN EL AÑO ANTERIOR$	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: **Jonuta**

Clave Programática: **1116001007**

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	C-1 Mantenimiento al mercado público realizado	Nombre	Índice de Mantenimiento del Mercado Público Realizado			Existe Presupuesto
		Definición	Indica en Porcentaje los Metros Cuadros Que Se Le Dieron Mantenimiento Al Mercado, Respecto Al Área Total Que	Nombre	Reportes Administrativos	
		Tipo	Estratégico	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Área de Mantenimiento Realizado Dividido Entre el Área Total Que Requiere Mantenimiento Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$IMMP = AMR / ATRM * 100$ $IMMP = \text{ÍNDICE DE MANTENIMIENTO DEL MERCADO REALIZADO}$ $AMR = \text{ÁREA DE MANTENIMIENTO REALIZADO}$ $ATRM = \text{ÁREA DE TOTAL QUE REQUIERE MANTENIMIENTO}$	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116001007

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	C-2 La higiene del mercado publico mejorada	Nombre	Higiene en Mercados			Los usuarios colocan la basura en su lugar
		Definición	Mide en Porcentaje la Cantidad de Acciones Que Se Realiza en Mejora de la Higiene en el Mercado			
		Tipo	Gestión	Nombre	Reportes Administrativos	
		Dimensión	Eficiencia	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Ámbito	Servicios	Disponibilidad	Si	
		Método de Cálculo	Cantidad de Acciones de Higiene Realizados Dividido Entre la Cantidad de Acciones de Higiene Programadas Multiplicada por Cien	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Algoritmo	$HM = AHR / AHP * 100$ HM = HIGIENE EN MERCADOS ALR = CANTIDAD DE ACCIONES DE HIGIENE REALIZADAS AHP = ACCIONES DE HIGIENE PROGRAMADAS	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
				Periodicidad	Anual	
				Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116001007

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	C-3 Espacios para estacionamiento controlado	Nombre	Espacios de Estacionamiento Funcionando			El Estacionamiento se encuentra en óptimas condiciones
		Definición	Muestra el Porcentaje de Cajones Funcionando, Respecto a la Capacidad Que Tiene el Estacionamiento	Nombre	Reportes Administrativos	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad	SI	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Número de Cajones de Estacionamiento Funcionando Dividido Entre el Número Total de Cajones de Estacionamiento Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$EEF = NEEF / NEE \cdot 100$ $EEF = \text{ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO FUNCIONANDO}$ $NEEF = \text{NÚMERO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO FUNCIONANDO}$ $EE = \text{NÚMERO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO}$	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116001007

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-1.1 Dar el mantenimiento a los baños públicos del mercado.	Nombre	Mantenimiento de Baños Públicos Realizados			Existe presupuesto
		Definición	Mide en Porcentaje de Mantenimiento Que Se Le Dieron a los Baños Públicos con Respecto a lo Programado	Nombre	Reportes Administrativos	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Número de Baños Que Se Le Dieron Mantenimiento Dividido Entre el Número de Baños con Mantenimiento Programado	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$MBP = NBM / NBP * 100$ $MBP = \text{MANTENIMIENTO DE BAÑOS PÚBLICOS}$ $NBM = \text{NÚMERO DE BAÑOS QUE SE LE DIERON MANTENIMIENTO}$ $NBP = \text{NÚMERO DE BAÑOS CON MANTENIMIENTO PROGRAMADO}$	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	Marzo 2014	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116001007

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-1.2 Dar el mantenimiento al drenaje del mercado.	Nombre	Mantenimiento del Drenaje Realizado	Nombre	Reportes Administrativos	Existe presupuesto
		Definición	Mide en Porcentaje de Metros Lineales de Mantenimiento Al Drenaje con Respecto a lo Programado	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo	Gestión	Disponibilidad	Si	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Ámbito	Servicios	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	Metros Lineales de Drenaje Que Se Le Dio Mantenimiento Dividido Entre el Número de Metros Lineales de Drenaje Programado Multiplicado por Cien	Periodicidad	Anual	
		Algoritmo	$MDR = MDM / MDP * 100$ MDR = MANTENIMIENTO DE DRENAJE REALIZADO MDM = METROS LINEALES DE DRENAJE QUE SE LE DIO MANTENIMIENTO MDP = METROS LINEALES DE DRENAJE QUE SE LE PROGRAMÓ MANTENIMIENTO	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116001007

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-2.1 Realizar la colocación y limpieza de contenedores de basura.	Nombre	Contenedores de Basura Funcionando	Nombre	Reportes Administrativos	Existe presupuesto
		Definición	Indica en Porcentaje el Número de Contenedores Instalados, Respecto Al Total de Contenedores Que Se Requieren	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo	Gestión	Disponibilidad	Si	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Ámbito	Servicios	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	Número de Contenedores de Basura Funcionando Dividido Entre el Número de Contenedores de Basura con Que Se Cuentan Multiplicado por Cien	Periodicidad	Anual	
		Algoritmo	$CBF = NCBF / NCBC * 100$ CBF = CONTENEDORES DE BASURA FUNCIONANDO NCBF = NÚMERO DE CONTENEDORES DE BASURA FUNCIONANDO NCBC = NÚMERO DE CONTENEDORES DE BASURA CON QUE SE CUENTAN	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116001007

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-2.2 Realizar la limpieza general del mercado público.	Nombre	Limpieza General del Mercado Realizada	Nombre	Reportes Administrativos	Los usuarios deposita la basura en su lugar
		Definición	Mide en Porcentaje de Veces Que Se Realizó la Limpieza en el Mercado, con Respecto a lo Programado	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo	Gestión	Disponibilidad	Si	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Ámbito	Servicios	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	Número de Veces Que Se Realizó la Limpieza General en el Mercado Dividido Entre el Número de Veces Que Se Programaron Multiplicado por Cien	Periodicidad	Anual	
		Algoritmo	$LMR = NLR / NLP * 100$ $LMR = LIMPIEZA MERCADO REALIZADA$ $NLR = NÚMERO DE VECES QUE SE LE DIO LIMPIEZA GENERAL$ $NLP = NÚMERO DE VECES DE LIMPIEZA GENERAL PROGRAMADAS$	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				

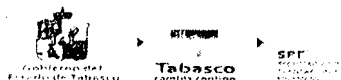
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: **Jonuta**

Clave Programática: **1116001007**

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-2.3 Realizar las campañas para mejorarla cultura de higiene.	Nombre	Campañas de Higiene Aplicadas	Nombre	Reportes Administrativos	Existe Presupuesto
		Definición	Mide en Porcentaje de Veces Que Se Realizaron las Campañas de Higiene, Respecto a lo Programado	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo	Gestión	Disponibilidad	Si	
		Dimensión	Eficiencia	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Ámbito	Servicios	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	Número de Campañas de Higiene Realizadas Divididas Entre el Numero de Campañas de Higiene Programadas Multiplicadas por Cien	Periodicidad	Anual	
		Algoritmo	$CHA = NCHA / NCHP * 100$ $CHA = \text{CAMPANAS DE HIGIENE APLICADAS}$ $NCHA = \text{NÚMERO DE CAMPANAS DE HIGIENE APLICADAS}$ $NCHP = \text{NÚMERO DE CAMPANAS DE HIGIENE PROGRAMADAS}$	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1116001007

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-3.1 Realizar el mantenimiento del estacionamiento del mercado.	Nombre	Mantenimiento del Estacionamiento Realizado			Existe Presupuesto
		Definición	Mide en Porcentaje el Número de Cajones Que Se Le Dio Mantenimiento, Respecto a lo Programado	Nombre	Reportes Administrativos	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Número de Cajones Que Se Le Dio Mantenimiento Dividido Entre el Número de Cajones Que Se Le Programaron Mantenimiento Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$MER = NEFM / NEEMP * 100$ $MER = \text{MANTENIMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO REALIZADO}$ $NEEM = \text{NÚMERO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO QUE SE LE DIO MANTENIMIENTO}$ $NEEMP = \text{NÚMERO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO QUE SE PROGRAMARON MANTENIMIENTO}$	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco LógicoEnviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1111001002

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Fin	Contribuye a una Fuerza de seguridad eficaz en la reacción operativa mediante la Fuerza civil	Nombre	Indice de Delitos en Verde en el Año de Medición			Existe la voluntad política para la coordinación de actividades en materia de seguridad.
		Definición	Mide el Índice de Delitos en el Período	Nombre	Datos Estadísticos O Bitácoras de las Mesas de Guardia	
		Tipo	Estratégico	Área Responsable	Dirección de Seguridad Pública Municipal	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Impacto	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Índice de Delitos en Verde en el Mes de Medición del Semáforo del Delito - (((Delitos Cometidos en Período T) / (Delitos Cometidos en Período T-1) * 100	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$IDP = (DCPA / DCPAT-1) * 100$ $IDP = \text{ÍNDICE DE DELITOS EN EL PERÍODO}$ $DCPT = \text{DELITOS COMETIDOS EN EL AÑO ACTUAL}$ $DCPAT-1 = \text{DELITOS COMETIDOS EL AÑO ANTERIOR}$	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodos/Metas	Anual			



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1111001002

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Propósito	Los ciudadanos del Municipio, cuentan con una policía confiable, capaz de restablecer y fortalecer la tranquilidad ciudadana	Nombre	Porcentaje de la Población del Municipio Que Cree en la Seguridad Pública			Los cuerpos de seguridad del gobierno municipal realizan sus labores respectivas
		Definición	Mide el Porcentaje de la Población del Municipio Que Cree en la Seguridad Pública	Nombre	Encuesta	
		Tipo	Estratégico	Área Responsable	Dirección de Seguridad Pública Municipal	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Resultados	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Porcentaje de la Población en el Municipio Que Confía en Seguridad Pública - $\frac{((\text{Población Que Declara Tener Confianza en Seguridad Pública}) / (\text{Población Total})) * 100}{\text{Estratégico} - \text{Eficacia} - \text{Anual}}$	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	PPMCSP = $(\text{PDCSP}/\text{PT}) * 100$ PPMCSP = PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE CONFÍA EN SEGURIDAD PÚBLICA PDCSP = POBLACIÓN QUE DECLARA TENER CONFIANZA EN SEGURIDAD PÚBLICA PT = POBLACIÓN TOTAL	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1111001002

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	Patrullaje de cobertura (proximidad) en las zonas bajo jurisdicción del municipio	Nombre	Porcentaje de Efectividad en Operativos Realizados			Existe la coordinación oportuna entre los cuerpos de seguridad pública para la atención de las llamadas
		Definición	Mide la Efectividad en Operativos Realizados			
		Tipo	Estratégico	Nombre	Reporte Mensual de Indicadores de la Dirección de Seguridad Pública	
		Dimensión	Eficiencia	Área Responsable	Dirección de Seguridad Pública	
		Ámbito	Servicios	Disponibilidad	Si	
		Método de Cálculo	Porcentaje de Efectividad en Operativos Realizados - ((Operativos con Resultados Positivos) / (Total de Operativos Realizados)) * 100	Unidad de Análisis	Dirección de Seguridad Pública	
		Algoritmo	PEOR=(OCRP/TOR)*100 PEOR = PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD EN OPERATIVOS REALIZADOS OCRP = OPERATIVOS CON RESULTADOS POSITIVOS TOR = TOTAL DE OPERATIVOS REALIZADOS	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
				Periodicidad	Anual	
				Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1111001002

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	Capacitación especializada de los elementos	Nombre	Porcentaje de Elementos Capacitados	Nombre	Reporte Trimestral de Indicadores de la Dirección de Seguridad Pública	Se cuenta con el personal especializado y con la infraestructura adecuada para la capacitación
		Definición	Mide el Porcentaje de Elementos de la Corporación Municipal Capacitados			
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Seguridad Pública Municipal	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Porcentaje de Elementos Capacitados - ((Número de Elementos Capacitados) / (Número de Elementos Totales) * 100	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	PEC = (NEC/NET) * 100 PEC = PORCENTAJE DE ELEMENTOS CAPACITADOS NEC = NÚMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS NET = NÚMERO DE ELEMENTOS TOTALES	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1111001002

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	Equipamiento Institucional y personal	Nombre	Porcentaje de Elementos Equipados	Nombre	Reporte Trimestral de Indicadores de la Dirección de Seguridad Pública	Se mantiene el crecimiento del número de policías a equipar
		Definición	Mide el Porcentaje de Elementos de la Corporación Que Se Encuentran Equipados			
		Tipo	Gestión			
		Dimensión	Eficacia			
		Ámbito	Servicios	Área Responsable	Dirección de Seguridad Pública Municipal	
		Método de Cálculo	Porcentaje de Elementos Equipados - ((Número de Elementos Equipados) / (Número de Elementos Totales) * 100	Disponibilidad	Si	
		Algoritmo	$PEE = (NEE/NET) * 100$ PEE = PORCENTAJE DE ELEMENTOS EQUIPADOS NEE = NUMERO DE ELEMENTOS EQUIPADOS NET = NUMERO DE ELEMENTOS TOTALES	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
				Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
				Periodicidad	Anual	
				Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1111001002

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	Reclutamiento efectivo de personal	Nombre	Porcentaje de Crecimiento en el Número de Policías			Prevalece la necesidad de incrementar el Estado de Fuerza de las corporaciones policiales del Estado y los recursos necesarios para ello.
		Definición	Mide el Porcentaje de Crecimiento en el Número de Policías			
		Tipo	Gestión	Nombre	Reporte Trimestral de Indicadores de la Dirección de Seguridad Pública	
		Dimensión	Eficacia	Área Responsable	Dirección de Seguridad Pública	
		Ámbito	Servicios	Disponibilidad	SI	
		Método de Cálculo	Porcentaje de Crecimiento en el Número de Policías - $((\text{Número de Policías en el Año T})/(\text{Número de Policías en el Año T-1}) - 1) * 100$	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Algoritmo	PCNP = $(\text{NPT}/\text{NPT-1}) * 100$ PCNP = PORCENTAJE DE CRECIMIENTO EN EL NÚMERO DE POLICÍAS NPT = NÚMERO DE POLICÍAS EN EL PERIODO ACTUAL NPT-1 = NÚMERO DE POLICÍAS DEL PERIODO ANTERIOR	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
				Periodicidad	Anual	
				Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco LógicoEnviada

Municipio: Jonuta		Clave Programática: 1111001004				
Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Fin	Municipio saludable sin contaminación de residuos sólidos	Nombre	Índice de Municipio Limpio			El municipio aplica los Reglamentos de Protección ambiental y los difunde
		Definición	Cuidar la Imagen del Municipio Mejorando el Servicio de Recolección	Nombre	Reportes Administrativos	
		Tipo	Estratégico	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Impacto	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Cobertura del Año Actual Dividido Entre la Cobertura del Año Base, Esto Restándole Uno y Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$I = (CA/CAB - 1) * 100$ I = INCREMENTO CA = COBERTURA DEL AÑO ACTUAL CAB = COBERTURA AÑO BASE	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Anual			
Periodos/Metas						



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1111001004

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Propósito	Manejo adecuado de residuos sólidos	Nombre	Índice de Cobertura de Recolección			La infraestructura y los depósitos de residuos sólidos están en buenas condiciones
		Definición	Cantidad de Colonias Que el Servicio de Limpia Recorre			
		Tipo	Estratégico	Nombre	Reportes Administrativos	
		Dimensión	Eficacia	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Ámbito	Resultados			
		Método de Cálculo	Número de Colonias Que Cuentan con el Servicio Dividido Entre el Total de Colonias	Disponibilidad	SI	
				Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Algoritmo	I = NC/T I=ÍNDICE DE COBERTURA NC=COLONIAS QUE CUENTAN CON EL SERVICIO TC=TOTAL DE COLONIAS	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
				Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1111001004

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	C-1 Eficiente infraestructura y equipamiento	Nombre	Índice de Equipamiento Eficiente			Se tiene los recursos para equipareficientemente la infraestructura
		Definición	Contar con el Equipo e Infraestructura Necesaria para el Buen Funcionamiento del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos	Nombre	Reportes Administrativos	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficacia			
		Ámbito	Productos	Disponibilidad	Si	
		Método de Cálculo	Rutas Satisfechas Entre Rutas Atendidas, Esto Restándole Uno y Multiplicado por Cien	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Algoritmo	$E = (RS/RA-1)*100$ E = EFICIENCIA RS = RUTAS SATISFECHAS RA = RUTAS ATENDIDAS	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Valor Línea Base	0	Periodicidad	Anual	
		Año Línea Base	2013	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1111001004

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	C-2 Buena planificación de rutas de recolección	Nombre	Índice de Cobertura de Rutas			El Departamento de Limpia y Ornato tiene planificadas las rutas de recolección
		Definición	Planear Eficazmente las Rutas de Recolección para Una Amplia Cobertura	Nombre	Reportes Administrativos	
		Tipo	Estratégico	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	SI	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	Rutas Existentes Dividido Entre las Rutas Existentes del Año Base, Esto Restándole Uno y Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$I = (REA/REB-1)*100$ I = INCREMENTO REA = RUTAS EXISTENTES AÑO ACTUAL REB = RUTAS EXISTENTES AÑO BASE	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



Tabasco
cambia con vida

SPF
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: **Jonuta**

Clave Programática: **1111001004**

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-1 Gestión de recursos	Nombre	Asignación de Recursos	Nombre	Reportes Administrativos	El municipio gestiona recursos con otras entidades gubernamentales así como con organizaciones no gubernamentales
		Definición	Se Requiere la Gestión de Recursos Federales para Poder Alcanzar las Metas del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo	Gestión	Disponibilidad	Si	
		Dimensión	Economía	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Ámbito	Procesos	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	Presupuesto Inicial Dividido Entre Presupuesto Asignado	Periodicidad	Anual	
		Algoritmo	TPA = P/PA TPA=TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO PI=PRESUPUESTO INICIAL PA=PRESUPUESTO ASIGNADO	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1111001004

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-2 Capacitación a personal	Nombre	Porcentaje del Personal Capacitado	Nombre	Reportes Administrativos	El personal asiste a las capacitaciones laborales
		Definición	Personal Capacitado y con la Disposición para Llevar a Cabo Su Trabajo	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo	Gestión	Disponibilidad	Si	
		Dimensión	Calidad	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Ámbito	Procesos	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	Total de Personal Entre el Personal Capacitado Multiplicado por Cien	Periodicidad	Anual	
		Algoritmo	$\%PC = TP/PC \cdot 100$ $\%PC = \text{PORCENTAJE PERSONAL CAPACITADO}$ $TP = \text{TOTAL PERSONAL}$ $PC = \text{PERSONAL CAPACITADO}$	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1114999006

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Fin	Contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante los espacios públicos iluminados	Nombre	Encuesta de Percepción			Con la percepción de los ciudadanos encuestados del servicio de alumbrado público se contribuye a mejorar su calidad de vida
		Definición	El Indicador Mide el Grado de Satisfacción del Servicio de Alumbrado Público en la Percepción de la Población en Relación Al Estratégico	Nombre	Registros de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales	
		Tipo		Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad	SI	
		Ámbito	Impacto	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	La Encuesta de Percepción Es Igual Al Cociente de Satisfacción del Servicio de Alumbrado Público y el Total de la Población Encuestada Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$EP = \left(\frac{SSAP}{TPE} \right) \times 100$ EP = ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SAP = SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN TPE= TOTAL DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014.			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1114999006

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Propósito	Los habitantes del municipio cuentan con espacios públicos iluminados	Nombre	Funcionalidad del Servicio de Alumbrado Público			La funcionalidad del servicio de alumbrado público es permanente
		Definición	Este Indicador Se Obtiene Al Comparar el Número de Días en Que Opera la Red de Alumbrado Público, en Relación a los 365	Nombre	Registros de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales	
		Tipo	Estratégico	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Resultados	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	La Funcionalidad del Servicio de Alumbrado Público Resulta del Cociente de los Días en Que Opera el Alumbrado Público Entre los 365 Días del Año en Que Debe Funcionar Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$FSAP = (DOAP / 365) * 100$ $FSAP = \text{FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO}$ $DOAP = \text{DÍAS EN QUE OPERA EL ALUMBRADO PÚBLICO}$ $365 = \text{DÍAS EN QUE DEBE OPERAR EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO}$	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1114999006

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	C-1 Servicio de alumbrado público entregado	Nombre	Cobertura del Servicio de Alumbrado Público			El servicio de alumbrado público es permanente
		Definición	El Indicador Se Obtiene Al Comparar el Número de Vialidades y Espacios Públicos Que Se Les Brinda Cobertura de Servicio de Gestión	Nombre	Registros de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Impacto	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	La Cobertura del Servicio de Alumbrado Público Es el Cociente del Número de Vialidades y Espacios Públicos Que Se Les Brinda Cobertura de Alumbrado Público y Total de Vialidades y Espacios Públicos del Municipio Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$CSAP = (NVEPCB / TVEPM) \cdot 100$ $CSAP = \text{COBERTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO}$ $NVEPCB = \text{NÚMERO DE VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS QUE SE LES BRINDA COBERTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO}$ $TVEPM = \text{TOTAL DE VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO}$	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: **Jonuta**

Clave Programática: **1114999006**

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	C-2 Alumbrado festivo en espacios publicos implementados	Nombre	Cobertura de la Iluminación Festiva Municipal			El alumbrado público festivo incrementa los valores cívicos y las tradiciones en la ciudadanía
		Definición	Se Obtiene Al Comparar la Cantidad de Espacios Públicos Decorados Respecto de los Espacios Públicos Susceptibles de Ser	Nombre	Registros de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	La Cobertura de la Iluminación Festiva Municipal Es el Cociente de la Cantidad de Espacios Públicos Decorados y los Espacios Públicos Susceptibles de Ser Decorados Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$CIF = (CEPD / EPSD) * 100$ CIF = COBERTURA DE LA ILUMINACIÓN FESTIVA MUNICIPAL CEPD = CANTIDAD DE ESPACIOS PÚBLICOS DECORADOS EPSD = ESPACIOS PÚBLICOS SUSCEPTIBLES DE SER DECORADOS	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1114999006

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-1.1 Operación del Área de Alumbrado Público	Nombre	Eficiencia en la Ejecución del Proyecto			Se ejecutaron las metas programadas del servicio de alumbrado público
		Definición	Se Obtiene Al Comparar las Metas Realizadas del Proyecto Respecto de las Metas Programadas para el Periodo	Nombre	Registros de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	La Eficiencia en la Ejecución de Proyectos Resulta del Cociente Entre las Metas Realizadas del Proyecto y las Metas Programadas para el Periodo Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	EEP = (MRP/ MPP) * 100 EEP = EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS MAE = METAS REALIZADAS DEL PROYECTO MPP = METAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: **Jonuta**

Clave Programática: **1114999006**

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-1.2 Realización del pago del consumo de energía eléctrica del alumbrado público municipal	Nombre	Pago de Consumo de Energía Eléctrica			El pago de los recibos de luz se paga a tiempo
		Definición	Este Indicador Mide el Grado de Pago de Energía Eléctrica en Relación Al Total de Luminarias Instaladas del Servicio de	Nombre	Registros de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	El Pago de Energía Resulta del Cociente Entre los Recibo de Pago de Energía Eléctrica y Total de Luminarias Instaladas para el Servicio de Alumbrado Público Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$PCE = RPE / TLI * 100$ $PCE = \text{PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA}$ $RPE = \text{RECIBO DE PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA}$ $TLI = \text{TOTAL DE LUMINARIAS INSTALADAS PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO}$	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1114999006

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	A-2.1 Decoración de espacios públicos con motivos especiales (fiestas patrias y fiestas decembrinas)	Nombre	Decoración de Espacios Públicos con Motivos Especiales			Los espacios públicos se adornan por motivos especiales
		Definición	Mide el Grado de Espacios Públicos Adornados por Motivos Especiales, en Relación Al Número de Espacios Públicos	Nombre	Registros de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad	Si	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Contraloría Municipal	
		Método de Cálculo	La Decoración de Espacios Públicos con Motivos Especiales Es el Cociente Entre Espacios Públicos Adornados por Motivos Especiales y los Espacios Públicos Susceptibles de Adornar Multiplicado por Cien	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$DEPME = \frac{EPAME}{EPSA} \times 100$ $DEPME = \frac{DECORACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON MOTIVOS ESPECIALES}{ESPACIOS PÚBLICOS ADORNADOS POR MOTIVOS ESPECIALES}$ $EPAME = \text{ESPACIOS PÚBLICOS ADORNADOS POR MOTIVOS ESPECIALES}$ $EPSA = \text{ESPACIOS PÚBLICOS SUSCEPTIBLES DE ADORNAR}$	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	30 Marzo	
		Año Línea Base	2014			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1113999010

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Fin	CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS USUARIOS DE AGUA POTABLE MEDIANTE LA CALIDAD ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	Nombre	Porcentaje de Eficacia en la Prestación de Servicio de Agua Potable			Los Usuarios Cuidan y Hacen Buen Uso del Sistema de Agua Potable
		Definición	El Indicador Mide los Resultados de Una Encuesta Aplicada a Una Muestra Estadística de Viviendas Que Indican Que	Nombre	Evaluación de Encuesta	
		Tipo	Estratégico	Área Responsable	Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Pública	
		Ámbito	Impacto	Unidad de Análisis	Viviendas	
		Método de Cálculo	(Viviendas Que Indican Que Cuentan con Agua Potable Todos los Días / Total de Viviendas Encuestadas)*100	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	PSAP= (VAP / TVE)*100 DONDE: PSAP= PORCENTAJE DE EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE VAP= VIVIENDAS QUE INDICAN QUE CUENTAN CON AGUA POTABLE TODOS LOS DÍAS TVE= TOTAL DE VIVIENDAS ENCUESTADAS	Periodicidad	Anual	
		Valor Línea Base	N.D.	Fecha de Publicación	Primer Mes del Año Inmediato Posterior	
		Año Línea Base	2015			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas	1 = 1			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: **Jonuta**

Clave Programática: **1113999010**

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Propósito	LOS USUARIOS CUENTAN CON UN MEJOR SERVICIO DE AGUA POTABLE	Nombre	Porcentaje de Cobertura de Agua Potable	Nombre	Análisis Estadísticos del Inegi	Los Usuarios Cumplen Oportunamente con el Pago de Sus Contribuciones del Agua
		Definición	El Indicador Mide la Cobertura de las Redes de Agua Potable	Área Responsable	Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	
		Tipo	Estratégico	Disponibilidad	Pública	
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis	Usuarios	
		Ámbito	Resultados	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	Total de Usuarios Que Cuentan con el Servicio de Agua Potable / Total de la Población del Municipio * 100	Periodicidad	Anual	
		Algoritmo	PCAP = (TVCSA / TV) * 100 DONDE: PCAP = PORCENTAJE DE COBERTURA DE AGUA POTABLE TVCSA = TOTAL DE USUARIOS QUE CUENTAN CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE TV = TOTAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	Fecha de Publicación	Primer Mes del Año Inmediato Posterior	
		Valor Línea Base	N.D.			
		Año Línea Base	2015			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas	1 = 1			



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1113999010

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	AGUA TRATADA	Nombre	Indice de Potabilidad			La ciudadanía respeta las líneas de conducción y no realiza tomas clandestinas
		Definición	El Indicador Mide la Potabilidad del Agua Desde la Percepción del Usuario	Nombre	Resultado de Evaluación de Encuesta a Muestra Estadística	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Contraloría Municipal	
		Dimensión	Calidad	Disponibilidad	Pública	
		Ámbito	Productos	Unidad de Análisis	Viviendas	
		Método de Cálculo	(Total de Viviendas Que Cuentan con Agua Adecuadamente Potable de Acuerdo Al Usuario / Total de Viviendas Que Cuentan con Servicio de Agua Potable) * 100	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	IP = TVCAN / TVSAP IP = INDICE DE POTABILIDAD TVCAN = TOTAL DE VIVIENDAS QUE CUENTAN CON AGUA "ADECUADAMENTE" POTABLE DE ACUERDO AL USUARIO TVSAP = TOTAL DE VIVIENDAS QUE CUENTAN CON SERVICIO DE AGUA POR POTABILIDAD	Periodicidad	Semestral	
				Fecha de Publicación	Mes inmediato Posterior Al Semestre en Cuestión	
		Valor Línea Base	N.D.			
		Año Línea Base	2015			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas	1 = 1			



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1113999010

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	SISTEMA DE BOMBEO EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EFICIENTE	Nombre	Porcentaje de Distribución			Los usuarios no manipulan las válvulas de paso en las vialidades
		Definición	El Indicador Mide la Distribución de Agua Tratada a la Población con Respecto a la Requerida	Nombre	Reportes Estadísticos de los Operadores del Sistema y Estadísticas del Inegi	
		Tipo	Gestión	Área Responsable	Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	
		Dimensión	Eficacia	Disponibilidad	Pública	
		Ámbito	Servicios	Unidad de Análisis	Metros Cúbicos	
		Método de Cálculo	(Metros Cúbicos Abastecidos / Metros Cúbicos Necesarios)*100	Cobertura y Desagregación Geográfica	Semestral	
		Algoritmo	PD=(M3A/M3N) DONDE: PD= PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN M3A= METROS CÚBICOS ABASTECIDOS M3N= METROS CÚBICOS NECESARIOS	Fecha de Publicación	Mes Inmediato Posterior Al Semestre en Cuestión	
		Valor Línea Base	N.D.			
		Año Línea Base	2015			
		Periodicidad	Semestral			
		Periodos/Metas	1 = 1, 2 = 0			



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1113999010

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	C1. ADQUISICIÓN DE INSUMOS	Nombre	Porcentaje de Ejecución del Proyecto	Nombre	Informe de Autoevaluación Trimestral	El Proveedor Cumple con el Tiempo De Entrega Establecido y Oportunamente
		Definición	El Indicador Permite Conocer el Grado de Avance con Que la UR Ejecuta el Proyecto	Área Responsable	Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	
		Tipo	Gestión	Disponibilidad	Publica	
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis	Metas Físicas	
		Ámbito	Procesos	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	(Metas Físicas Realizadas / Metas Físicas Programadas)* 100	Periodicidad	Trimestral	
		Algoritmo	PEP= (MFR / MFP) X 100 CALCULAR: EEP= PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MFR= METAS FÍSICAS REALIZADAS MFP= METAS FÍSICAS PROGRAMADAS	Fecha de Publicación	Mes Inmediato Posterior Al Trimestre en Cuestión	
		Valor Línea Base	N.D.			
		Año Línea Base	2015			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas	1 = 1, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 0			

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS



Matriz de Marco Lógico Enviada

Municipio: Jonuta

Clave Programática: 1113999010

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	C2.BRINDARMANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y LA RED	Nombre	Porcentaje de Mantenimientos Realizados	Nombre	Reportes Estadísticos de los Operadores del Sistema	El proveedor y los operadores del sistema cumplen con las normas, especificaciones técnicas y contractuales
		Definición	Mide el Nivel de Cumplimiento en los Mantenimientos Realizados en los Equipos y la Red de Distribución	Área Responsable	Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	
		Tipo	Gestión	Disponibilidad	Pública	
		Dimensión	Eficacia	Unidad de Análisis	Mantenimientos	
		Ámbito	Procesos	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Método de Cálculo	(Número de Mantenimientos Realizados / Número de Mantenimientos Programados) * 100	Periodicidad	Trimestral	
		Algoritmo	PMR = (MFR / MFP) X 100 CALCULAR: PMR = PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS MFR = METAS FÍSICAS REALIZADAS MFP = METAS FÍSICAS PROGRAMADAS	Fecha de Publicación	Mes Inmediato Posterior Al Trimestre en Cuestión	
		Valor Línea Base	N.D.			
		Año Línea Base	2015			
		Periodicidad	Trimestral			
		Periodos/Metas	1 = 1, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 0			

No.- 5114

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016****AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTLA, TABASCO.****2013-2015****PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016, DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO**

CP. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDYO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION V Y 65 FRACCION III LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL AÑO 2016 DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE ENSEGUIDA SE EXPONEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LOS ARTICULOS 65 FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SEÑALAN QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERAN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, SOBRE LA BASE DE SUS INGRESOS ESTIMADOS.

SEGUNDO.- QUE PARA TAL EFECTO, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN EL ACTA NUMERO 37 EXTRAORDINARIA, EL HONORABLE CABILDO APROBO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, POR UN MONTO DE \$ 535'966,319.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) LA CUAL FUE APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

TERCERO.- QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO ES EL INSTRUMENTO DE GRAN IMPORTANCIA DE POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, YA QUE EN EL SE REFLEJAN LAS PRIORIDADES QUE REQUIERE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CENTLA, POR LO QUE, CON LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2016, SE CUMPLIRA CON LAS ACCIONES QUE PERMITAN AL MUNICIPIO DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE SUS HABITANTES Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTLA.

CUARTO.- QUE LA IMPORTANCIA DE ANALIZAR LAS CONDICIONES ECONOMICAS PREVALECIENTES EN 2015 EN EL CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL PARA TOMAR DECISIONES DEL MUNICIPIO RESPECTO DE LOS INGRESOS QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE OBTENER, ASI COMO LA APLICACION DEL GASTO PUBLICO EN EL MARCO DE UNA CULTURA DE RENDICION DE CUENTAS Y LA PRACTICA COTIDIANA DE LA TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA, SUSTENTADA EN UN DESEMPEÑO MODERNO, EFICIENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, HAN SIDO LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES CONSIDERADO EN LA ELABORACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

QUINTO.- QUE A PARTIR DE LA ADOPCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA PARA RESULTADOS, EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y EL SISTEMA DE EVALUACION DE DESEMPEÑO (SED), SE ESTABLECIERON LAS DIRECTRICES PARA DEFINIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016.

EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, PERMITO LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE AQUÍ SE PRESENTA, VINCULADO LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) Y CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES, COMO HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE GENERAN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN QUE PERMITIRÁN EVALUAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS EN LAS METAS PROPUESTAS POR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

POR LO ANTERIOR PARA EL EJERCICIO 2016 EL GOBIERNO MUNICIPAL CONSOLIDA LOS SIGUIENTES EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:

- EJE 1.- POLÍTICA, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y FIRME
- EJE 2.- SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS
- EJE 3.- REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA CON UN APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS, LA GENERACIÓN DE EMPLEOS IMPULSANDO EL MERCADO INTERNO.
- EJE 4.- GESTIÓN PARA LA SALUD, ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A LA FAMILIA.
- EJE 5.- GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, LA CULTURA Y EL DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES DE LAS PERSONAS.
- EJE 6.- DESARROLLO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MITIGACIÓN DE LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN.
- EJE 7.- PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA CON EL ENTORNO.
- EJE 8.- INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CALIDAD.
- EJE 9.- IMPULSAR LA INVERSIÓN EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO-FLUVIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL

LO ANTERIOR REPRESENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS EN EL TRÁNSITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRADICIONAL, A LA GESTIÓN PÚBLICA PARA RESULTADOS

SEXTO.- ASÍ MISMO, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, REITERA EL COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA MANTENER UN EJERCICIO DE GASTO QUE SE DISTINGA POR SU AUSTERIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA, PARA EL MEJOR DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, POR LO CUAL EL AYUNTAMIENTO EFECTUARA LAS ACCIONES EN CASO NECESARIO, PARA HACER MÁS EFICIENTE SU GASTO E IMPACTAR CON MEJOR CALIDAD LOS SERVICIOS QUE PRESTA, EMITIENDO LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD PRESUPUESTARIAS PERTINENTES.

SEPTIMO.- QUE EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU FRACCIÓN III; EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE FORMULAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA.

SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2016, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PARA LO CUAL A DESTINADO UN MONTO DE \$ 535'966,319.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) DESGLOSANDO EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR UNIDADES RESPONSABLES.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

P.P.	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
E019	VIGILANCIA DEL TRANSITO	6,342,244.49	6,342,244.49	0	0
E029	PROTECCION CIVIL	5,995,861.15	5,995,861.15	0	0
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	44,460,708.66	44,460,708.66	0	0
E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	2,901,356.07	2,901,356.07	0	0
E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2,595,000.00	2,595,000.00	0	0
E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	10,250,775.89	10,250,775.89	0	0
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	32,474,216.17	32,474,216.17	0	0
E051	SERVICIO A MERCADOS PUBLICOS	2,449,631.65	2,449,631.65	0	0
E052	SERVICIOS A PANTEONES	761,363.23	761,363.23	0	0
E054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS	1,382,273.24	1,382,273.24	0	0
F007	APOYO PARA EL COMERCIO	11,661,500.00	11,661,500.00	0	0
F008	APOYO TURISTICO	424,000.00	424,000.00	0	0
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	3,218,522.73	3,218,522.73	0	0
F028	FOMENTO A LA SALUD	663,473.37	663,473.37	0	0
F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	6,375,725.93	6,375,725.93	0	0
F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	9,142,984.34	9,142,984.34	0	0
F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	2,191,457.76	2,191,457.76	0	0
F001	DESARROLLO AGRICOLA	843,483.00	843,483.00	0	0
G003	VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	1,567,752.78	1,567,752.78	0	0
L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	45,761,223.40	45,761,223.40	0	0
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	85,859,387.03	85,859,387.03	0	0

P.P.	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	DEUDA
0001	EVALUACION Y CONTROL	4,763,550.81	4,763,550.81	0	0
P005	POLITICA Y GOBIERNO	22,299,537.30	22,299,537.30	0	0
P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	231,580,290.00	231,580,290.00	0	0
TOTAL		535,966,319.00	535,966,319.00	0.00	0.00

EL GASTO ESTIMADO PARA 2016 DEL MUNICIPIO DE CENTLA CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL (PESOS)
		TOTAL			535,966,319.00
GASTO CORRIENTE				535,966,319.00	
	1000	SERVICIOS PERSONALES	163,308,492.52		
	2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	27,095,194.67		
	3000	SERVICIOS GENERALES	108,168,441.81		
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,813,900.00		
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	231,580,290.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2016

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	PARTICIPACIONES	231'423,163.00
2	INGRESOS DE GESTION (RECURSOS PROPIOS)	16'422,732.00
3	CONVENIOS ESTATALES	1'130,000.00
	CONVENIO (TRANSITO)	1'130,000.00
4	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FIIL.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	79'580,290.00
5	APORTACIONES FEDERALES RAMO "33" FIV.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS	55'410,134.00

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
	MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL DF	
6	CONVENIOS FEDERALES	152'000,000.00
	SEDESOL	10'000,000.00
	CONADE	25'000,000.00
	FONDO DE CULTURA	10'000,000.00
	FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPEDEP)	10'000,000.00
	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	10'500,000.00
	INMUJERES	300,000.00
	RAMO 23 DESARROLLO REGIONAL	10'000,000.00
	DESARROLLO RURAL	15'000,000.00
	CONAGUA	30'000,000.00
	PEMEX-SERNAPAM	11'500,000.00
	SEMARNAT	10'000,000.00
	HIDROCARBUROS	9'700,000.00
	TOTAL	535'966,319.00

DE IGUAL FORMA, HAGO SABER: QUE LAS SENTENCIAS DE AMPARO SON NORMAS JURÍDICAS DEL ORDEN CONSTITUCIONAL QUE OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO A TODAS LAS AUTORIDADES DEL PAÍS, CONFORME LO ESTABLECEN LOS PROPIOS CRITERIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE ES EL CASO DE LA EXISTENCIA DE DIVERSOS MANDATOS JUDICIALES QUE ORDENAN AL H. AYUNTAMIENTO A ESTABLECER EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON DIVERSOS LAUDOS LABORALES RELACIONADOS CON JUICIOS DE AMPARO; Y QUE EN VIRTUD DE ELLO, LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRAN

VINCULADAS A CUMPLIR CON LOS MANDATOS JUDICIALES A EFECTO DE NO CAER EN DESACATO, QUE CON ANTERIORIDAD Y EN DIVERSAS OCASIONES SE HA SOLICITADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORICE LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA HACER FRENTE A LOS DIVERSOS MANDATOS JUDICIALES EXISTENTES; TANTO EN MATERIA DE TRABAJO COMO EN MATERIA DE JUICIOS DE AMPARO; SIN QUE EL CONGRESO HAYA AUTORIZADO LAS PARTIDAS RESPECTIVAS, POR LO QUE SE CARECE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS DIVERSAS OBLIGACIONES EXIGIDAS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES; PERO SIN PERJUICIO DE SEGUIR INSISTIENDO ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO A EFECTO DE OBTENER LOS RECURSOS QUE PERMITAN HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LAUDOS O SENTENCIAS Y A FIN DE NO INCURIR EN DESACATO, Y EN ACATAMIENTO MUY PARTICULARMENTE A LO ORDENADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN LOS JUICIOS DE AMPAROS 1520/2014-III, EXPEDIENTE 107/2004; 69/2014-IV, EXPEDIENTE 322/2004; POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN LOS JUICIOS DE AMPAROS 2707/2013-VIII, EXPEDIENTE 040/1995; 2499/2012-VIII, EXPEDIENTE 305/2004; 2520/2013-VI, EXPEDIENTE 021/2006; POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL JUICIO DE AMPARO 1616/2012-III, EXPEDIENTE 450/2007; 1358/2013-I, EXPEDIENTE 29/2006; 459/2013-VI, EXPEDIENTE 275/2002; Y POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL JUICIO DE AMPARO No. 693/2015-VII, EXPEDIENTE 76/2004; ASÍ COMO LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS EXPEDIENTES NUMEROS 001/2001 ACUMULADO 586/2004, 080/2001, 056/2004, 256/2004, 359/2004, 631/2010, Y 052/2010, ASÍ COMO LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS EXPEDIENTES NUMEROS 411/2007-S-2, 139/2013-S-1 Y 250/2012-S-4; SE PREVE PARA EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE INCLUYA EL PAGO DE DICHOS LAUDOS CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO; Y ES ASI QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCIÓN V, 65 FRACCIÓN III Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y CONSIDERANDO; - **PRIMERO.**- QUE LOS ARTÍCULOS 115 PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 64 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, SON COINCIDENTES EN SEÑALAR QUE EL MUNICIPIO LIBRE Y ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, Y SE ENCUENTRA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; **SEGUNDO.**- QUE CONFORME A LOS CITADOS ORDENAMIENTOS, CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO, SIENDO SU ÓRGANO EJECUTIVO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 65 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO TABASCO EN VIGOR, CON LAS FACULTADES QUE DICHA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS LE CONFIEREN; **TERCERO.**- EN BASE AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V, 65 FRACCIÓN III, XVI Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO, CORRESPONDE AL ESTUDIO, ANÁLISIS,

Y EN SU CASO APROBACIÓN Y CUMPLIMIENTO SEGÚN LO ACORDADO EN LA SESION DE CABILDO No 19 DE FECHA 30 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CUAL SE ACORDO INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 EL PAGO DE LAUDOS RECAÍDOS EN LOS JUICIO LABORALES DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SIGUIENTE

TABLA:

NO. PROS.	NO. DE EXP.	NUM. AMPARO	ACTOS	IMPORTE DEL LAUDO	TRIBUNAL QUE SE EMISIERON LAUDOS
1	040/1995	2707/2013-VIII - JUZGADO TERCERO DE DISTRITO	LEONIDES JUÁREZ ZURITA Y OTROS	\$ 44,205.27	
			2.- ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA	\$ 947,669.00	
			3.- BENITO HERNANDEZ DE LA CRUZ	\$ 947,669.00	
			4.- BENITO MELCHOR OVANDO	\$ 42,797.55	
			5.- ROSA DEL CARMEN DE LA CRUZ JIMENEZ	\$ 27,695.34	
			6.- ADELAIDA DEL CARMEN MARTINEZ SANCHEZ	\$ 918,963.00	
			7.- FRANCISCA RODRIGUEZ SANCHEZ.	\$ 68,225.96	
2	275/2002	459/2013-VI JUZGADO CUARTO DE DISTRITO	1.- NELSON ESCOBEDO PEREZ	\$ 877,994.41	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
			2.- DOMINGO DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$ 884,927.61	
			3.- FRANCISCO HERNANDEZ CABRERA	\$ 884,927.61	
			4.- JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ	\$ 884,927.61	
			5.- MANUEL DEL CARMEN LOPEZ REYES	\$ 884,927.61	
			6.- ADALBERTO TRUJEQUE CARDENAS	\$ 884,927.61	
			7.- JOSE INES REYES RIVERA.	\$ 884,927.61	
			8.- LUIS MIGUEL HERNANDEZ PEREZ	\$ 884,927.61	
			9.- JOSE PLACIDO MEJIA AGUILAR	\$ 884,927.61	
			10.- FREDDI RAMOS RAMOS.	\$ 884,927.61	
			11.- SANTIAGO MEJIA HERNANDEZ	\$ 884,927.61	
			12.- MOISES VALENCIA DE LA CRUZ	\$ 884,927.61	
			13.- RAFAEL RODRIGUEZ MAY.	\$ 884,927.61	
			14.- LILI DOMINGUEZ CHABLE EN CALIDAD DE BENEFICIARIA DEL EXTINTO TRABAJADOR LEONEL RAMOS DOMINGUEZ.	\$ 382,755.82 <	
			15.- LEONEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.	\$ 884,927.61	
			16.- FRANCISCO SOSA RAMON	\$ 884,927.61	
			17.- GONZALO MEJIA HERNANDEZ	\$ 884,927.61	
			18.- JORGE PEREZ VARGAS.	\$ 884,927.61	

NO. PROS.	NO. DE EXP.	NUM. AMPARO	ACCIDENTE	IMPORTE DEL JUICIO	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
			19.- CARLOS MEZQUITA ROMERO	\$ 694,824.08	
			20.- DIONICIO VALENCIA BAUTISTA	\$ 884,927.61	
			21.- ARMANDO MECHOR JIMENEZ	\$ 884,927.61	
			22.- RAUL MEJIA HERNANDEZ	\$ 884,927.61	
3	76/2004	893/2015-VIII JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.	1.- ANTONIA Hernández MARTINEZ	\$ 185,458.47	TRIBUNAL DE Conciliación
			2.- JOSE DEL CARMEN CASANOVA JUNCO	\$ 603,984.29	
			3.- MANUEL MAY GARCIA	\$ 336,169.93	
			4.- PEDRO GARCIA Hernández.	\$ 383,897.96	
			5.- ANA PATRICIA SARAO Sánchez.	\$ 538,888.73	
			6.- ARMANDO HERMOGENES REYES	\$ 512,309.73	
			7.- GUADALUPE DE LA CRUZ ECHALAS	\$ 394,548.05	
			8.- FRANCISCA DURAN GARCIA	\$ 547,515.36	
			9.- EMMA DEL CARMEN VERA ORTIZ	\$ 873,742.80	
			10.- LUCIA DE LA CRUZ GARCIA	\$ 261,195.82	
			11.- HENRY ALBERTO RAMOS NOVEROLA	\$ 930,268.44	
			12.- MARGARITA ARTEVALO ZACARIAS.	\$ 301,743.71	
			13.- MARIA DEL CARMEN PEREZ MARIN	\$ 257,480.19	
			14.- GLORIA DEL CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ	\$ 425,958.08	
			15.- JUAN JOSE LAYNAS DOMINGUEZ.	\$ 306,366.65	
			16.- MANUEL UTRILLA MAGANA	\$ 290,358.42	
			17.- OLGA GARCIA SALVADOR.	\$ 15,210.58	
4	107/2004	1520/2014-III. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO.	1.- LUCIA GUADALUPE SUAREZ SUAREZ	\$ 1,380,320.16	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
			2.- VALENTINA ESCALANTE DE LA CRUZ	\$ 1,208,396.38	
			3.- ARTURO CUJ HERNANDEZ	\$ 1,610,580.00	
			4.- LEONARDO BOLON RODRIGUEZ	\$ 1,252,498.43	
			5.- JESUS OLIVERO GONZALEZ FALCONI	\$ 976,528.77	
5	305/2004	2499/2012-VII.- JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO	1.- MARTHA PARRA CASTILLO Y OTROS	\$ 250,852.54	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
			2.- JOSE MANUEL MARTINEZ MONTUY	\$ 240,933.18	
			3.- ENRIQUE SUAREZ MEJIA	\$ 254,694.45	
			4.- NIDIA GABRIELA DE LOS ANGELES BELLICIA DURAN	\$ 202,732.74	
			5.- NATIVIDAD HERNANDEZ AGUILAR	\$ 228,265.04	
			6.- LORENZA ZURITA ORTIZ	\$ 195,295.29	
			7.- JOSE JESUS SUAREZ SUAREZ	\$ 227,880.10	

NO. PRO.	NO. DE EXP.	NUM. AMPARO	DE DONDE	IMPORTE DEL JUICIO	OBJETO DEL JUICIO
6	322/2004	59/2014-IV - JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO	ISIDRO PÉREZ AVILA	\$ 557,153.60	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
7	021/2006	2520/2013-VI-T - JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO	YANI DEL CARMEN CAPARROSO GARCIA	\$ 1,427,165.00	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
8	29/2006	1358/2013-I - JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO	MANUEL VILLAR ROMERO	\$ 447,076.00	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
9	450/2007	1616/2012-III - JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO	HEDER LOPEZ LOPEZ	\$ 242,634.05	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
10	001/2001 ACUM. 586/2004	TRIBUNAL	ISABEL HERNANDEZ CORDOVA	\$ 261,589.18	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
11	080/2001		JOSÉ MANUEL CONTRERAS APARICIO	\$ 644,933.25	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
12	056/2004	TRIBUNAL	GABRIEL HERNANDEZ LOPEZ	\$ 592,556.46	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
			JOSE MANUEL JIMENEZ GARCIA	\$ 1,328,496.92	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
13	226/2004	TRIBUNAL	ELIGIO ZURITA RAMOS	\$ 534,563.75	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
14	359/2004	TRIBUNAL	JULIA MENDEZ ARIAS	\$ 250,216.50	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
			EVA DEL CARMEN LOPEZ MENDEZ	\$ 124,100.26	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
15	631/2010	TRIBUNAL	JOSE LEONIDES LOPEZ LOPEZ	\$ 149,311.50	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
16	052/2010		SELENE DEL SOCORRO OLAN PEREZ	\$ 555,994.39	DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
17	411/2007 -S-2	TRIBUNAL	NORBERTO IZQUIERDO GARCIA	\$ 319,936.27	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
18	139/2013 -S-1		REYNA ISABEL GONZALEZ GARCIA	\$ 172,004.00	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
19	250/2012 -S-4	TRIBUNAL	CARLOS ELOLY MARGA ACOSTA	\$ 596,486.98	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
			EDUARDO RODRIGUEZ AVALOS	\$ 596,486.98	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CUARTO.- CONSTITUCIONALMENTE LOS ESTADOS ADOPTARÁN PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME LO MARCA EL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN; POR LO QUE SUS FUNCIONES PRIMORDIAL ES EL BIENESTAR COMÚN REFLEJADO EN EL MEJORAMIENTO CONSTANTE DE LA VIDA SOCIAL, IMPLEMENTANDO MEJORAS EN SERVICIOS PÚBLICOS TALES COMO ALUMBRADO, SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, LIMPIA PUBLICA, MEJORAMIENTOS DE PARQUES, CALLES, JARDINES, INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTOS DE PANTEONES Y MERCADOS Y EN SI, TODAS AQUELLAS CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES COMUNES, POR LO QUE LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL MUNICIPIO ES PERMITIR EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. NO OMITIENDO LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LAS CONTROVERSIAS LEGALES EN QUE SEA PARTE, PERO ANTEPONIENDO LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL BIEN COMÚN; ENTENDIÉNDOSE A ESTA COMO AQUELLO DE LO QUE SE BENEFICIAN TODOS LOS CIUDADANOS O COMO LOS SISTEMAS SOCIALES, INSTITUCIONES Y MEDIOS SOCIOECONÓMICOS DE LOS CUALES TODOS DEPENDEMOS QUE FUNCIONEN DE MANERA QUE BENEFICIEN A TODA LA GENTE; POR LO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A PONER EN CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO PARA DAR CUMPLIMIENTO MUY PARTICULARMENTE A LO ORDENADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN LOS JUICIOS DE AMPAROS 1520/2014-III, EXPEDIENTE 107/2004; 69/2014-IV, EXPEDIENTE 322/2004; POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN LOS JUICIOS DE AMPAROS 2707/2013-VIII, EXPEDIENTE 040/1995; 2499/2012-VIII, EXPEDIENTE 305/2004; 2520/2013-VI, EXPEDIENTE 021/2006; POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL JUICIO DE AMPARO 1616/2012-III, EXPEDIENTE 450/2007; 1358/2013-I, EXPEDIENTE 29/2006; 459/2013-VI, EXPEDIENTE 275/2002; Y POR EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL JUICIO DE AMPARO No. 693/2015-VII, EXPEDIENTE 76/2004; ASÍ COMO LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS EXPEDIENTES NUMEROS 001/2001 ACUMULADO 586/2004, 080/2001, 056/2004, 256/2004, 359/2004, 631/2010, Y 052/2010, ASÍ COMO LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS EXPEDIENTES NUMEROS 411/2007-S-2, 139/2013-S-1 Y 250/2012-S-4; DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 192 DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR, CUYOS NUMEROS DE EXPEDIENTES SE ACOMPAÑAN CON LOS MONTOS ACTUALIZADOS A CONTINUACIÓN.

POR LO TANTO ES NECESARIO SEÑALAR QUE LOS RECURSOS CON QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ETIQUETADOS Y DESTINADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016; Y QUE ADEMÁS LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN TIENE LA MEJOR FINALIDAD DE COLABORAR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES, TENDIENTES AL PRONTO PAGO DE LOS LAUDOS DE LOS JUICIOS LABORALES

EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 DEL MUNICIPIO DE CENTLA, CONTEMPLA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION Y EN LO CORRESPONDIENTE A LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS, SE TOMARON COMO REFERENCIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016 LAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DE ARMONIZACION CONTABLE DEL ESTADO ASI COMO LAS REFERENTES A LOS SERVICIOS Y PROYECTOS DE INVERSION AUTORIZADAS POR EL CABILDO MUNICIPAL DE CENTLA EN LA SESION ORDINARIA 41 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMAS QUE FUERON PUBLICAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS			
No. Cons.	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
1	D001	COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	ORIENTADO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO DEL ENTE PÚBLICO AL MENOR COSTO POSIBLE, MANTENIENDO UN NIVEL DE RIESGO QUE SEA COMPATIBLE CON LA SANA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO DE LOS MERCADOS LOCALES.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
2	E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN A FAVOR DE SUS ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA COMERCIALIZACIÓN, SUPERVISIÓN, OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS Y MANTENIMIENTO.
3	E002	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	PROPORCIONAR SERVICIOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO A LA POBLACIÓN A FAVOR DE SUS ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
4	E003	SANEAMIENTO	SANEAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN. INCLUYENDO LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y LOS ESTUDIOS NECESARIOS.
5	E017	READAPTACIÓN SOCIAL	TODA ACTIVIDAD ENFOCADA A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE READAPTACIÓN DE INFRACTORES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN.
6	E019	VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	DEDICADO A REGULAR, NORMAR Y DIRIGIR EL TRÁFICO Y TRÁNSITO VEHICULAR EN CALLES Y CAMINOS.
7	E029	PROTECCIÓN CIVIL	CONTEMPLA TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA

No. Cons.	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
8	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	ENFOCADO A LA APLICACIÓN DE LA LEY EN LA CONVIVENCIA SOCIAL, ASÍ COMO TODA AQUELLA ACTIVIDAD COORDINADA TENDIENTE A LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, LA PREVENCIÓN DELICTIVA, Y DE FUNCIONES DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y VALORES DE LOS SECTORES BANCARIOS, COMERCIALES, EMPRESARIALES E INDUSTRIALES.
9	E047	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	ADMINISTRAR Y MANTENER LOS REGISTROS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN ACTUALIZADOS
10	E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	CONTEMPLA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
11	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIALIDADES.
12	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	ILUMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS, PARQUES PÚBLICOS Y DEMÁS ESPACIOS DE LIBRE CIRCULACIÓN
13	E051	SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	ADMINISTRAR Y MANTENER LOS BIENES AFECTOS AL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADOS
14	E052	SERVICIOS A PANTEONES	CONTEMPLA EL ESTABLECIMIENTO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PANTEONES
15	E053	SERVICIOS A RASTROS	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ASEO Y ORDEN DEL RASTRO
16	E054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PÚBLICOS	ACCIONES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS
	PROMOCIÓN Y FOMENTO		
17	F001	DESARROLLO AGRÍCOLA	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, TANTO EN FINANCIAMIENTO COMO EN ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.
18	F002	DESARROLLO PECUARIO	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA PRODUCCIÓN PECUARIA, TANTO EN FINANCIAMIENTO COMO EN ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.
19	F003	DESARROLLO PESQUERO	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA PRODUCCIÓN PESQUERA, TANTO EN FINANCIAMIENTO COMO EN ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.
20	F004	DESARROLLO FORESTAL	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA PRODUCCIÓN FORESTAL, TANTO EN COMO EN FINANCIAMIENTO COMO EN ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.

No. Cons.	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
21	F005	DESARROLLO ACUÍCOLA	COMPRENDE TODA ACTIVIDAD ENFOCADA AL FOMENTO Y APOYO PARA LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA, TANTO EN FINANCIAMIENTO COMO EN ASISTENCIA TÉCNICA, PROMOCIÓN Y APLICACIONES DE NUEVA TECNOLOGÍA. INCLUYE ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN.
22	F006	APOYO A LA INDUSTRIA	INTEGRA LOS APOYOS DIRECTOS A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL O EL EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES E INSTALACIONES PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA.
23	F007	APOYO PARA EL COMERCIO	INTEGRA LOS APOYOS DIRECTOS A LA ACTIVIDAD COMERCIAL ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES E INSTALACIONES PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.
24	F008	APOYO TURÍSTICO	CONSIDERA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE PROMOCIÓN, APOYO Y FOMENTO PARA EL TURISMO A TRAVÉS DE LA REGULACIÓN Y LOS SERVICIOS PARA EL TURISMO Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, INCLUYENDO ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN.

**TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTLA**

2016

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍAS Y COORDINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
5	AUXILIAR CONTABLE "A"	5,000.00	10,100.00	0.00	7,000.00	2,500.00	8,900.00	7,500.00	26,000.00
5	CAPTURISTA DE DATOS "A"	5,000.00	10,100.00	0.00	5,000.00	2,500.00	8,900.00	7,500.00	24,000.00
5	ENFERMERA	5,000.00	9,500.00	0.00	2,000.00	2,500.00	9,000.00	7,500.00	20,500.00
5	AUXILIAR CONTABLE "B"	5,000.00	9,500.00	0.00	2,000.00	2,500.00	8,000.00	7,500.00	19,500.00
5	AUXILIAR CONTABLE	5,000.00	10,100.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,900.00	7,500.00	19,000.00
5	TRABAJADORA SOCIAL	5,000.00	7,800.00	0.00	2,000.00	2,500.00	7,700.00	7,500.00	17,500.00
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000.00	7,800.00	0.00	2,000.00	2,500.00	7,700.00	7,500.00	17,500.00

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
5	SECRETARIA "B"	5,000.00	7,800.00	0.00	2,000.00	2,500.00	7,700.00	7,500.00	17,500.00
4	INSTRUCTOR DEPORTIVO	4,500.00	7,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	16,000.00
4	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	4,500.00	7,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	16,000.00
4	OPERADOR DRAGA	4,500.00	7,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	16,000.00
4	OPERADOR PAYLODER	4,500.00	7,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	16,000.00
4	PROMOTOR (R33)	4,500.00	7,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	16,000.00
4	PROMOTOR "B"	4,500.00	7,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	16,000.00
4	CAPTURISTA DE DATOS "B"	4,500.00	7,100.00	0.00	1,000.00	2,500.00	6,900.00	7,000.00	15,000.00
3	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	4,000.00	7,000.00	0.00	1,000.00	2,500.00	6,500.00	6,500.00	14,500.00
3	SECRETARIA	4,000.00	7,000.00	0.00	1,000.00	2,500.00	6,500.00	6,500.00	14,500.00
3	ELECTRICISTA	4,000.00	7,000.00	0.00	1,000.00	2,500.00	6,500.00	6,500.00	14,500.00
3	CHOFER "B"	4,000.00	6,600.00	0.00	1,000.00	2,500.00	6,400.00	6,500.00	14,000.00
3	MECÁNICO	4,000.00	6,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	6,500.00	6,500.00	14,000.00
3	HERRERO	4,000.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,500.00	12,500.00
3	ELECTROMECAÁNICO	4,000.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,500.00	12,500.00
3	TRACTORISTA	4,000.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,500.00	12,500.00
3	COCINERO	4,000.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,500.00	12,500.00
3	INTENDENTE "A"	4,000.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,500.00	12,500.00
3	TOPOGRAFO	4,000.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,500.00	12,500.00
2	CHOFER	3,500.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,000.00	12,500.00
2	AUXILIAR "B"	3,500.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,000.00	12,500.00
2	BIBLIOTECARIO	3,500.00	6,200.00	0.00	0.00	2,500.00	5,800.00	6,000.00	12,000.00
2	ANALISTA PROGRAMADOR "B"	3,500.00	6,200.00	0.00	0.00	2,500.00	5,800.00	6,000.00	12,000.00
2	PROMOTOR	3,500.00	6,200.00	0.00	0.00	2,500.00	5,800.00	6,000.00	12,000.00

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
2	DIBUJANTE	3,500.00	6,200.00	0.00	0.00	2,500.00	5,800.00	6,000.00	12,000.00
2	PLOMERO	3,500.00	6,200.00	0.00	0.00	2,500.00	5,800.00	6,000.00	12,000.00
2	CARPINTERO	3,500.00	6,200.00	0.00	0.00	2,500.00	5,800.00	6,000.00	12,000.00
1	BACHERO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	RECOLECTOR DE BASURA	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	AYUDANTE DE MECANICO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	AYUDANTE GENERAL	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	AUXILIAR	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	INTENDENTE	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	AYUDANTE ELECTRICO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	CAPTURISTA DE DATOS	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	CAPTURISTA(R33)	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	OFICIAL LANCHERO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	ASISTENTE EDUCATIVO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	NOTIFICADOR	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	AUXILIAR CEMENTERIO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	JARDINERO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	AUX.TALLER.MANUALIDADES	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la **Tabla 1** se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos sindicalizados en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Barrendero, Día de la Secretaria, Día del Chofer, Día del Policía, Día del Agente de Tránsito, Día del Bibliotecario, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros (**Tabla 2**).

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y
OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍAS Y COORDINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS				PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
11	PRESIDENTE MUNICIPAL	5,000.00	12,500.00	1.00	62,500.00	1.00	10,000.00	5,002.00	85,000.00
11	SINDICO DE HACIENDA	5,000.00	12,500.00	1.00	55,500.00	1.00	9,000.00	5,002.00	77,000.00
11	REGIDORES	5,000.00	12,500.00	1.00	55,500.00	1.00	9,000.00	5,002.00	77,000.00
10	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	11,000.00	1.00	52,000.00	1.00	9,000.00	5,002.00	72,000.00
10	CONTRALOR	5,000.00	11,000.00	1.00	52,000.00	1.00	9,000.00	5,002.00	72,000.00
10	DIRECTOR	5,000.00	11,000.00	1.00	52,000.00	1.00	9,000.00	5,002.00	72,000.00
10	COORDINADOR GENERAL	5,000.00	11,000.00	1.00	52,000.00	1.00	9,000.00	5,002.00	72,000.00
10	ENCARGADO DE DESPACHO	5,000.00	11,000.00	1.00	52,000.00	1.00	9,000.00	5,002.00	72,000.00
10	SECRETARIO TÉCNICO	5,000.00	11,000.00	1.00	52,000.00	1.00	9,000.00	5,002.00	72,000.00
9	SECRETARIO PARTICULAR	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	COORDINADOR DEL RAMO 33	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	ASESOR	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	SECRETARIO PRIVADO	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	SUBCONTRALOR	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	SUBDIRECTOR	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	COORDINADOR	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	SUBCOORDINADOR RAMO "33"	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	SUBCOORDINADOR	3,000.00	8,000.00	1.00	43,000.00	1.00	7,500.00	3,002.00	58,500.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	3,000.00	7,000.00	1.00	40,000.00	1.00	6,500.00	3,002.00	53,500.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	3,000.00	7,000.00	1.00	35,000.00	1.00	6,500.00	3,002.00	48,500.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	3,000.00	7,000.00	1.00	32,000.00	1.00	6,500.00	3,002.00	45,500.00
8	JEFE DE AREA	3,000.00	6,500.00	1.00	25,000.00	1.00	6,000.00	3,002.00	37,500.00

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS				PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
8	SECRETARIO EJECUTIVO	3,000.00	5,500.00	1.00	25,000.00	1.00	6,000.00	3,002.00	37,500.00
8	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	3,000.00	5,500.00	1.00	25,000.00	1.00	6,000.00	3,002.00	37,500.00
8	OFICIAL DE REGISTRO	3,000.00	5,500.00	1.00	25,000.00	1.00	6,000.00	3,002.00	37,500.00
8	PROC. DE LA FEM DEL MENOR Y LA FEM	3,000.00	5,500.00	1.00	25,000.00	1.00	6,000.00	3,002.00	37,500.00
7	JUEZ CALIFICACION	3,000.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	3,002.00	21,000.00
7	ADMINISTRADOR	2,400.00	5,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
7	PROFESIONISTA	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
7	MÉDICO	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
7	MÉDICO LEGISTA	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
7	TECNICO ESPECIALISTA	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
7	JEFE DE PROYECTO	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
7	ENCARGADO DE TALLER	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
6	SUPERVISOR DE OBRA	2,400.00	5,800.00	1.00	9,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	18,800.00
6	INSPECTOR	2,400.00	5,800.00	1.00	9,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	18,800.00
6	ANALISTA	2,400.00	5,800.00	1.00	9,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	18,800.00
6	MAESTRO	2,400.00	5,800.00	1.00	9,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	18,800.00
6	PSICOLOGO	2,400.00	5,800.00	1.00	9,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	18,800.00
5	AUXILIAR CONTABLE A	2,400.00	5,500.00	1.00	8,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	17,500.00
5	SECRETARIA A	2,400.00	5,500.00	1.00	8,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	17,500.00
5	CHOFER "A"	2,400.00	5,500.00	1.00	8,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	17,500.00
4	AUXILIAR CONTABLE B	2,400.00	5,000.00	1.00	6,000.00	1.00	3,500.00	2,402.00	14,500.00
4	SECRETARIA B	2,400.00	5,000.00	1.00	6,000.00	1.00	3,500.00	2,402.00	14,500.00
4	CHOFER "B"	2,400.00	5,000.00	1.00	6,000.00	1.00	3,500.00	2,402.00	14,500.00
3	AUXILIAR CONTABLE	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	SECRETARIA	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS				PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
3	BIBLIOTECARIO	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	CAPTURISTA DE DATOS	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	ELECTRICISTA	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	CARPINTERO	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	HERRERO	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	OFICIAL ALBAÑIL	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	CHOFER	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	TERAPISTA	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	TOPOGRAFO	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
2	ASISTENTE	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	INSTRUCTOR DE DANZA	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	INSTRUCTOR DE MÚSICA	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	INSTRUCTOR DEPORTIVO	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	MAESTRA DE CORTE	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	MAESTRA DE MANUALIDADES	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	ASISTENTE EDUCATIVO	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	AUXILIAR	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	PROMOTOR	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	AYUDANTE GENERAL	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	AUXILIAR DE COCINA	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	MUSICO	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	SOLDADOR	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	INTENDENTE	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	BARRENDERO	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	VELADOR	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	MARIMBERO	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos de confianza y eventuales en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre; Canasta y Bono navideño, entre otros (Tabla 3).

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 4)		COMPENSACION POR DESEMPEÑO		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 6)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
6	COMISARIO	5,000.00	18,221.76	1.00	44,778.24	10,000.00	9,000.00	15,001.00	72,000.00
5	SUB OFICIAL	3,000.00	13,773.06	1.00	31,226.94	5,000.00	8,000.00	8,001.00	53,000.00
4	POLICIA PRIMERO	2,400.00	11,915.33	0.00	12,084.67	4,000.00	9,500.00	6,400.00	33,500.00
3	POLICIA SEGUNDO	2,400.00	10,002.40	0.00	10,997.60	3,000.00	9,000.00	5,400.00	30,000.00
2	POLICIA TERCERO	2,400.00	8,408.30	0.00	9,591.70	2,000.00	8,500.00	4,400.00	26,500.00
1	POLICIA	2,400.00	7,079.88	0.00	8,920.12	1,000.00	8,000.00	3,400.00	24,000.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la Tabla 4 se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos de la corporación de Seguridad Pública en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros (Tabla 6).

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE TRÁNSITO APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 5)		COMPENSACION POR DESEMPEÑO		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 6)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
5	COORDINADOR "C"	2,500.00	8,000.00	0.00	22,000.00	1,000.00	12,000.00	3,500.00	42,000.00
4	COMANDANTE	2,400.00	7,500.00	0.00	18,500.00	1,000.00	11,000.00	3,400.00	37,000.00
3	AGENTE DE 1RA	2,400.00	6,500.00	0.00	14,500.00	1,000.00	10,000.00	3,400.00	31,000.00
2	AGENTE DE 2DA	2,400.00	5,500.00	0.00	12,500.00	1,000.00	9,000.00	3,400.00	27,000.00
1	AGENTE	2,400.00	4,500.00	0.00	10,500.00	1,000.00	8,000.00	3,400.00	23,000.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la Tabla 5 se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos de corporación de Tránsito en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros (Tabla 6).

TABLA 1.- PRESTACIONES QUE COMPONEN EL SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL SINDICALIZADO

NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR MENSUAL				
		SUELDO BASE MÁXIMO	BONO DE PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	DESPENSA	TOTAL
5	AUXILIAR CONTABLE "A"	8,516.04	291.38	438.34	854.24	10,100.00
5	CAPTURISTA DE DATOS "A"	8,516.04	291.38	438.34	854.24	10,100.00
5	ENFERMERA	7,916.04	291.38	438.34	854.24	9,500.00
5	AUXILIAR CONTABLE "B"	7,916.04	291.38	438.34	854.24	9,500.00
5	AUXILIAR CONTABLE	8,516.04	291.38	438.34	854.24	10,100.00
5	TRABAJADORA SOCIAL	6,216.04	291.38	438.34	854.24	7,800.00
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,216.04	291.38	438.34	854.24	7,800.00
5	SECRETARIA "B"	6,216.04	291.38	438.34	854.24	7,800.00
4	INSTRUCTOR DEPORTIVO	5,916.04	291.38	438.34	854.24	7,500.00
4	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	5,916.04	291.38	438.34	854.24	7,500.00
4	OPERADOR DRAGA	5,916.04	291.38	438.34	854.24	7,500.00
4	OPERADOR PAYLODER	5,916.04	291.38	438.34	854.24	7,500.00
4	PROMOTOR (R33)	5,916.04	291.38	438.34	854.24	7,500.00
4	PROMOTOR "B"	5,916.04	291.38	438.34	854.24	7,500.00
4	CAPTURISTA DE DATOS "B"	5,516.04	291.38	438.34	854.24	7,100.00
3	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	5,416.04	291.38	438.34	854.24	7,000.00
3	SECRETARIA	5,416.04	291.38	438.34	854.24	7,000.00
3	ELECTRICISTA	5,416.04	291.38	438.34	854.24	7,000.00
3	CHOFER "B"	5,016.04	291.38	438.34	854.24	6,600.00
3	MECÁNICO	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00

NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR MENSUAL				
		SUELDO BASE MAYOR	BONO DE PUNTUALIDAD	CANASTA BASICA	DESPENSA	TOTAL
3	HERRERO	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
3	ELECTROMECAÁNICO	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
3	TRACTORISTA	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
3	COCINERO	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
3	INTENDENTE "A"	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
3	TOPOGRÁFO	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
2	CHOFER	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
2	AUXILIAR "B"	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
2	BIBLIOTECARIO	4,616.04	291.38	438.34	854.24	6,200.00
2	ANALISTA PROGRAMADOR "B"	4,616.04	291.38	438.34	854.24	6,200.00
2	PROMOTOR	4,616.04	291.38	438.34	854.24	6,200.00
2	DIBUJANTE	4,616.04	291.38	438.34	854.24	6,200.00
2	PLOMERO	4,616.04	291.38	438.34	854.24	6,200.00
2	CARPINTERO	4,616.04	291.38	438.34	854.24	6,200.00
1	BACHERO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	RECOLECTOR DE BASURA	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	AYUDANTE DE MECANICO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	AYUDANTE GENERAL	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	AUXILIAR	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	INTENDENTE	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	AYUDANTE ELECTRICO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	CAPTURISTA DE DATOS	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	CAPTURISTA(R33)	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	OFICIAL LANCHERO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	ASISTENTE EDUCATIVO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	NOTIFICADOR	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	AUXILIAR CEMENTERIO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	JARDINERO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	AUX.TALLER.MANUALIDADES	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00

TABLA 2.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiestro) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo QUINTO.
5.- Estimulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 8)	Monto según años laborados.	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 9)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,350.00 por Día de la Madre y \$ 1,050.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
8.- Bono Navideño	\$ 1,550.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo OCTAVO
9.- Despensa Navideña	\$ 1,000.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo SÉPTIMO
10.- Útiles Escolares	\$ 1,700.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo SEXTO
11.- Día de Reyes	\$ 600.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 14 de Junio de 2013, Acuerdo SEXTO
12.- Días Económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo tabular mensual /30* Número de días no Disfrutados	Artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
13.- Prima Dominical	Sueldo base mensual/30 * 0.25 * N° de días	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Según horas laboradas	Artículo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
16.- Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada.	Artículo 77, párrafo VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
17.- Post Mortem	Se paga el importe correspondiente a seis quincenas del sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo DÉCIMO SEGUNDO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
18.- Vacaciones extraordinarias	8 días de descanso extraordinario al trabajador sindicalizado que en el término de un año no haya incurrido en inasistencia a sus labores.	Artículo 139 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
19.- Seguro de Vida Burócratas	\$110,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Artículo 78 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
20.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
21.- Licencias con goce de sueldo (TABLA 10)	Según el motivo y el tiempo solicitado	Artículos 53, 77, 96 y 100 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET

TABLA 3.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUALES

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 40 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*40 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 14 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII BIS del apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2.- Prima Vacacional (TABLA7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo QUINTO.
5.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,350.00 por Día de la Madre y \$ 1,050.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
7.- Bono Navideño	\$ 1,550.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo OCTAVO
8.- Despensa Navideña	\$ 1,000.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo SÉPTIMO

TABLA 4.- SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

NIVEL	PUESTO	SUALDO TABULAR MENSUAL			
		SUELDO	BONO PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	TOTAL
6	COMISARIO	18,221.76	-	-	18,221.76
5	SUB OFICIAL	13,773.06	-	-	13,773.06
4	POLICIA PRIMERO	11,477.55	211.18	226.60	11,915.33
3	POLICIA SEGUNDO	9,564.62	211.18	226.60	10,002.40
2	POLICIA TERCERO	7,970.52	211.18	226.60	8,408.30
1	POLICIA	6,642.10	211.18	226.60	7,079.88

TABLA 5.- SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL DE CORPORACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

NIVEL	PUESTO	SUALDO TABULAR MENSUAL			
		SUELDO	BONO PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	TOTAL
5	COORDINADOR "C"	7,562.22	211.18	226.6	8,000.00
4	COMANDANTE	7,062.22	211.18	226.6	7,500.00
3	AGENTE DE 1RA	6,062.22	211.18	226.6	6,500.00
2	AGENTE DE 2DA	5,062.22	211.18	226.6	5,500.00
1	AGENTE	4,062.22	211.18	226.6	4,500.00

TABLA 6.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Suelo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 7)	Suelo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo QUINTO.
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 8)	Monto según años laborados.	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 9)	Suelo base mensual/30 * N° de días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,350.00 por Día de la Madre y \$ 1,050.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
8.- Bono Navideño	\$ 1,550.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo OCTAVO
9.- Despensa Navideña	\$ 1,000.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo SÉPTIMO
10.- Útiles Escolares	\$ 1,700.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo SEXTO
11.- Día de Reyes	\$ 600.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 14 de Junio de 2013, Acuerdo SEXTO
12.- Día del Policía	\$ 1100.00 por persona	Por Acuerdo
13.- Día del Agente de Tránsito	\$ 750.00 por persona	Por Acuerdo
14.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Complemento Alimentación (Personal de Seguridad Pública)	\$400.00 por persona, se otorga en especie o en efectivo según convenga al trabajador.	Por acuerdo
16.- Uniformes	2 dotaciones al año de 2 uniformes.	
17.- Vales de Despensa, solo personal corporativo operativo	\$1000.00 a Policías y 449.00 a Tránsitos	Por Acuerdo
18.- Seguro de Vida	\$100,000.00 por muerte natural, \$200,000.00 por muerte accidental y \$300,000.00 por muerte colectiva	Por Acuerdo
19.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

TABLA 7.- PRIMA VACACIONAL

PERIODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

TABLA 8.- ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$3,950.00
20 AÑOS	\$4,450.00
25 AÑOS	\$5,300.00
30 AÑOS	\$6,900.00
35 AÑOS	\$7,700.00
40 AÑOS	\$10,700.00
45 AÑOS	\$15,700.00
50 AÑOS	\$18,700.00

TABLA 9.- MONTO POR QUINQUENIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

TABLA 10.- LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO DEL PERSONAL SINDICALIZADO

	PERIODO	SUSTENTO
Licencias con goce de sueldo	8 días naturales o más. (Por cuidados maternos)	Artículo 53 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
	El tiempo necesario. (Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades).	Artículo 77 párrafo VIII, inciso B.
	El tiempo necesario (Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera.)	Artículo 77 párrafo VIII, inciso C.
	10 Días Hábiles con goce de sueldo. (Para que el trabajador presente su examen profesional.)	Artículo 77 párrafo XXVI, de las Condiciones Generales del SUTSET.
Licencias con goce de sueldo	12 días naturales. (Por fallecimiento de un familiar directo o matrimonio por única vez.)	Artículo 96 de las Condiciones Generales de Trabajo
	75 días naturales. (Para el trámite prejubilatario o prepensionario.)	Artículo 100 de las Condiciones Generales de Trabajo

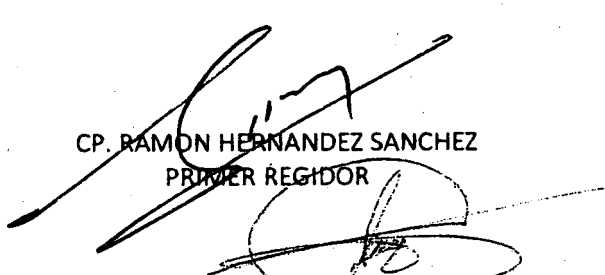
TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A MAS TARDAR EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

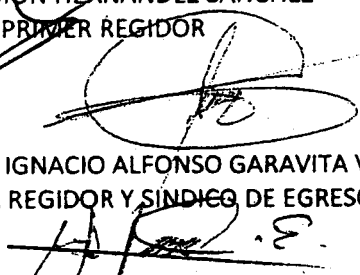
SEGUNDO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA CUIDAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESUPUESTO, SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

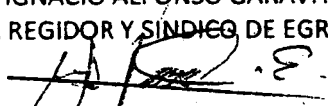
LOS REGIDORES



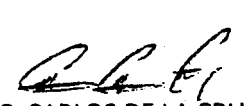
CP. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ
PRIMER REGIDOR



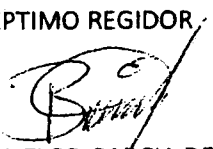
PROFR. IGNACIO ALFONSO GARAVITA VIDAL
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE EGRESOS



LIC. MIGUEL ANGEL ESTRADA GALLEGOS
QUINTO REGIDOR



C. CARLOS DE LA CRUZ GARCIA
SEPTIMO REGIDOR



C. BELLA FLOR GARCIA DE LA CRUZ
NOVENO REGIDOR



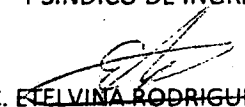
C. MARIA DEL CARMEN GARCIA BEULO
DECIMO PRIMER REGIDOR



LIC. PSIC. KARINA ARELLANO PADRON
DECIMO TERCER REGIDOR



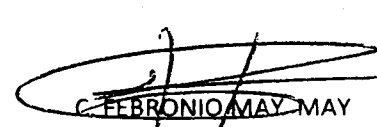
C. JOVINA ACOSTA MAYO
SEGUNDO REGIDOR
Y SINDICO DE INGRESOS



C. ETELVINA RODRIGUEZ PUJIDO
CUARTO REGIDOR



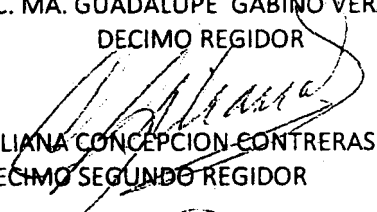
DRA. BEATRIZ COLMENARES ALAMAN
SEXTO REGIDOR



C. FEBRONIO MAY MAY
OCTAVO REGIDOR



C. MA. GUADALUPE GABINO VERA
DECIMO REGIDOR



PROFRA. LILIANA CONCEPCION CONTRERAS RUZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR



C. ANGEL PULIDO MONTEJO
DECIMO CUARTO REGIDOR

No.- 5115



TABULADOR DE SUELDOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.

2013-2015



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACC. XVII Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR, SE INFORMA LAS MODIFICACIONES AL TABULADOR DE LOS SUELDOS O REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, ABROGÁNDOSE DEL ANTERIORMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL SUPLEMENTO NUM. 7547 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2015, LAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE; QUEDANDO ENTONCES ESTABLECIDO DE LA MANERA SIGUIENTE LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CATÁLOGO DE PUESTOS QUE SE PUBLICAN:



TABULADOR DE SUELDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE CENTLA



2016

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍAS Y COORDINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	DE	HASTA
5	AUXILIAR CONTABLE "A"	5,000.00	10,100.00	0.00	7,000.00	2,500.00	8,900.00	7,500.00	26,000.00
5	CAPTURISTA DE DATOS "A"	5,000.00	10,100.00	0.00	5,000.00	2,500.00	8,900.00	7,500.00	24,000.00
5	ENFERMERA	5,000.00	9,500.00	0.00	2,000.00	2,500.00	9,000.00	7,500.00	20,500.00
5	AUXILIAR CONTABLE "B"	5,000.00	9,500.00	0.00	2,000.00	2,500.00	8,000.00	7,500.00	19,500.00
5	AUXILIAR CONTABLE	5,000.00	10,100.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,900.00	7,500.00	19,000.00
5	TRABAJADORA SOCIAL	5,000.00	7,800.00	0.00	2,000.00	2,500.00	7,700.00	7,500.00	17,500.00
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000.00	7,800.00	0.00	2,000.00	2,500.00	7,700.00	7,500.00	17,500.00
5	SECRETARIA "B"	5,000.00	7,800.00	0.00	2,000.00	2,500.00	7,700.00	7,500.00	17,500.00
4	INSTRUCTOR DEPORTIVO	4,500.00	7,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	16,000.00
4	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	4,500.00	7,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	16,000.00
4	OPERADOR DRAGA	4,500.00	7,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	16,000.00
4	OPERADOR PAYLODER	4,500.00	7,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	16,000.00

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
4	PROMOTOR (R33)	4,500.00	7,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	16,000.00
4	PROMOTOR "B"	4,500.00	7,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	7,500.00	7,000.00	16,000.00
4	CAPTURISTA DE DATOS "B"	4,500.00	7,100.00	0.00	1,000.00	2,500.00	6,900.00	7,000.00	15,000.00
3	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	4,000.00	7,000.00	0.00	1,000.00	2,500.00	6,500.00	6,500.00	14,500.00
3	SECRETARIA	4,000.00	7,000.00	0.00	1,000.00	2,500.00	6,500.00	6,500.00	14,500.00
3	ELECTRICISTA	4,000.00	7,000.00	0.00	1,000.00	2,500.00	6,500.00	6,500.00	14,500.00
3	CHOFER "B"	4,000.00	6,600.00	0.00	1,000.00	2,500.00	6,400.00	6,500.00	14,000.00
3	MECÁNICO	4,000.00	6,500.00	0.00	1,000.00	2,500.00	6,500.00	6,500.00	14,000.00
3	HERRERO	4,000.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,500.00	12,500.00
3	ELECTROMECAÁNICO	4,000.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,500.00	12,500.00
3	TRACTORISTA	4,000.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,500.00	12,500.00
3	COCINERO	4,000.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,500.00	12,500.00
3	INTENDENTE "A"	4,000.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,500.00	12,500.00
3	TOPOÓGRAFO	4,000.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,500.00	12,500.00
2	CHOFER	3,500.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,000.00	12,500.00
2	AUXILIAR "B"	3,500.00	6,500.00	0.00	0.00	2,500.00	6,000.00	6,000.00	12,500.00
2	BIBLIOTECARIO	3,500.00	6,200.00	0.00	0.00	2,500.00	5,800.00	6,000.00	12,000.00
2	ANALISTA PROGRAMADOR "B"	3,500.00	6,200.00	0.00	0.00	2,500.00	5,800.00	6,000.00	12,000.00
2	PROMOTOR	3,500.00	6,200.00	0.00	0.00	2,500.00	5,800.00	6,000.00	12,000.00
2	DIBUJANTE	3,500.00	6,200.00	0.00	0.00	2,500.00	5,800.00	6,000.00	12,000.00
2	PLOMERO	3,500.00	6,200.00	0.00	0.00	2,500.00	5,800.00	6,000.00	12,000.00
2	CARPINTERO	3,500.00	6,200.00	0.00	0.00	2,500.00	5,800.00	6,000.00	12,000.00
1	BACHERO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	RECOLECTOR DE BASURA	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 1)		COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 2)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
1	AYUDANTE DE MECANICO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	AYUDANTE GENERAL	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	AUXILIAR	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	INTENDENTE	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	AYUDANTE ELECTRICO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	CAPTURISTA DE DATOS	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	CAPTURISTA(R33)	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	OFICIAL LANCHERO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	ASISTENTE EDUCATIVO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	NOTIFICADOR	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	AUXILIAR CEMENTERIO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	JARDINERO	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00
1	AUX.TALLER.MANUALIDADES	3,000.00	5,500.00	0.00	0.00	2,500.00	5,500.00	5,500.00	11,000.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la **Tabla 1** se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos sindicalizados en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Barrendero, Día de la Secretaria, Día del Chofer, Día del Policía, Día del Agente de Tránsito, Día del Bibliotecario, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros (**Tabla 2**).

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y
OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍAS Y COORDINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTLA

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS				PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PÉRCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
11	PRESIDENTE MUNICIPAL	5,000.00	12,500.00	1.00	62,500.00	1.00	10,000.00	5,002.00	85,000.00
11	SINDICO DE HACIENDA	5,000.00	12,500.00	1.00	55,500.00	1.00	9,000.00	5,002.00	77,000.00
11	REGIDORES	5,000.00	12,500.00	1.00	55,500.00	1.00	9,000.00	5,002.00	77,000.00
10	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	11,000.00	1.00	52,000.00	1.00	9,000.00	5,002.00	72,000.00
10	CONTRALOR	5,000.00	11,000.00	1.00	52,000.00	1.00	9,000.00	5,002.00	72,000.00
10	DIRECTOR	5,000.00	11,000.00	1.00	52,000.00	1.00	9,000.00	5,002.00	72,000.00
10	COORDINADOR GENERAL	5,000.00	11,000.00	1.00	52,000.00	1.00	9,000.00	5,002.00	72,000.00
10	ENCARGADO DE DESPACHO	5,000.00	11,000.00	1.00	52,000.00	1.00	9,000.00	5,002.00	72,000.00
10	SECRETARIO TÉCNICO	5,000.00	11,000.00	1.00	52,000.00	1.00	9,000.00	5,002.00	72,000.00
9	SECRETARIO PARTICULAR	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	COORDINADOR DEL RAMO 33	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	ASESOR	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	SECRETARIO PRIVADO	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	SUBCONTRALOR	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	SUBDIRECTOR	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	COORDINADOR	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	SUBCOORDINADOR RAMO "33"	5,000.00	10,000.00	1.00	45,000.00	1.00	7,500.00	5,002.00	62,500.00
9	SUBCOORDINADOR	3,000.00	8,000.00	1.00	43,000.00	1.00	7,500.00	3,002.00	58,500.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	3,000.00	7,000.00	1.00	40,000.00	1.00	6,500.00	3,002.00	53,500.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	3,000.00	7,000.00	1.00	35,000.00	1.00	6,500.00	3,002.00	48,500.00
8	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	3,000.00	7,000.00	1.00	32,000.00	1.00	6,500.00	3,002.00	45,500.00
8	JEFE DE AREA	3,000.00	6,500.00	1.00	25,000.00	1.00	6,000.00	3,002.00	37,500.00
8	SECRETARIO EJECUTIVO	3,000.00	6,500.00	1.00	25,000.00	1.00	6,000.00	3,002.00	37,500.00
8	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	3,000.00	6,500.00	1.00	25,000.00	1.00	6,000.00	3,002.00	37,500.00
8	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,000.00	6,500.00	1.00	25,000.00	1.00	6,000.00	3,002.00	37,500.00

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS				PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
8	PROC. DE LA DEF. DEL MENOR Y LA FAM	3,000.00	6,500.00	1.00	25,000.00	1.00	6,000.00	3,002.00	37,500.00
7	JUEZ CALIFICADOR	3,000.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	3,002.00	21,000.00
7	ADMINISTRADOR	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
7	PROFESIONISTA	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
7	MÉDICO	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
7	MÉDICO LEGISTA	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
7	TECNICO ESPECIALISTA	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
7	JEFE DE PROYECTO	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
7	ENCARGADO DE TALLER	2,400.00	6,000.00	1.00	10,000.00	1.00	5,000.00	2,402.00	21,000.00
6	SUPERVISOR DE OBRA	2,400.00	5,800.00	1.00	9,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	18,800.00
6	INSPECTOR	2,400.00	5,800.00	1.00	9,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	18,800.00
6	ANALISTA	2,400.00	5,800.00	1.00	9,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	18,800.00
6	MAESTRO	2,400.00	5,800.00	1.00	9,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	18,800.00
6	PSICOLOGO	2,400.00	5,800.00	1.00	9,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	18,800.00
5	AUXILIAR CONTABLE A	2,400.00	5,500.00	1.00	8,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	17,500.00
5	SECRETARIA A	2,400.00	5,500.00	1.00	8,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	17,500.00
5	CHOFER "A"	2,400.00	5,500.00	1.00	8,000.00	1.00	4,000.00	2,402.00	17,500.00
4	AUXILIAR CONTABLE B	2,400.00	5,000.00	1.00	6,000.00	1.00	3,500.00	2,402.00	14,500.00
4	SECRETARIA "B"	2,400.00	5,000.00	1.00	6,000.00	1.00	3,500.00	2,402.00	14,500.00
4	CHOFER "B"	2,400.00	5,000.00	1.00	6,000.00	1.00	3,500.00	2,402.00	14,500.00
3	AUXILIAR CONTABLE	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	SECRETARIA	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	BIBLIOTECARIO	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	CAPTURISTA DE DATOS	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	ELECTRICISTA	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	CARPINTERO	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00

NIVEL	PUESTOS	PRESTACIONES ORDINARIAS				PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 3)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		SUELDO CONFIANZA MENSUAL		COMPENSACION POR DESEMPEÑO					
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
3	HERRERO	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	OFICIAL ALBAÑIL	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	CHOFER	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	TERAPISTA	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
3	TOPOGRAFO	2,400.00	4,800.00	1.00	5,000.00	1.00	3,200.00	2,402.00	13,000.00
2	ASISTENTE	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	INSTRUCTOR DE DANZA	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	INSTRUCTOR DE MÚSICA	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	INSTRUCTOR DEPORTIVO	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	MAESTRA DE CORTE	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	MAESTRA DE MANUALIDADES	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	ASISTENTE EDUCATIVO	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	AUXILIAR	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	PROMOTOR	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
2	AYUDANTE GENERAL	2,400.00	4,400.00	1.00	5,000.00	1.00	3,000.00	2,402.00	12,400.00
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	AUXILIAR DE COCINA	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	MUSICO	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	SOLDADOR	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	INTENDENTE	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	BARRENDERO	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	VELADOR	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00
1	MARIMBERO	2,400.00	4,000.00	1.00	4,000.00	1.00	2,800.00	2,402.00	10,800.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos de confianza y eventuales en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre; Canasta y Bono navideño, entre otros (Tabla 3).

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 4)		COMPENSACION POR DESEMPEÑO		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 6)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
6	COMISARIO	5,000.00	18,221.76	1.00	44,778.24	10,000.00	9,000.00	15,001.00	72,000.00
5	SUB OFICIAL	3,000.00	13,773.06	1.00	31,226.94	5,000.00	8,000.00	8,001.00	53,000.00
4	POLICIA PRIMERO	2,400.00	11,915.33	0.00	12,084.67	4,000.00	9,500.00	6,400.00	33,500.00
3	POLICIA SEGUNDO	2,400.00	10,002.40	0.00	10,997.60	3,000.00	9,000.00	5,400.00	30,000.00
2	POLICIA TERCERO	2,400.00	8,408.30	0.00	9,591.70	2,000.00	8,500.00	4,400.00	26,500.00
1	POLICIA	2,400.00	7,079.88	0.00	8,920.12	1,000.00	8,000.00	3,400.00	24,000.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la **Tabla 4** se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos de la corporación de Seguridad Pública en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros (**Tabla 6**).

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE TRÁNSITO APLICABLE A PUESTOS OPERATIVOS DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**

NIVEL	PUESTOS	SUELDO TABULAR MENSUAL (TABLA 5)		COMPENSACION POR DESEMPEÑO		PRESTACIONES ADICIONALES (TABLA 6)		TOTAL DE PERCEPCIONES NETAS MENSUALES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DE	HASTA
5	COORDINADOR "C"	2,500.00	8,000.00	0.00	22,000.00	1,000.00	12,000.00	3,500.00	42,000.00
4	COMANDANTE	2,400.00	7,500.00	0.00	18,500.00	1,000.00	11,000.00	3,400.00	37,000.00
3	AGENTE DE 1RA	2,400.00	6,500.00	0.00	14,500.00	1,000.00	10,000.00	3,400.00	31,000.00
2	AGENTE DE 2DA	2,400.00	5,500.00	0.00	12,500.00	1,000.00	9,000.00	3,400.00	27,000.00
1	AGENTE	2,400.00	4,500.00	0.00	10,500.00	1,000.00	8,000.00	3,400.00	23,000.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales. En la **Tabla 5** se describe el Sueldo Tabular Mensual pagado a los servidores públicos de corporación de Tránsito en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros (**Tabla 6**).

TABLA 1.- PRESTACIONES QUE COMPONEN EL SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL SINDICALIZADO

NIVE L	PUESTO	SUELDO TABULAR MENSUAL				
		SUELDO BASE MAXIMO	BONO DE PUNTUALIDAD	CANASTA BASICA	DESPENSA	TOTAL
5	AUXILIAR CONTABLE "A"	8,516.04	291.38	438.34	854.24	10,100.00
5	CAPTURISTA DE DATOS "A"	8,516.04	291.38	438.34	854.24	10,100.00
5	ENFERMERA	7,916.04	291.38	438.34	854.24	9,500.00
5	AUXILIAR CONTABLE "B"	7,916.04	291.38	438.34	854.24	9,500.00
5	AUXILIAR CONTABLE	8,516.04	291.38	438.34	854.24	10,100.00
5	TRABAJADORA SOCIAL	6,216.04	291.38	438.34	854.24	7,800.00
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,216.04	291.38	438.34	854.24	7,800.00
5	SECRETARIA "B"	6,216.04	291.38	438.34	854.24	7,800.00
4	INSTRUCTOR DEPORTIVO	5,916.04	291.38	438.34	854.24	7,500.00
4	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	5,916.04	291.38	438.34	854.24	7,500.00
4	OPERADOR DRAGA	5,916.04	291.38	438.34	854.24	7,500.00
4	OPERADOR PAYLODER	5,916.04	291.38	438.34	854.24	7,500.00
4	PROMOTOR (R33)	5,916.04	291.38	438.34	854.24	7,500.00
4	PROMOTOR "B"	5,916.04	291.38	438.34	854.24	7,500.00
4	CAPTURISTA DE DATOS "B"	5,516.04	291.38	438.34	854.24	7,100.00
3	ANALISTA PROGRAMADOR "A"	5,416.04	291.38	438.34	854.24	7,000.00
3	SECRETARIA	5,416.04	291.38	438.34	854.24	7,000.00
3	ELECTRICISTA	5,416.04	291.38	438.34	854.24	7,000.00
3	CHOFER "B"	5,016.04	291.38	438.34	854.24	6,600.00
3	MECÁNICO	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
3	HERRERO	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
3	ELECTROMECAÁNICO	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
3	TRACTORISTA	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
3	COCINERO	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
3	INTENDENTE "A"	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00

NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR MENSUAL				
		SUELDO BASE MAXIMO	BONO DE PUNTUALIDAD	CANASTA BASICA	DESPENSA	TOTAL
3	TOPÓGRAFO	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
2	CHOFER	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
2	AUXILIAR "B"	4,916.04	291.38	438.34	854.24	6,500.00
2	BIBLIOTECARIO	4,616.04	291.38	438.34	854.24	6,200.00
2	ANALISTA PROGRAMADOR "B"	4,616.04	291.38	438.34	854.24	6,200.00
2	PROMOTOR	4,616.04	291.38	438.34	854.24	6,200.00
2	DIBUJANTE	4,616.04	291.38	438.34	854.24	6,200.00
2	PLOMERO	4,616.04	291.38	438.34	854.24	6,200.00
2	CARPINTERO	4,616.04	291.38	438.34	854.24	6,200.00
1	BACHERO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	RECOLECTOR DE BASURA	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	AYUDANTE DE MECANICO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	AYUDANTE GENERAL	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	AUXILIAR	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	INTENDENTE	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	AYUDANTE ELECTRICO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	CAPTURISTA DE DATOS	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	CAPTURISTA(R33)	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	OFICIAL LANCHERO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	ASISTENTE EDUCATIVO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	NOTIFICADOR	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	AUXILIAR CEMENTERIO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	JARDINERO	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00
1	AUX.TALLER.MANUALIDADES	3,916.04	291.38	438.34	854.24	5,500.00

TABLA 2.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo QUINTO.
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 8)	Monto según años laborados.	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 9)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,350.00 por Día de la Madre y \$ 1,050.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
8.- Bono Navideño	\$ 1,550.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo OCTAVO
9.- Despensa Navideña	\$ 1,000.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo SÉPTIMO
10.- Útiles Escolares	\$ 1,700.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo SEXTO
11.- Día de Reyes	\$ 600.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 14 de Junio de 2013, Acuerdo SEXTO
12.- Días Económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo tabular mensual /30* Número de días no Disfrutados	Artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
13.- Prima Dominical	Sueldo base mensual/30 * 0.25 * N° de días	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Según horas laboradas	Artículo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
16.- Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada.	Artículo 77, párrafo VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
17.- Post Mortem	Se paga el importe correspondiente a seis quincenas del sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo DÉCIMO SEGUNDO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
18.- Vacaciones extraordinarias	8 días de descanso extraordinario al trabajador sindicalizado que en el término de un año no haya incurrido en inasistencia a sus labores.	Artículo 139 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
19.- Seguro de Vida Burócratas	\$110,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Artículo 78 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
20.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
21.- Licencias con goce de sueldo (TABLA 10)	Según el motivo y el tiempo solicitado	Artículos 53, 77, 96 y 100 de las Condiciones Generales de Trabajo de SUTSET

TABLA 3.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUALES

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 40 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*40 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 14 de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII BIS del apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2.- Prima Vacacional (TABLA7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo QUINTO.
5.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,350.00 por Día de la Madre y \$ 1,050.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
7.- Bono Navideño	\$ 1,550.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo OCTAVO
8.- Despensa Navideña	\$ 1,000.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo SÉPTIMO

TABLA 4.- SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

SUALDO TABULAR MENSUAL					
NIVEL	PUESTO	SUELDO	BONO PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	TOTAL
6	COMISARIO	18,221.76	-	-	18,221.76
5	SUB OFICIAL	13,773.06	-	-	13,773.06
4	POLICIA PRIMERO	11,477.55	211.18	226.60	11,915.33
3	POLICIA SEGUNDO	9,564.62	211.18	226.60	10,002.40
2	POLICIA TERCERO	7,970.52	211.18	226.60	8,408.30
1	POLICIA	6,642.10	211.18	226.60	7,079.88

TABLA 5.- SUELDO TABULAR MENSUAL DEL PERSONAL DE CORPORACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL

SUALDO TABULAR MENSUAL					
NIVEL	PUESTO	SUELDO	BONO PUNTUALIDAD	CANASTA BÁSICA	TOTAL
5	COORDINADOR "C"	7,562.22	211.18	226.6	8,000.00
4	COMANDANTE	7,062.22	211.18	226.6	7,500.00
3	AGENTE DE 1RA	6,062.22	211.18	226.6	6,500.00
2	AGENTE DE 2DA	5,062.22	211.18	226.6	5,500.00
1	AGENTE	4,062.22	211.18	226.6	4,500.00

TABLA 6.- PRESTACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 7)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiestro) de sueldo Base	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,500.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo QUINTO.

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 8)	Monto según años laborados.	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
6.- Quinquenios (TABLA 9)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,350.00 por Día de la Madre y \$ 1,050.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo TERCERO y Acuerdo CUARTO.
8.- Bono Navideño	\$ 1,550.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo OCTAVO
9.- Despensa Navideña	\$ 1,000.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo SÉPTIMO
10.- Útiles Escolares	\$ 1,700.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 27 de Mayo de 2015, Acuerdo SEXTO
11.- Día de Reyes	\$ 600.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 14 de Junio de 2013, Acuerdo SEXTO
12.- Día del Policía	\$ 1100.00 por persona	Por Acuerdo
13.- Día del Agente de Tránsito	\$ 750.00 por persona	Por Acuerdo
14.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Complemento Alimentación (Personal de Seguridad Pública)	\$400.00 por persona, se otorga en especie o en efectivo según convenga al trabajador.	Por acuerdo
16.- Uniformes	2 dotaciones al año de 2 uniformes.	
17.- Vales de Despensa, solo personal corporativo operativo	\$1000.00 a Policías y 449.00 a Tránsitos	Por Acuerdo
18.- Seguro de Vida	\$100,000.00 por muerte natural, \$200,000.00 por muerte accidental y \$300,000.00 por muerte colectiva	Por Acuerdo
19.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

TABLA 7.- PRIMA VACACIONAL

PERIODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

TABLA 8.- ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$3,950.00
20 AÑOS	\$4,450.00
25 AÑOS	\$5,300.00
30 AÑOS	\$6,900.00
35 AÑOS	\$7,700.00
40 AÑOS	\$10,700.00
45 AÑOS	\$15,700.00
50 AÑOS	\$18,700.00

TABLA 9.- MONTO POR QUINQUENIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

TABLA 10.- LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO DEL PERSONAL SINDICALIZADO

	PERIODO	SUSTENTO
Licencias con goce de sueldo	8 días naturales o más. (Por cuidados maternos)	Artículo 53 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
	El tiempo necesario. (Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades).	Artículo 77 párrafo VIII, inciso B.
	El tiempo necesario (Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera.)	Artículo 77 párrafo VIII, inciso C.
	10 Días Hábiles con goce de sueldo. (Para que el trabajador presente su examen profesional.)	Artículo 77 párrafo XXVI, de las Condiciones Generales del SUTSET.
	12 días naturales. (Por fallecimiento de un familiar directo o matrimonio por única vez.)	Artículo 96 de las Condiciones Generales de Trabajo
	75 días naturales. (Para el trámite prejubilatorio o prepensionario.)	Artículo 100 de las Condiciones Generales de Trabajo

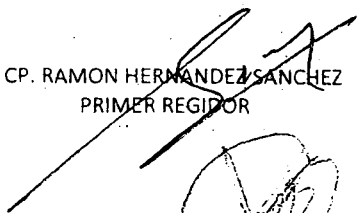
TRANSITORIOS

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A MAS TARDAR EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

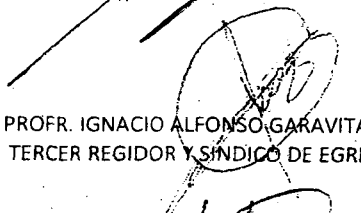
SEGUNDO: EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA CUIDAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL PRESUPUESTO, SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO A LOS 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

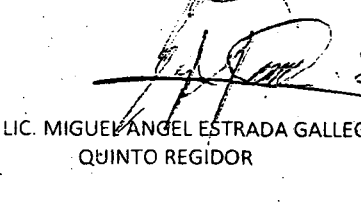
LOS REGIDORES



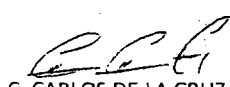
CP. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ
PRIMER REGIDOR



PROFR. IGNACIO ALFONSO GARAVITA VIDAL
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE EGRESOS



LIC. MIGUEL ANGEL ESTRADA GALLEGOS
QUINTO REGIDOR



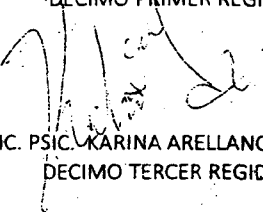
C. CARLOS DE LA CRUZ GARCIA
SEPTIMO REGIDOR



C. BELLA FLOR GARCIA DE LA CRUZ
NOVENO REGIDOR



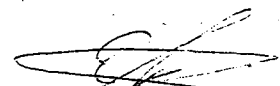
C. MARIA DEL CARMEN GARCIA BEULO
DECIMO PRIMER REGIDOR



LIC. PSIC. KARINA ARELLANO PADRON
DECIMO TERCER REGIDOR



C. JOVINA ACOSTA MAYO
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE INGRESOS



C. ETELVINA RODRIGUEZ PULIDO
CUARTO REGIDOR



DRA. BEATRIZ COLMENAREZ SALAMAN
SEXTO REGIDOR



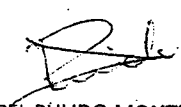
C. FEBRONIO MAY MAY
OCTAVO REGIDOR



C. MA. GUADALUPE GABINO VERA
DECIMO REGIDOR



PROFRA. LILIANA CONCEPCION CONTRERAS RUZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR



C. ANGEL PULIDO MONTEJO
DECIMO CUARTO REGIDOR

Y EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTICULO 29 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA TABASCO A LOS 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



No.- 5116

ACUERDO**Centro** motor del cambio

Secretaría del Ayuntamiento

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y NUEVE, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 107, 119 Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 3, 4, 7, 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.-Que de conformidad con lo dispuesta en los artículos 29, 119 y 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.-Que con fundamento en el artículo 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación, los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo reuniones de trabajos con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados al Presupuesto de Egresos Municipal, a partir del ejercicio fiscal 2016, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.-Que de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC, la aplicación de los recursos para el ejercicio fiscal de 2016, se deberán clasificar de conformidad con los programas presupuestarios definidos por las instancias normativas en coordinación con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), y los Municipios.

QUINTO.-Que el artículo 34 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, establece que los Entes Públicos encargados de la ejecución de los programas de desarrollo municipal, elaborarán programas operativos anuales sectorizados. Estos programas operativos anuales regirán durante el año respectivo las actividades de la Administración Pública en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuestos de egresos que los propios Entes Públicos deberán elaborar.

SEXTO.-Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; tratándose de los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el presupuesto de egresos correspondiente al periodo. A propuesta del Director de Programación, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de los Programas Presupuestarios y su Clave de Modalidad de Gasto y el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2016, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

De las reuniones de trabajos que llevamos a cabo los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Programación con el Director de Programación, este último presentó los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el Presupuesto de Egresos y ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 fracción I y XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de lo cual se determina lo siguiente:

Programas Presupuestarios

1	D001	Costo Financiero de la Deuda
2	E001	Servicio de Agua Potable
3	E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado
4	E003	Saneamiento
5	E029	Protección Civil
6	E047	Registro e Identificación de Población
7	E048	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos
8	E049	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
9	E050	Servicio de Alumbrado Público

10	E051	Servicios a Mercados Públicos
11	E052	Servicios a Panteones
12	E054	Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos
13	F001	Desarrollo Agrícola
14	F002	Desarrollo Pecuario
15	F003	Desarrollo Pesquero
16	F004	Desarrollo Forestal
17	F005	Desarrollo Acuícola
18	F006	Apoyo a la Industria
19	F007	Apoyo para el Comercio
20	F008	Apoyo Turístico
21	F013	Apoyo al Empleo
22	F014	Desarrollo Turístico
23	F015	Apoyo a la Vivienda
24	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental
25	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
26	F028	Fomento a la Salud
27	F029	Apoyo y Fomento a la Educación
28	F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes
29	F031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación
30	G003	Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social
31	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
32	K002	Infraestructura para Agua Potable
33	K003	Drenaje y Alcantarillado
34	K004	Electrificación
35	K005	Urbanización
36	K006	Infraestructura para la Salud
37	K008	Infraestructura Caminera

38	K009	Puentes
39	K010	Vialidad
40	K012	Edificios Públicos
41	K028	Infraestructura para la Seguridad Pública
42	K036	Infraestructura para Saneamiento
43	K037	Infraestructura para la Educación
44	K038	Infraestructura Deportiva
45	K039	Infraestructura Recreativa
46	K040	Infraestructura Cultural
47	K042	Fortalecimiento del patrimonio de los entes públicos
48	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles
49	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones
50	M001	Actividades de Apoyo Administrativo
51	N001	Desastres Naturales
52	O001	Evaluación y Control
53	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
54	P003	Planeación, Estadística e Indicadores
55	P005	Política y Gobierno
56	P008	Administración Fiscal
57	P009	Administración Financiera
58	P010	Administración Programática y Presupuestaria
59	U001	Subsidios y aportaciones diversas
60	U002	Desarrollo de Municipios

ACUERDO

Después de haber revisado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual POA, (anexo único), referentes para el Presupuesto de Egresos Municipal, y ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2016. Esta Comisión Edilicia

de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2016.

Forma parte del presente dictamen el anexo único:

Handwritten signature on the left and a large circular stamp with a diagonal line through it on the right, covering the lined area.

ANEXO ÚNICO:
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROPUESTA ECONÓMICA
D001	Costo Financiero de la Deuda	41,377,396.00
E001	Servicio de Agua Potable	190,736,984.21
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	174,790,344.35
E003	Saneamiento	12,820,000.00
E029	Protección Civil	112,000.00
E047	Registro e Identificación de Población	13,643,113.22
E048	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	269,955,206.39
E049	Mantenimiento y Limpieza a vialidades	116,265,322.04

	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROPUESTA ECONÓMICA
E050	servicio de Alumbrado Público	130,393,966.42
E051	Servicios a Mercados Públicos	27,191,913.58
E052	Servicios a Panteones	12,229,697.83
E054	Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	100,465,894.00
F001	Desarrollo Agrícola	6,310,105.03
F002	Desarrollo Pecuario	4,383,470.76
F005	Desarrollo Acuícola	5,501,963.61
F007	Apoyo para el Comercio	5,121,483.00
F008	Apoyo Turístico	578,825.71
F013	Apoyo al Empleo	3,744,903.94
F014	Desarrollo Turístico	7,971,580.18
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	4,328,283.35
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	60,463,380.14
F028	Fomento a la Salud	13,921,427.83
F029	Apoyo y Fomento a la Educación	3,892,154.28
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	36,210,485.21
F031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	12,875,654.65
G003	Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	10,287,125.45
K005	Urbanización	53,610,332.23
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	22,500,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	2,588,478.20
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	359,094,366.15
N001	Desastres Naturales	1,000,000.00
O001	Evaluación y Control	15,041,460.41
P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	36,781,160.41
P005	Política y Gobierno	140,928,680.05
P008	Administración Fiscal	15,000,000.00
P009	Administración Financiera	105,323,498.59
P010	Administración Programática y Presupuestaria	360,504,048.79
	TOTAL	2,377,944,706.00

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

D 001 Costo financiero de la deuda 41,377,396.00 NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Objetivo:

El Gobierno Municipal dispondrá de recursos para cumplir con sus obligaciones.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

E 001 Servicio de Agua Potable 190,736,984.21 Eficiencia de la operación del servicio de agua potable Es el cociente de dividir el número de días en los que SAS distribuyó el volumen de agua requerida por la población entre el total de días del periodo en estudio. Más de 0.85

Objetivo:

Mantener un servicio eficiente del agua potable tanto en cantidad como en calidad para el bienestar de los habitantes del municipio de Centro.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

E 002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado 174,790,344.35 Eficiencia operativa del sistema de drenaje y alcantarillado Porcentaje que se obtiene al comparar el número de equipos en buen estado operativo con respecto del total de equipos instalados multiplicado por 100 Más del 80%

Objetivo:

Mantener una operación eficiente del sistema de drenaje, y alcantarillado, en beneficio de los habitantes del Municipio.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

E 003 Saneamiento 12,820,000.00

Tasa de variación del volumen de aguas servidas tratadas

Se obtiene al dividir el volumen de aguas negras servidas tratadas en el año de estudio entre el volumen de aguas negras servidas tratadas en el año base menos 1 por 100

Igual o mayor a 10%

Objetivo:

Contribuir a que las aguas se encuentren libres de impurezas y accesible para todos.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

E 029

Protección Civil

112,000.00

Eficiencia en el ejercicio de los recursos

Se obtiene de la suma ponderada del cociente avance físico realizado sobre avance físico programado por 0.6 más el cociente de recursos ejercidos sobre presupuesto programado por 0.4 y la suma se multiplica por 100.

Igual o mayor a 80%

Objetivo:

El Municipio propiciará condiciones de seguridad en las personas y su patrimonio.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

E	047	Registro e identificación de población	\$13,643,113.22	Se obtiene, del registro de eventos relacionados con la emisión de documentos entre los certificados solicitados por la ciudadanía durante el año en estudio.	Igual o mayor a 60%
---	-----	--	-----------------	---	---------------------

Objetivo:

Que los habitantes del Municipio cuenten con un registro civil moderno y eficiente.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

E	048	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	269,955,206.39	Un porcentaje que se obtiene al comparar el número de días en los que se cumple con las rutas de recolección con respecto de los días programados; multiplicado por 100.	Al menos 80%
---	-----	---	----------------	--	--------------

Objetivo:

Brindar un servicio oportuno de recolección de residuos sólidos, para mejorar la imagen urbana y rural, así como preservar la salud pública.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
E 049	Mantenimiento y Limpieza a vialidades	116,265,322.04	Eficiencia de mantenimiento de vialidades del municipio de Centro	Cociente de cobertura de las acciones de mantenimiento de vialidades urbanas realizadas en comparación con las programadas el resultado se multiplica por 100	Más del 80%
			Eficiencia de la limpieza de vialidades del municipio de Centro	El cociente de cobertura de limpieza de vialidades, se comparan las acciones realizadas en relación a las programadas; el resultado se multiplica por 100	Más del 75%

Objetivo:

Que los habitantes del Municipio dispongan de calles y avenidas limpias y funcionales.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
E 050	Servicio de Alumbrado Público	130,393,966.42	Eficacia del servicio de alumbrado público	Es el cociente de los días en que funcionó al menos el 80% de las luminarias de la red de alumbrado público municipal con respecto de los 365 días del año, multiplicado por 100	Más del 75%

Objetivo:

Mantener los espacios públicos del municipio iluminados para la seguridad física y patrimonial de los habitantes del municipio de Centro.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
E 051	Servicios a Mercados Públicos	27,191,913.58	Eficiencia del mantenimiento a mercados públicos en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100	Más del 80%

Objetivo:

Que los mercados públicos ofrezcan un servicio a la comunidad en condiciones dignas y funcionales.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
E 052	Servicios a Panteones	12,229,697.83	Eficiencia del mantenimiento a panteones en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100	Más del 80%

Objetivo:

Los habitantes del municipio de Centro disponen de panteones dignos y funcionales.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
E 054	Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	100,465,894.00	Eficiencia en el mantenimiento de los espacios públicos del municipio de Centro	El cociente de cobertura del mantenimiento de parques y jardines, se comparan los parques y jardines que recibieron mantenimiento en relación al total de parque y jardines del ayuntamiento de Centro ; el resultado se multiplica por 100	Más del 70%

Objetivo:

Que los habitantes del Municipio dispongan de parques, fuentes, monumentos y jardines dignos.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
F 001	Desarrollo Agrícola	6,310,105.03	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%

Objetivo:

Los productores dedicados a la actividad agrícola del Municipio dispondrán de apoyos que les permitan mejorar las condiciones de las unidades de producción.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

F	002	Desarrollo Pecuario	4,383,470.76	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
---	-----	---------------------	--------------	---	--	--------------

Objetivo:

Los productores dedicados a la actividad pecuaria del Municipio dispondrán de apoyos que les permitan mejorar las condiciones de las unidades de producción.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

F	005	Desarrollo Acuícola	5,501,963.61	Eficiencia en la ejecución de los proyectos	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
---	-----	---------------------	--------------	---	--	--------------

Objetivo:

Los productores dedicados a la actividad acuícola del Municipio dispondrán de apoyos que les permitan mejorar las condiciones de las unidades de producción.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
F 007	Apoyo para el Comercio	5,121,483.00	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

Objetivo:

Instrumentar acciones, que fortalezcan el abasto de la población, en condiciones de calidad y promover la competitividad del sector.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
F 008	Apoyo Turístico	578,825.71	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

Objetivo:

Coordinar acciones con los gobiernos estatal y federal para impulsar el potencial turístico del municipio.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
F 013	Apoyo al Empleo	3,744,903.94	Eficiencia en la operación de las acciones de capacitación	Porcentaje resultado de dividir el número de personas atendidas entre el número de personas programadas a atender, multiplicado por 100	Más del 80%

Objetivo:

Incentivar y fomentar el empleo.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
F 014	Desarrollo Turístico	7,971,580.18	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

Objetivo:

Promover los atractivos turísticos y apoyos al sector para tener mejor competitividad.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
F 021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	4,328,283.35	Eficiencia en la operación del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas otorgados entre el número de acciones programadas; multiplicando el cociente por 100	Al menos 80%

Objetivo:

Cuidar el entorno ambiental y ecológico del Municipio. Así como propiciar su mejoramiento.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
F 027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	60,463,380.14	Eficiencia en la ejecución de las acciones implementadas para la atención de grupos vulnerables	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; multiplicando el cociente por 100	Al menos 80%

Objetivo:

Mejorar las condiciones de oportunidad y trato digno a los grupos vulnerables que requieren de asistencia social.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
F 028	Fomento a la Salud	13,921,427.83	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene de dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; el resultado se multiplica por 100	Al menos 85%

Objetivo:

Apoyar a la población con programas de salud pública.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
F 029	Apoyo y Fomento a la Educación	3,892,154.28	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el avance financiero de los proyectos entre el presupuesto programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 90%

Objetivo:

Promover la educación como parte fundamental de un desarrollo humano integral.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
F 030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	36,210,485.21	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el avance financiero de los proyectos entre el presupuesto programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 90%

Objetivo:

Que los ciudadanos del Municipio gocen de actividades para su desarrollo cultural, recreativo y para preservar las tradiciones.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
F 031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	12,875,654.65	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el avance financiero de los proyectos entre el presupuesto programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 90%

Objetivo:

Los habitantes de Centro cuentan con las condiciones y apoyos para la práctica del deporte, la cultura física y las actividades recreativas.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
G 003	Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	10,287,125.45	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el avance en las acciones realizadas en relación con las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

Objetivo:

El Gobierno Municipal vigilará el cumplimiento de la normatividad a los comercios, servicios y espectáculos.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

K	005	Urbanización	53,610,332.23	Eficacia en la construcción de infraestructura de urbanización	El indicador se obtiene del promedio los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura de urbanización
					Al menos 3.5

Objetivo:

Disponer de una infraestructura municipal adecuada para la movilidad segura y eficiente de los habitantes del Municipio.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

L	001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	22,500,000.00	NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS	
---	-----	------------------------------------	---------------	---	--

Objetivo:

Disminuir la afectación patrimonial derivada de las obligaciones ineludibles de pago.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

L	002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	2,588,478.20	NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS	
---	-----	--	--------------	---	--

Objetivo:

Disminuir la afectación patrimonial provenientes de sentencias o resoluciones judiciales o administrativas.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

M 001 Actividades de Apoyo Administrativo 359,094,366.15 NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Objetivo:

Apoyar la realización de los objetivos planteados en la administración.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

N 001 Desastres Naturales 1,000,000.00 NO APLICA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Objetivo:

El municipio dispondrá de un programa de protección civil que le permita prevenir y mitigar las consecuencias de desastres naturales y antropogénicos.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

O 001 Evaluación y Control 15,041,460.41 Eficiencia de la función de control del gasto El indicador es el resultado de dividir el número de acciones realizadas con respecto al total de acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicado por 100 Al menos 80%

Objetivo:

Cuidar y dar seguimiento a que las áreas operativas y administrativas del Gobierno Municipal, cumplan con las disposiciones normativas y la legislación aplicable en el desempeño de sus funciones.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

P 002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	36,781,160.41	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
-------	---	---------------	--	--	--------------

Objetivo:

El Gobierno Municipal impulsará un desarrollo territorial y urbano planificado, mediante una política de regulación sobre el uso del suelo y para la construcción.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

P 005	Política y Gobierno	140,928,680.05	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
-------	---------------------	----------------	--	--	--------------

Objetivo:

Los habitantes cuenten con autoridades y enlaces de comunicación directa con las distintas áreas del Gobierno Municipal.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
-------------------------	------------------------------------	---------------	-----------	-------------------	-----------------

P 008	Administración Fiscal	15,000,000.00	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
-------	-----------------------	---------------	--	--	--------------

Objetivo:

Fortalecer las finanzas públicas del Gobierno Municipal.

Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
P 009	Administración Financiera	105,323,498.59	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

Objetivo:

Fortalecer las finanzas públicas del Gobierno Municipal.

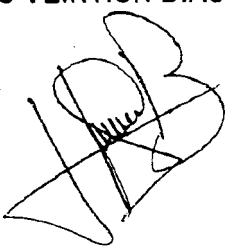
Programa presupuestario	Nombre del programa presupuestario	Monto (pesos)	Indicador	Método de cálculo	Meta anual 2015
P 010	Administración Programática y Presupuestaria	360,504,048.79	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

Objetivo:

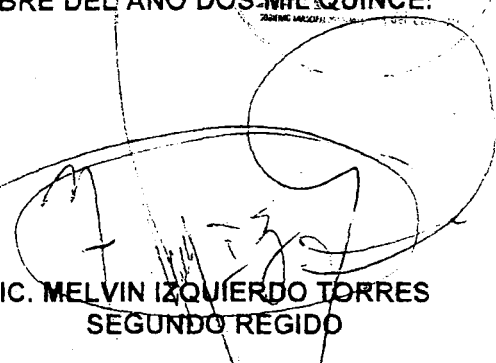
El Gobierno Municipal contará con una adecuada planeación, programación y control presupuestario.

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO,
TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LOS REGIDORES



LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR



LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR



PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C.P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR



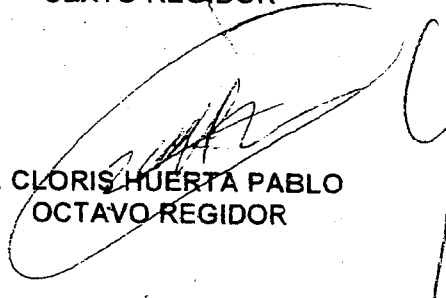
PROF. GILBERTO RAMÍREZ MENDEZ
QUINTO REGIDOR



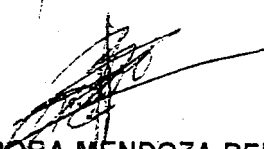
LIC. KAROLINA PECH FRÍAS
SEXTO REGIDOR



C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR



C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR

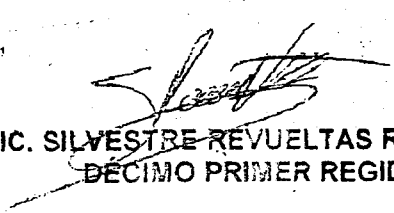


C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR

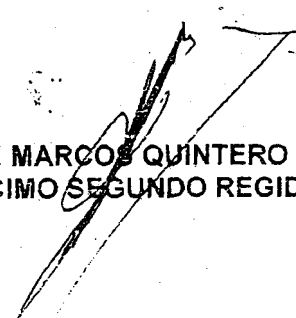


C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016.



LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



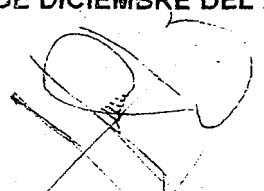
M.V.Z. LEONCIO LOPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR



LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



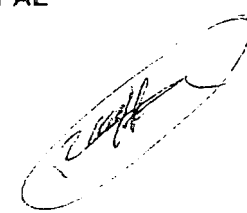
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



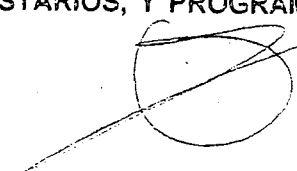
LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL



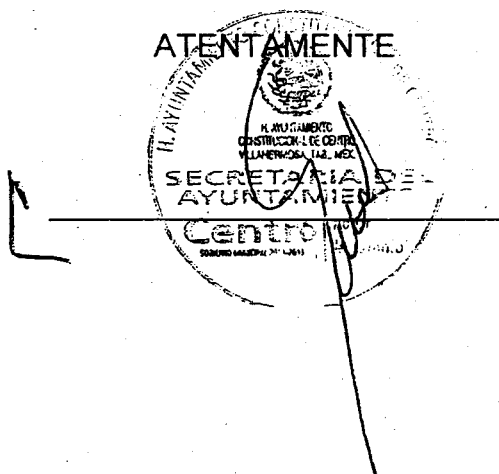
LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.



El suscrito **L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV, 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**; aprobado en la Sesión extraordinaria de Cabildo número 49, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2015; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de treinta y nueve fojas útiles impresas en una sola de sus caras, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince.





No.- 5117

Centro motor del cambio

Secretaría del Ayuntamiento

ACUERDO

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO CUARENTA Y NUEVE, EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES V Y VI Y 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29 FRACCIÓN V, 107 Y 112, 119 Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; Y 2, 3, 4, 19, 24, 25, 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL
2016.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda. Así como el Ayuntamiento de examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos sobre las bases de sus Ingresos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119 y 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento, impulsar el desarrollo en su ámbito territorial, vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTA.- Que de conformidad con el artículo 91 fracciones I inciso a) y II inciso b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

QUINTO.- Que con fundamento con los artículos 79 fracción IV y 80 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, se llevaron a cabo reuniones de trabajos con el Director de Finanzas, C.P. Everardo Nadal Villafuerte, y el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de formular el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

SÉPTIMO.- Que el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones; se expone lo siguiente:

Contexto económico nacional e internacional

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, contiene el siguiente escenario para la economía nacional en el año 2016. El Producto Interno Bruto se pronostica crecer en un rango de 2.6% a 3.6%; el año 2015 se estima cerrar con 2.5%. La inflación prevista es del 3%, superior a la de 2015 que se proyecta en 2.5%. El tipo de cambio promedio fluctuará sobre los 15.90 pesos; y el precio promedio del barril de petróleo se fija en 50 dólares.

Los factores externos que afectarán las finanzas públicas del país, serán: a) El probable incremento en las tasas de interés en Estados Unidos de Norteamérica, que impactarán el costo de la deuda y pueden reducir el flujo de capitales hacia el país; b) disminución de los precios del petróleo; c) desaceleración de la economía global; y d) encarecimiento del dólar, con sus repercusiones en el tipo de cambio, incluso en el nivel de inflación.

A nivel estatal y particularmente para Centro, la coyuntura económica en 2016, lo enfrentará a un reto importante ante la demanda de infraestructura y servicios básicos municipales, por la expectativa de un flujo importante de inversiones en el área energética.

Política de Gasto.

La gestión municipal tiene como objetivo coadyuvar al bienestar de los habitantes de Centro, mediante la prestación de los servicios públicos de su competencia. Para ello, requiere de recursos financieros, que se adquieren a través de las fuentes de financiamientos aprobadas en la Ley de Ingresos Municipal, y que año con año se

asignan mediante el presupuesto de egresos. La importancia de este último, radica principalmente en su asignación, que refleja las prioridades de gasto del Ayuntamiento para propiciar el bienestar de los ciudadanos.

El gasto corriente se ajusta a lo estrictamente indispensable, sin demeritar la calidad y oportunidad con que se deben proporcionar los servicios municipales a la ciudadanía, así como cumplir con las obligaciones laborales, fiscales y el servicio de la deuda.

En este Presupuesto, se prevén incrementos derivados de la inflación estimada para 2016 y lo relativo a las negociaciones salariales.

Gestión para Resultados (GpR).

En concordancia con la Constitución de la República y la del Estado, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Contabilidad Gubernamental, se impulsa la evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios que brinda la Administración; así como el impacto social del ejercicio del gasto público.

La evaluación del desempeño es fundamental en la gestión para resultados. Se dará seguimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal. Esta información se vincula al Presupuesto, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos para que impacten positivamente en la calidad de vida de la población.

Fuentes de Financiamiento

El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016 es de 2 mil 377 millones 944 mil 706 pesos y tiene como fuentes de ingreso las siguientes:

FUENTES DE INGRESOS	2,377,944,706.00	100%
PARTICIPACIONES	1,222,806,591.00	51.4%
RECURSOS PROPIOS	412,994,869.00	17.4%
RAMO 33 FONDO III	60,443,300.00	2.5%
RAMO 33 FONDO IV	347,491,708.00	14.6%
CONVENIO SAPAET	262,714,072.00	11.0%
CONVENIO OFICIALIA MAYOR	39,944,431.00	1.7%
CAPUFE	31,549,735.00	1.3%

a) Participaciones

Participaciones Federales	\$1,222,806,591.00
---------------------------	--------------------

Las Participaciones resultan de la estimación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza sobre el comportamiento de la economía nacional y la recaudación federal participable (RFP). Esta última se aplica en la Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

b) Recursos Propios

Recursos Propios	\$412,994,869.00
------------------	------------------

Los Recursos Propios principalmente provienen de la recaudación del impuesto predial, de la traslación de dominio de bienes inmuebles y del pago de derechos, entre los que destacan el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

c) FAIS

Ramo 33 Fondo III	\$60,443,300.00
-------------------	-----------------

Son recursos que aporta la federación para la integración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Su aplicación se sujeta a reglas de operación emitida por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), relativa al tipo de rezago social de las localidades a beneficiar y el catálogo de obras y acciones susceptibles de realizar.

d) FORTAMUNDF

Ramo 33 Fondo IV	\$347,491,708.00
------------------	------------------

Los recursos federales del Ramo 33 Fondo IV, son denominados Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Se destinan a satisfacer los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras, seguridad pública y acciones municipales en apoyo a los habitantes.

e) Convenio SAPAET

Convenio SAPAET	\$262,714,072.00
-----------------	------------------

Estos recursos provienen del convenio celebrado en 2003 entre el Municipio y el Gobierno del Estado, y son aplicados a la prestación de servicios que realiza el Municipio, en materia de agua potable, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales. Las estimaciones de recursos consideran factores de actualización con base a los índices inflacionarios al mes de octubre de cada año.

f) Convenio Oficialía Mayor

Convenio Oficialía Mayor	\$39,944,431.00
--------------------------	-----------------

Recursos del convenio suscrito por el Municipio con el Gobierno del Estado, para el mantenimiento y conservación de parques y jardines.

g) Convenio CAPUFE

Convenio CAPUFE

\$31,549,735.00

Centro obtiene ingresos federales provenientes del convenio con CAPUFE, y el Gobierno del Estado, por los ingresos obtenidos en la caseta de cobro ubicada en el Municipio.

Prioridades del Gasto Público Municipal 2016.

Las asignaciones presupuestarias se orientan principalmente a cumplir con las líneas de acción relativas al bienestar de sus habitantes, que se relacionan con: la calidad y cobertura del agua potable; la infraestructura de los cárcamos, alcantarillado y sistemas de saneamiento de las aguas residuales; brindar un servicio oportuno de limpia y recolección de residuos sólidos; mejorar la imagen de espacios públicos; atender la infraestructura vial de calles y avenidas; mejorar el servicio de alumbrado público; así como los relativos a mercados y panteones.

Los campos de acción del municipio conforme lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, también se extienden al constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes. Por ello, en la medida de la disponibilidad presupuestaria, se asignarán recursos para fomentar el desarrollo económico, educativo, cultural y deportivo; apoyar a la población con programas de salud pública, fomentar la igualdad de oportunidades y el trato digno para toda la población; así como fortalecer el desarrollo integral de la familia.

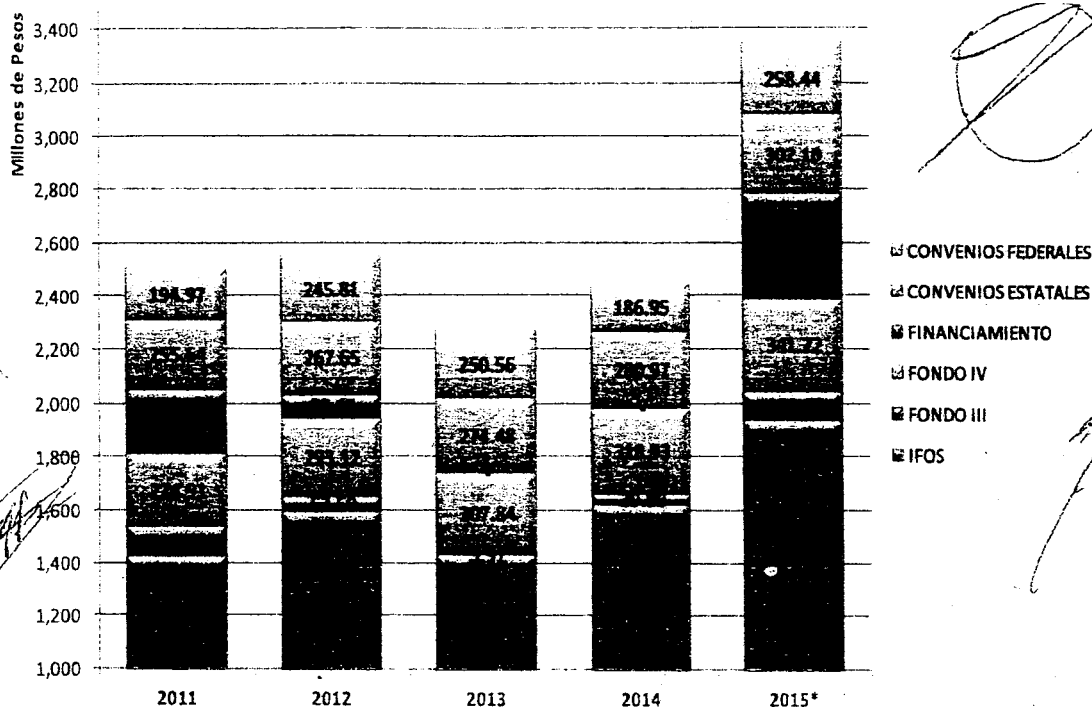
En este proyecto de presupuesto, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se incluye una previsión para la atención de las sentencias y laudos dictados por autoridad competente.

Los fenómenos meteorológicos, representan uno de los problemas más recurrentes que afectan a las comunidades asentadas en zonas de alto riesgo, asunto que se define como de atención prioritaria, por lo cual se prevén recursos para la capitalización del Fideicomiso "Fondo para Atención y Prevención de Desastres Naturales".

Los recursos del Ramo 33, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (Fondo IV), son destinados principalmente a cubrir el costo de los servicios de energía eléctrica para alumbrado público y el Sistema de Agua y Saneamiento; al servicio de la deuda pública y la infraestructura municipal.

Evolución histórica reciente del Presupuesto de Egresos

FUENTE	PRESUPUESTOS EJERCIDOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
	2011	2012	2013	2014	2015*
IFOS	1,427,046,459.48	1,596,356,449.63	1,431,343,654.66	1,623,998,110.89	1,937,303,297.83
FONDO III	113,002,804.06	57,501,921.68	5,509,574.34	39,896,581.05	109,986,382.54
FONDO IV	274,912,163.18	293,119,332.95	307,841,195.01	319,933,394.73	341,218,147.57
FINANCIAMIENTO	239,016,689.48	88,452,732.47	-	-	394,177,230.00
CONVENIOS ESTATALES	255,639,833.02	267,651,802.19	274,483,301.24	280,973,574.50	302,102,211.09
CONVENIOS FEDERALES	194,966,501.64	245,813,411.31	250,563,600.51	186,952,958.20	258,439,055.97
	2,504,584,450.86	2,548,895,650.23	2,269,741,325.76	2,451,754,619.37	3,343,226,325.00



RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO	EJERCIDO				
	2011	2012	2013	2014	2015*
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,120,015,346.97	1,206,673,886.33	1,219,286,854.44	1,259,711,486.15	1,283,037,052.27
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	206,864,675.78	247,181,368.80	179,068,993.10	200,851,703.91	259,705,514.95
3000 SERVICIOS GENERALES	209,030,244.88	553,688,573.77	433,071,022.41	525,387,118.92	587,763,821.99
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	445,340,924.26	61,784,854.46	36,006,700.15	72,260,511.51	138,388,209.75
5000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES**	19,392,810.06	5,497,319.08	93,924,496.19	27,934,518.96	39,348,759.51
6000 INVERSIÓN PÚBLICA**	469,244,934.82	344,962,915.04	215,458,380.41	260,619,993.55	523,553,289.49
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	34,695,514.10	-	-	-	62,218,191.49
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	41,426,840.84	17,697,415.03	18,137,484.68	28,604,591.51
9000 DEUDA PÚBLICA	-	87,675,889.91	75,227,464.03	86,851,801.69	420,606,894.04
	2,504,584,450.86	2,548,895,650.23	2,269,741,325.76	2,451,754,619.37	3,343,226,325.00

*Presupuesto Autorizado al 30 de Noviembre 2015

**Estos capítulos fueron invertidos para fines comparativos (Ejercicio 2011).

Gasto Público

El gasto total programable y no programable previsto para el ejercicio fiscal 2016, asciende a 2 mil 377 millones 944 mil 706 pesos.

El Gasto Programable lo constituyen las asignaciones presupuestarias destinadas al cumplimiento de las obligaciones de las Direcciones, Coordinaciones y Órganos Desconcentrados, para el desarrollo de las funciones y servicios públicos a que se refiere la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GASTO PROGRAMABLE	2,336,567,310.00
Servicios públicos	1,048,604,442.03
Proyectos de inversión	53,610,332.23
Promoción y fomento	165,303,717.69
Planeación y políticas públicas	658,537,387.84
Actividades de apoyo	359,094,366.15
Desastres naturales	1,000,000.00
Obligaciones jurídicas ineludibles	25,088,478.20
Órgano interno de control	15,041,460.41
Regulación y supervisión	10,287,125.45

El Gasto no Programable. Las erogaciones a cargo del Municipio que derivan del cumplimiento de obligaciones legales, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

GASTO NO PROGRAMABLE	IMPORTE
Deuda Pública	41,377,396.00

Clasificaciones del Presupuesto de Egresos

a) Por Tipo de Gasto

Relaciona las transacciones públicas, que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica.

TIPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	2,282,956,977.77
GASTO DE CAPITAL *	53,610,332.23
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	41,377,396.00
TOTAL GENERAL	2,377,944,706.00

* INCLUYE EL GASTO CORRIENTE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN

b) Administrativa.

Define al ejecutor o administrador directo de los recursos públicos. Identifica las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	2,377,944,706.00
Presidencia Municipal	54,048,534.22
Secretaría del Ayuntamiento	97,438,296.63
Dirección de Finanzas	161,700,894.59
Dirección de Programación	360,504,048.79
Contraloría Municipal	15,041,460.41
Dirección de Desarrollo	29,294,740.98
Dirección de Fomento Económico y Turismo	13,799,221.79
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	133,780,544.89
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	48,902,431.18
Dirección de Administración	206,462,967.63
Dirección de Asuntos Jurídicos	35,094,368.49
Dirección de Atención Ciudadana	7,091,230.70
Dirección de Atención a las Mujeres	3,682,913.10
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,328,283.35
DIF Municipal	52,188,888.95
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	466,095,312.97
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,375,540.26
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	3,809,645.97
Coordinación de Desarrollo Político	1,821,422.16
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,287,125.45
Coordinación de Salud	13,921,427.83
Instituto Municipal del Deporte	12,875,654.65
Coordinación General de Servicios Municipales	641,281,832.59
Dirección de Asuntos Indígenas	1,117,918.43

c) Por Objeto del Gasto

Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los servicios, apoyos, bienes, activos y pasivos financieros.

CAPITULO		IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,288,088,870.41
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,920,504.77
3000	SERVICIOS GENERALES	422,406,038.21
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,359,400.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA *	53,610,332.23
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	350,392,052.57
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	18,790,111.81
9000	DEUDA PÚBLICA	41,377,396.00
TOTAL		2,377,944,706.00

* INCLUYE EL GASTO CORRIENTE DE LOS PROYECTOS INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN

Con estos considerandos, se propone el siguiente:

DICTAMEN

De las reuniones de trabajo que llevadas a cabo por las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, con los Directores de Finanzas y de Programación, respecto al proyecto del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, con fundamento en el artículos 79 fracción IV y 80 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se desprende lo siguiente:

De acuerdo a la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado de Tabasco, el día diez del año dos mil quince, se presenta un Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 por **\$2,377,944,706.00 (Dos mil trescientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.)**, integrado por las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Por un monto de **\$1,222,806,591.00 (Mil doscientos veintidós millones ochocientos seis mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)**.

RECURSOS PROPIOS.

Por un monto de **\$412,994,869.00 (Cuatrocientos doce millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO III.

Por un monto de **\$60,443,300.00 (Sesenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO IV.

Por un monto de **\$347,491,072.00 (Trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y un mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

Convenio SAPAET.

Por un monto de \$262,714,072.00 (doscientos sesenta y dos millones setecientos catorce mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Convenio Oficialia Mayor.

Por un monto de \$39,944,431.00 (treinta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

CAPUFE.

Por un monto de \$31,549,735.00 (treinta y un millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTES DE INGRESOS	2,377,944,706.00
PARTICIPACIONES	1,222,806,591.00
RECURSOS PROPIOS	412,994,869.00
RAMO 33 FONDO III	60,443,300.00
RAMO 33 FONDO IV	347,491,708.00
CONVENIO SAPAET	262,714,072.00
CONVENIO OFICIALIA MAYOR	39,944,431.00
CAPUFE	31,549,735.00

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE
D001 Costo Financiero de la Deuda	41,377,396.00
E001 Servicio de Agua Potable	190,736,984.21
E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado	174,790,344.35
E003 Saneamiento	12,820,000.00
E029 Protección Civil	112,000.00
E047 Registro e Identificación de Población	13,643,113.22

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		IMPORTE
E048	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	269,955,206.39
E049	Mantenimiento y Limpieza a vialidades	116,265,322.04
E050	servicio de Alumbrado Público	130,393,966.42
E051	Servicios a Mercados Públicos	27,191,913.58
E052	Servicios a Panteones	12,229,697.83
E054	Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	100,465,894.00
F001	Desarrollo Agrícola	6,310,105.03
F002	Desarrollo Pecuario	4,383,470.76
F005	Desarrollo Acuícola	5,501,963.61
F007	Apoyo para el Comercio	5,121,483.00
F008	Apoyo Turístico	578,825.71
F013	Apoyo al Empleo	3,744,903.94
F014	Desarrollo Turístico	7,971,580.18
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	4,328,283.35
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	60,463,380.14
F028	Fomento a la Salud	13,921,427.83
F029	Apoyo y Fomento a la Educación	3,892,154.28
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	36,210,485.21
F031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	12,875,654.65
G003	Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	10,287,125.45
K005	Urbanización	53,610,332.23
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	22,500,000.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	2,588,478.20
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	359,094,366.15
N001	Desastres Naturales	1,000,000.00
O001	Evaluación y Control	15,041,460.41
P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	36,781,160.41
P005	Política y Gobierno	140,928,680.05
P008	Administración Fiscal	15,000,000.00
P009	Administración Financiera	105,323,498.59
P010	Administración Programática y Presupuestaria	360,504,048.79
TOTAL		2,377,944,706.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES		1,288,088,870.41
	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	260,769,890.25
	1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	138,944,901.26
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	416,163,951.85
	1400 Seguridad social	42,085,225.85
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	355,239,734.83
	1600 Previsiones	51,358,161.24
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	23,527,005.14
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		156,920,504.77
	2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	12,735,075.52
	2200 Alimentos y utensilios	1,780,100.00
	2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	17,893,950.00
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	31,894,000.00

parte de la estructura programática, los indicadores de desempeño con sus metas anuales. Por lo anterior, el Presupuesto de Egresos Municipal 2016, en su Anexo 2 establece los indicadores de desempeño para los programas presupuestarios respectivos.

Los proyectos o acciones que se llevarán a cabo con los recursos del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), serán incorporados en el Presupuesto de Egresos, habiéndose llevado a cabo las asambleas comunitarias y actas de priorización de acciones, de acuerdo a la normatividad vigente en este apartado.

Con fundamento en el artículo 33 A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, las obras y acciones que se realicen con financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se deberán orientar conforme al informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las Entidades y sus respectivos Municipios que publique la SEDESOL.

Los productos generados por el manejo financiero de los recursos federales convenidos, cuyo importe deba ser reintegrado a la federación de conformidad con el convenio respectivo no deberán formar parte de los presupuestos del Municipio.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte de los titulares de las Direcciones, Coordinaciones y Órganos Desconcentrados y demás sujetos que administren y ejerzan recursos públicos, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables. Asimismo, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables que se alcancen con oportunidad, eficiencia y eficacia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Presupuesto.

La Contraloría de acuerdo con sus atribuciones estará a cargo del control y evaluación del ejercicio del presupuesto de egresos municipal. Por lo que las unidades ejecutoras deberán sujetarse al cumplimiento de la normatividad vigente, para el ejercicio de los recursos públicos.

ACUERDO

Después de haber revisado la información presentada a detalle por los C.C., C.P. Everardo Nadal Villafuerte, Director de Finanzas y el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto al proyecto del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, de los recursos provenientes de las Participaciones Federales, Ingresos Propios, Ramo 33 y Convenios, estas Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, en sesión Ordinaria de Comisiones Unidas celebrada con fecha 19 de diciembre de 2015, por votación unánime determinan que existen elementos suficientes para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen, y en consecuencia, se acuerda se envíe al H. Cabildo, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, para su aprobación.

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección de Educación, Cultura y Recreación	48,902,431.18
Dirección de Administración	206,462,967.63
Dirección de Asuntos Jurídicos	35,094,368.49
Dirección de Atención Ciudadana	7,091,230.70
Dirección de Atención a las Mujeres	3,682,913.10
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,328,283.35
DIF Municipal	52,188,888.95
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	466,095,312.97
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,375,540.26
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	3,809,645.97
Coordinación de Desarrollo Político	1,821,422.16
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,287,125.45
Coordinación de Salud	13,921,427.83
Instituto Municipal del Deporte	12,875,654.65
Coordinación General de Servicios Municipales	641,281,832.59
Dirección de Asuntos Indígenas	1,117,918.43

Lineamientos para la administración y ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal de 2016.

Los refrendos y remanentes serán integrados a los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2016, tomando como fuente el cierre del ejercicio presupuestario y financiero de 2015. Lo anterior con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Las variaciones de ingresos derivados de conceptos incluidos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, que de manera mensual informe la Dirección de Finanzas a la Dirección de Programación, serán registradas en los Presupuestos de Ingresos y Egresos Municipal, considerando las condiciones económicas y financieras que prevalezcan.

En cumplimiento de los artículos 65 fracción VI párrafo segundo y 75 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 29 fracción V párrafo Segundo y 86 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, forma parte de este Presupuesto de Egresos Municipal 2016, el **Tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del Municipio de Centro**. (Anexo 1).

El artículo 61, capítulo II, de la Ley de Contabilidad Gubernamental, establece incluir en el Presupuesto de Egresos el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. El artículo 56 Bis de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, dispone que en los anteproyectos de presupuesto de egresos se deberán incorporar como

DIRECCION DE ADMINISTRACION

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2016

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A MANDOS SUPERIOR, MEDIO Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO

JEFE DE PLANTA (SAS)	6,625.16	6,625.16	0.00	15,374.84	6,625.16	22,000.00	2,634.91	5,818.14	9,260.07	27,818.14
JEFE DE PROYECTO	5,421.00	5,421.00	0.00	16,157.07	5,421.00	22,000.00	2,103.13	10,685.95	7,524.13	32,685.95
JEFE DE PROYECTO (SAS)	5,726.80	5,726.80	0.00	16,273.20	5,726.80	22,000.00	2,285.77	5,538.32	8,012.57	27,538.32
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	6,625.16	6,625.16	0.00	15,374.84	6,625.16	22,000.00	2,634.91	7,705.64	9,260.07	29,705.64
LABORATORISTA (SAS)	5,726.80	5,726.80	0.00	16,273.20	5,726.80	22,000.00	2,285.77	5,538.32	8,012.57	27,538.32
OFICIAL REG. CIVIL "V"	6,179.11	6,179.11	0.00	15,820.89	6,179.11	22,000.00	2,476.22	5,714.71	8,655.33	27,714.71
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	5,676.73	5,676.73	0.00	16,323.27	5,676.73	22,000.00	2,244.76	7,328.84	7,921.49	29,328.84
PROMOTOR CIVICO	5,224.26	5,224.26	0.00	16,775.74	5,224.26	22,000.00	2,100.53	5,420.49	7,324.79	27,420.49
RECEP. DE DOCTOS.	5,567.78	5,567.78	0.00	16,432.22	5,567.78	22,000.00	2,233.52	5,511.76	7,801.30	27,511.76
RESIDENTE (SAS)	8,767.39	8,767.39	0.00	13,232.61	8,767.39	22,000.00	3,625.51	6,721.02	17,392.90	28,721.02
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	5,472.74	5,472.74	0.00	16,527.26	5,472.74	22,000.00	2,197.90	8,633.82	7,670.64	30,633.82
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	6,179.11	6,179.11	0.00	15,820.89	6,179.11	22,000.00	2,476.22	5,714.71	8,655.33	27,714.71
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	5,947.84	5,947.84	0.00	16,052.16	5,947.84	22,000.00	2,374.65	8,143.88	8,322.49	30,143.88
SUPERVISOR	5,472.74	5,472.74	0.00	16,527.26	5,472.74	22,000.00	2,197.90	8,633.82	7,670.64	30,633.82
SUPERVISOR (SAS)	10,742.28	10,742.28	0.00	11,257.72	10,742.28	22,000.00	4,467.37	7,427.07	15,209.65	29,427.07
SUPERVISOR GRAL (SAS)	10,742.28	10,742.28	0.00	11,257.72	10,742.28	22,000.00	4,467.37	7,427.07	15,209.65	29,427.07
TEC. EN EQPOS. ESPECIALES	6,841.07	6,841.07	0.00	15,158.93	6,841.07	22,000.00	2,765.29	5,841.84	9,606.36	27,841.84
TEC. LABORATORISTA(SAS)	6,625.16	6,625.16	0.00	15,374.84	6,625.16	22,000.00	2,634.91	5,818.14	9,260.07	27,818.14
TEC. MANTITO. ESPECIA (SAS)	8,767.39	8,767.39	0.00	13,232.61	8,767.39	22,000.00	3,625.51	6,721.02	17,392.90	28,721.02
VELADOR	5,283.66	5,283.66	0.00	16,716.34	5,283.66	22,000.00	2,129.19	5,432.29	7,412.85	27,432.29
MAESTRO(A)	2,855.22	5,193.95	0.00	16,836.05	2,855.22	22,000.00	1,056.00	5,418.00	3,911.22	27,418.00
PROFESOR(A)	3,112.93	6,525.42	0.00	15,474.58	3,112.93	22,000.00	1,128.46	5,399.96	4,741.39	27,399.96

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos, en función de la categoría que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen montos pagados una o dos veces al año divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, Bono del servidor público, entre otros. Estos pagos no incluyen los conceptos 5, 6, para todas las categorías, así como 10 y 11 de mandos superiores y medios descritos en el cuadro prestaciones de Ley y adicionales, para el personal de confianza.

NOTA. Los importes mostrados en el tabulador están sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales con el Sindicato a efectuarse en el transcurso del año.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2016

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS.

CONDICION LABORAL	CATEGORIA	REMUNERACION TABULAR MENSUAL NETO		AJUSTE COMPLEMENTARIO		OTRAS PRESTACIONES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	ALBAÑIL	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	9,545.37
BASE	ALBAÑIL (SAS)	8,687.54	8,977.96	0.00	13,022.04	6,335.81	9,511.14
BASE	ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	9,197.14	9,549.38	0.00	12,450.62	6,709.47	9,848.63
BASE	AUX. GENERAL "A" (SAS)	9,196.98	9,549.22	0.00	12,450.78	6,709.36	9,848.60
BASE	AUX. GENERAL (SAS)	8,687.54	8,977.96	0.00	13,022.04	6,335.81	9,511.14
BASE	AUX. UNIV. DE OFICINA (SAS)	8,687.54	8,977.96	0.00	13,022.04	6,335.81	12,656.97
BASE	AUXILIAR	8,560.51	9,306.41	0.00	12,693.59	6,006.87	17,075.82
BASE	AUXILIAR GENERAL	8,836.86	8,836.86	0.00	13,163.14	6,397.03	9,606.39
BASE	AUXILIAR GENERAL "A"	9,375.02	9,375.02	0.00	12,624.98	6,335.81	13,724.00
BASE	AYTE. GENERAL (SAS)	8,687.54	8,977.96	0.00	13,022.04	6,335.81	9,511.14
BASE	AYUD. DE INGENIERO (SAS)	9,924.76	9,231.24	0.00	12,768.76	6,484.74	9,644.29
BASE	BACHEADOR	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	9,545.37
BASE	BARRENDERO	8,560.51	8,614.47	0.00	13,385.53	6,006.87	15,336.35
BASE	BIBLIOTECARIO(A)	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,516.90	16,529.04
BASE	BODEGUERO	8,614.47	8,900.85	0.00	13,099.15	6,328.24	9,951.90
BASE	CABO "B"	10,143.04	10,143.04	0.00	11,856.96	6,328.24	14,579.92
BASE	CABO SOLDADOR	8,977.96	8,977.96	0.00	13,072.04	6,335.81	10,049.92
BASE	CADENERO (SAS)	8,614.47	9,375.02	0.00	12,624.98	6,458.38	9,511.14
BASE	CARPINTERO	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	14,097.19
BASE	COBRADOR	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	12,359.00
BASE	CHICADOR	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	10,803.70
BASE	CHOFER "A"	9,358.48	9,358.48	0.00	12,641.52	6,604.50	14,799.20
BASE	CHOFER (SAS)	9,924.76	9,231.24	0.00	12,768.76	6,484.74	9,644.29
BASE	CHOFER RECOLECTOR	9,830.10	9,830.10	0.00	12,169.90	6,783.81	12,469.04
BASE	DIBUJANTE	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	13,320.37
BASE	DIBUJANTE (SAS)	8,977.96	8,977.96	0.00	13,022.04	6,335.81	12,656.97
BASE	ELECTRICISTA	8,614.47	9,306.76	0.00	12,693.24	6,328.24	14,808.26
BASE	ELECTRICISTA (SAS)	9,231.24	9,231.24	0.00	12,768.76	6,484.74	9,644.29
BASE	ENC. DE BRIGADA (SAS)	9,231.24	9,231.24	0.00	12,768.76	6,484.74	9,644.29
BASE	ENCARGADO DE BRIGADA	9,074.15	9,074.15	0.00	12,925.85	6,545.83	9,742.12
BASE	ESTALAJERO (SAS)	8,687.54	8,687.54	0.00	13,312.46	6,335.81	9,559.54
BASE	HOJALATERO	8,703.59	8,703.59	0.00	13,296.41	6,358.79	10,824.68
BASE	INSTRUCTOR DEPORTIVO	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	12,220.59
BASE	INTENDENTE	8,614.47	8,836.39	0.00	13,163.61	6,300.61	11,271.68
BASE	INTENDENTE (SAS)	8,687.54	8,977.96	0.00	13,022.04	6,335.81	9,511.14
BASE	INVENTARISTA (SAS)	9,196.98	9,549.22	0.00	12,450.78	6,709.36	9,848.60
BASE	JARDINERO	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	9,545.37
BASE	JARDINERO (SAS)	8,977.96	8,977.96	0.00	13,022.04	6,335.81	9,511.14
BASE	JEFE DE SECCION (SAS)	8,924.99	9,231.47	0.00	12,768.76	6,485.07	13,419.61
BASE	LECTURISTA (SAS)	8,977.96	8,977.96	0.00	13,022.04	6,335.81	9,511.14
BASE	MECANICO "A"	8,703.59	8,703.59	0.00	13,296.41	6,358.79	10,824.68

Forman parte del presente dictamen, los anexos siguientes:

ANEXO 1. Tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del Municipio de Centro. (Oficio DA/2858/2015)

ANEXO 2. Indicadores de desempeño por programa presupuestario para el ejercicio 2015.

ANEXO 1

DIRECCION DE ADMINISTRACION

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2016

TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLE A MANDOS SUPERIOR, MEDIO Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO

MANDOS SUPERIORES

CATEGORIA	REMUNERACION TABULAR MENSUAL NETO		COMPENSACION		REMUNERACIONES MENSUAL		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES		REMUNERACION TOTAL MENSUAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	65,313.18	65,313.18	4,636.82	34,686.33	70,000.00	100,000.00	26,802.94	32,252.75	96,802.94	132,252.75
SINDICO DE HACIENDA	60,082.50	60,082.50	4,517.50	24,917.50	65,000.00	85,000.00	26,802.94	32,252.75	91,802.94	117,252.75
REGIDOR	68,047.00	68,047.00	0.00	11,953.00	68,047.00	80,000.00	22,261.47	23,455.27	90,308.47	103,455.27
SECRETARIO MUNICIPAL	15,555.97	15,555.97	39,444.03	64,444.03	55,000.00	90,000.00	6,481.06	8,006.87	61,481.06	98,006.87
DIRECTOR	15,555.97	15,555.97	29,444.03	59,444.03	45,000.00	75,000.00	6,481.06	8,006.87	51,481.06	83,006.87
COORDINADOR GENERAL	15,555.97	15,555.97	29,444.03	44,444.03	45,000.00	60,000.00	6,481.06	8,006.87	51,481.06	68,006.87
COORDINADOR	15,555.97	15,555.97	24,444.03	44,444.03	40,000.00	60,000.00	6,481.06	8,006.87	46,481.06	68,006.87
SECRETARIO PARTICULAR	15,555.97	15,555.97	29,444.03	34,444.03	45,000.00	50,000.00	6,481.06	8,006.87	51,481.06	58,006.87

MANDOS MEDIOS

CATEGORIA	REMUNERACION TABULAR MENSUAL NETO		COMPENSACION		REMUNERACIONES MENSUAL		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES		REMUNERACION TOTAL MENSUAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SUB-DIRECTOR	10,884.19	10,884.19	8,980.16	29,115.81	19,864.35	40,000.00	4,506.84	5,592.40	24,371.19	45,592.40
SUB COORDINADOR	10,884.19	10,884.19	8,980.16	24,115.81	19,864.35	35,000.00	4,506.84	6,367.40	24,371.19	41,367.40
ASESOR	10,884.19	10,884.19	8,980.16	24,115.81	19,864.35	35,000.00	4,506.84	5,592.40	24,371.19	40,592.40
OFICIAL DEL REG. CIVIL	10,884.19	10,884.19	4,490.16	11,115.81	15,314.35	22,000.00	4,506.84	5,592.40	19,811.19	27,592.40
ASIST.EC.	8,901.78	8,901.78	11,156.32	31,098.22	20,057.90	40,000.00	3,661.82	4,553.87	23,719.72	44,553.87
JEFE DE DEPTO. "A"	8,901.78	8,901.78	2,464.80	21,000.22	11,366.58	30,000.00	3,661.82	5,847.22	15,028.40	35,847.22
JEFE DE DEPTO. "B"	6,390.69	6,390.69	0.00	23,609.33	6,390.69	30,000.00	2,552.99	4,400.92	8,943.68	34,400.92
JUEZ CALIFICADOR	6,390.69	6,390.69	0.00	6,958.59	6,390.69	12,349.68	2,552.99	3,556.75	8,943.68	15,906.43

ADMINISTRATIVO OPERATIVO

CATEGORIA	REMUNERACION TABULAR MENSUAL NETO		COMPENSACION		REMUNERACIONES MENSUAL		PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES		REMUNERACION TOTAL MENSUAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	5,726.80	5,726.80	0.00	16,273.20	5,726.80	22,000.00	2,285.77	3,538.32	8,012.57	27,538.32
ADMINISTRADOR	6,179.11	6,179.11	0.00	15,570.89	6,179.11	22,000.00	2,476.22	5,754.71	8,655.33	27,714.71
ADMINISTRADOR (SAS)	6,625.16	6,625.16	0.00	15,374.84	6,625.16	22,000.00	2,634.91	5,818.11	9,252.07	27,818.11
ANALISTA	5,421.00	5,421.00	0.00	16,527.26	5,421.00	22,000.00	2,176.75	10,522.75	7,667.75	33,522.75
ANALISTA PROGRAMADOR	8,901.78	8,901.78	0.00	13,098.22	8,901.78	22,000.00	3,661.82	6,236.61	12,563.60	28,736.61
AUXILIAR	6,179.11	6,179.11	0.00	15,820.89	6,179.11	22,000.00	2,476.22	5,711.71	8,655.33	27,714.71
AUXILIAR "A"	5,224.26	5,224.26	0.00	16,775.74	5,224.26	22,000.00	2,100.53	4,165.49	7,324.79	27,150.19
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	4,628.19	4,628.19	0.00	17,371.81	4,628.19	22,000.00	1,816.34	5,150.35	6,474.43	27,150.19
CAERO	5,472.74	5,472.74	0.00	16,527.26	5,472.74	22,000.00	2,197.90	5,487.59	7,675.64	27,477.28
CAJERO (SAS)	5,726.80	5,726.80	0.00	16,273.20	5,726.80	22,000.00	2,285.77	5,538.32	8,012.57	27,538.32
CAJERO(A)	5,224.26	5,224.26	0.00	16,775.74	5,224.26	22,000.00	2,100.53	4,420.49	7,324.79	27,477.28
CAPTURISTA	6,179.11	6,179.11	0.00	15,820.89	6,179.11	22,000.00	2,476.22	5,660.55	8,655.33	27,818.11
CRONISTA DE LA CIUDAD	10,884.19	10,884.19	0.00	11,115.81	10,884.19	22,000.00	4,506.84	7,415.03	15,391.03	29,415.03
CHOFERIN/DEPTO. (SAS)	5,454.15	5,454.15	0.00	16,545.85	5,454.15	22,000.00	2,197.90	5,477.28	7,675.64	27,477.28
CHOFERIN/DIRECTOR (SAS)	5,726.80	5,726.80	0.00	16,273.20	5,726.80	22,000.00	2,285.77	5,538.32	8,012.57	27,538.32
CHOFERIN/DEPTO. (SAS)	5,472.74	5,472.74	0.00	16,527.26	5,472.74	22,000.00	2,197.90	5,487.59	7,675.64	27,477.28
INSPECTOR GRAL. (SAS)	5,454.15	5,454.15	0.00	16,545.85	5,454.15	22,000.00	2,197.90	5,477.28	7,675.64	27,477.28
JEFE DE AREA	6,117.87	6,117.87	0.00	15,320.59	6,117.87	22,000.00	2,451.36	5,477.28	8,569.23	27,477.28
JEFE DE AREA (SAS)	6,374.04	6,374.04	0.00	15,566.93	6,374.04	22,000.00	2,526.20	5,788.43	8,911.24	27,788.43
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	8,767.35	8,767.35	0.00	19,232.61	8,767.35	22,000.00	3,625.51	6,721.01	12,392.90	28,721.01

DIRECCION DE ADMINISTRACION
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2016
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS.

CONDICION LABORAL	CATEGORIA	REMUNERACION TABULAR MENSUAL NETO		AJUSTE COMPLEMENTARIO		OTRAS PRESTACIONES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	VULCANIZADOR	8,703.59	8,703.59	0.00	13,296.41	7,617.13	10,824.68
EVENTUAL	ALBANI	4,620.62	4,620.62	0.00	17,379.38	1,465.04	4,441.51
EVENTUAL	ALMACENISTA	5,541.45	5,541.45	0.00	16,458.55	1,777.25	5,385.28
EVENTUAL	ASISTENTE EJECUTIVO	16,109.94	16,109.94	0.00	5,890.06	6,224.32	7,545.50
EVENTUAL	AUX. BIBLIOTECARIO	3,286.18	5,145.42	0.00	16,854.58	967.78	4,547.52
EVENTUAL	AUX. ELECTRIC.	5,399.06	5,541.45	0.00	16,458.55	861.87	5,531.10
EVENTUAL	AUX. INSP. MATLS.	8,162.24	8,162.24	0.00	13,837.76	1,440.29	6,906.96
EVENTUAL	AUXILIAR	2,699.46	9,059.82	0.00	12,940.18	784.94	5,932.09
EVENTUAL	AUXILIAR "A"	5,015.92	9,059.82	0.00	12,940.18	1,270.04	6,345.92
EVENTUAL	AUXILIAR "B"	2,566.92	6,683.74	0.00	15,316.25	739.22	10,085.21
EVENTUAL	AUXILIAR "C"	3,161.62	4,610.46	0.00	17,589.54	944.32	6,219.43
EVENTUAL	AUXILIAR (S.A.S.)	2,560.84	6,362.66	0.00	15,637.34	737.13	7,752.05
EVENTUAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,286.18	4,257.52	0.00	17,742.48	967.78	4,363.62
EVENTUAL	CABO	3,610.88	6,394.30	0.00	15,605.70	1,107.54	4,829.90
EVENTUAL	CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G.	7,147.20	7,147.20	0.00	14,852.80	2,539.34	6,653.32
EVENTUAL	CAJER(A)	4,948.42	7,891.48	0.00	14,108.52	1,605.35	5,338.90
EVENTUAL	CAPTURISTA	9,059.82	9,059.82	0.00	17,940.18	3,305.12	5,642.09
EVENTUAL	CHOFER	2,380.10	6,394.30	0.00	15,605.70	674.80	7,265.57
EVENTUAL	CHOFER (SAS)	2,560.84	4,752.34	0.00	17,247.66	737.13	4,448.11
EVENTUAL	CHOFER NIVEL DIRECTOR	5,860.56	6,685.54	0.00	15,314.46	1,562.29	7,041.08
EVENTUAL	CHOFER/OPERADOR EQ.DIV.	7,147.20	7,147.20	0.00	14,852.80	2,539.34	6,653.32
EVENTUAL	ELECTRICISTA	3,610.88	4,382.06	0.00	17,617.94	1,107.54	4,470.69
EVENTUAL	ENCARG. DE PARQ.	8,157.34	9,117.41	0.00	12,862.59	4,469.39	8,922.70
EVENTUAL	ENCARGADO	3,319.78	9,117.41	0.00	12,862.59	958.70	12,408.26
EVENTUAL	INSTRUCTO(R)A	6,463.04	8,355.04	0.00	13,644.96	2,193.98	11,195.43
EVENTUAL	INTENDENTE	3,286.18	4,142.60	0.00	17,857.40	967.78	4,327.85
EVENTUAL	JEFE DE AREA	4,935.16	6,543.06	0.00	15,456.94	1,600.54	5,364.85
EVENTUAL	JEFE DE DEPTO. "A"	7,474.22	8,395.98	0.00	13,604.02	2,667.56	5,580.52
EVENTUAL	JEFE DE DEPTO. "B"	5,394.78	6,324.78	0.00	15,675.22	1,778.38	5,072.23
EVENTUAL	JEFE DE PROYECTO	5,525.92	5,760.74	0.00	16,219.26	1,609.31	4,752.23
EVENTUAL	MEDICO GENERAL	4,081.98	4,081.98	0.00	17,918.02	2,270.04	5,125.65
EVENTUAL	NOTIFICADOR	5,857.82	5,657.82	0.00	16,342.18	1,688.63	4,715.35
EVENTUAL	NUTRILOGO	9,036.30	9,036.30	0.00	17,969.70	6,242.35	8,582.72
EVENTUAL	OBREERO GENERAL	4,922.50	5,771.64	0.00	16,228.16	1,595.94	4,740.03
EVENTUAL	OFICIAL	5,017.12	5,017.12	0.00	16,982.88	1,618.31	4,537.07
EVENTUAL	OPERADOR	2,865.56	3,736.00	0.00	18,164.00	674.80	5,312.37
EVENTUAL	PEON	2,380.10	6,090.30	0.00	15,909.70	674.80	14,172.13
EVENTUAL	PEON (SAS)	2,560.84	5,814.56	0.00	16,185.04	737.13	7,456.14
EVENTUAL	PROMOTOR	3,885.24	6,807.60	0.00	15,192.40	1,133.18	7,781.09
EVENTUAL	SECRETARIA	5,541.45	5,541.45	0.00	16,458.55	3,033.25	5,873.26
EVENTUAL	SUPERVISOR	4,358.94	9,117.41	0.00	12,882.59	842.25	9,546.07

DIRECCION DE ADMINISTRACION
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2016
 TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS.

CONDICION LABORAL	CATEGORIA	REMUNERACION TABULAR MENSUAL NETO		AJUSTE COMPLEMENTARIO		OTRAS PRESTACIONES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
EVENTUAL	TECNICO	2,380.10	7,894.26	0.00	14,105.72	674.80	5,280.95
EVENTUAL	VIGILANTE	3,456.02	5,541.45	0.00	16,458.55	861.87	9,353.56

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de pago mensual neto por concepto de: remuneración tabular; prestaciones de Ley y adicionales; y ajuste complementario, del personal técnico operativo, en función de la categoría que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen montos pagados una o dos veces al año distribuidos entre doce, por concepto de: Otras prestaciones subsidio ayuda de renta, aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, bono del servidor público, ajuste complementario, días económicos entre otros. Estos pagos no incluyen los conceptos 5 y 6 y del concepto 13 al concepto 32 de escritos en el cuadro prestaciones de Ley y adicionales, para el personal de confianza y base (administrativo-operativo). Los ajustes complementarios podrán ser

NOTA: Los importes mostrados en el tabulador están sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales con el Sindicato o efectuarse en el transcurso del año.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2016
TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL, APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS.

CONDICION LABORAL	CATEGORIA	REMUNERACION TABULAR MENSUAL NETO		AJUSTE COMPLEMENTARIO		OTRAS PRESTACIONES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	MECANICO GRAL (SAS)	9,196.58	9,549.22	0.00	12,450.78	6,709.36	9,848.60
BASE	MOTORISTA	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	9,545.37
BASE	NOTIFICADOR	7,401.08	7,401.08	0.00	14,598.92	4,952.02	8,248.65
BASE	NOTIFICADOR (SAS)	8,977.96	8,977.96	0.00	13,022.04	6,335.81	9,511.14
BASE	OFICIAL	8,560.51	8,614.47	0.00	13,385.53	6,006.87	9,548.02
BASE	OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	9,470.26	9,470.26	0.00	12,529.74	6,749.41	9,863.91
BASE	OFICIAL PLOMERO	9,375.02	9,375.02	0.00	12,624.98	6,770.18	9,949.00
BASE	OFICIAL PLOMERO (SAS)	9,196.58	9,549.22	0.00	12,450.78	6,709.36	12,365.27
BASE	OPERADOR	9,358.48	9,358.48	0.00	12,641.52	6,604.50	10,231.45
BASE	OPERADOR "A"	9,375.02	9,375.02	0.00	12,524.98	6,770.18	11,459.00
BASE	OPERADOR "A" (SAS)	9,196.58	9,549.22	0.00	12,450.78	6,709.36	9,848.60
BASE	OPERADOR "B"	9,074.15	9,074.15	0.00	12,925.85	6,545.83	9,742.13
BASE	OPERADOR "B" (SAS)	8,865.43	9,231.24	0.00	12,768.76	6,156.50	11,534.56
BASE	OPERADOR DE MAQUINA	9,358.48	9,749.34	0.00	12,250.66	6,604.50	10,984.23
BASE	OPERADOR DE MOTOSIERRA	9,358.48	9,358.48	0.00	12,641.52	6,604.50	9,791.01
BASE	OPERADOR GENERAL	8,836.66	8,836.66	0.00	13,163.14	6,397.00	9,606.39
BASE	OPERADOR GENERAL (SAS)	8,630.38	8,977.96	0.00	13,022.04	6,015.39	13,012.05
BASE	PARQUERO	8,560.51	8,614.47	0.00	13,385.53	6,006.87	9,548.02
BASE	PEON	3,560.51	8,836.66	0.00	13,163.14	6,000.54	11,523.47
BASE	PEON (SAS)	8,687.54	8,977.96	0.00	13,022.04	6,335.81	13,286.14
BASE	PINTOR	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	10,803.70
BASE	PLOMERO	8,614.47	9,366.41	0.00	12,693.59	6,328.24	9,774.83
BASE	PROFESIONISTA	9,196.58	9,375.02	0.00	12,624.98	6,709.07	20,299.00
BASE	PROFESIONISTA (SAS)	9,196.58	9,549.22	0.00	12,450.78	6,709.36	13,865.27
BASE	PROMOTOR	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	15,837.04
BASE	PROMOTOR (SAS)	9,196.58	9,196.58	0.00	12,603.02	6,709.36	9,967.31
BASE	RECOLECTOR	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	13,320.37
BASE	SECRETARIA EJECUTIVA	8,924.71	9,074.15	0.00	12,925.85	6,484.72	9,993.78
BASE	SECRETARIA(S)	8,560.51	8,614.47	0.00	13,385.53	6,006.87	15,839.69
BASE	SOLDADOR	8,703.59	8,703.59	0.00	13,296.41	6,358.79	10,824.68
BASE	SRIA EJECUTIVA (SAS)	8,924.71	9,231.24	0.00	12,768.76	6,484.72	9,644.29
BASE	SUPERVISOR "A"	8,614.47	8,878.85	0.00	13,121.15	6,328.24	12,647.14
BASE	TEC. OPERATIVO (SAS)	9,839.88	10,229.58	0.00	11,770.42	7,175.77	10,271.75
BASE	TECNICO	8,614.47	9,306.41	0.00	12,693.59	6,328.24	11,662.33
BASE	TECNICO GENERAL "A" (SAS)	9,549.22	9,549.22	0.00	12,450.78	6,709.36	9,848.60
BASE	TECNICO GENERAL (SAS)	8,924.71	9,231.24	0.00	12,768.76	6,484.74	9,644.29
BASE	TOPOGRAFO	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	9,545.37
BASE	TOPOGRAFO (SAS)	9,549.22	9,549.22	0.00	12,450.78	6,709.36	9,848.60
BASE	TRABAJADORA SOCIAL	8,614.47	9,987.75	0.00	12,017.25	6,650.03	11,924.00
BASE	VELADOR	8,614.47	8,614.47	0.00	13,385.53	6,328.24	12,062.04
BASE	VIGILANTE	8,614.47	8,960.85	0.00	13,099.15	6,328.24	9,497.64

ANEXO 1
(OFICIO DA/2658/2015)

DIRECCION DE ADMINISTRACION

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2016
PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
1	Prima vacacional (anexo A)	Sueldo Mensual / 30 * No. De días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
2	93 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual / 30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, otorgado mediante minuta del 09 de julio 2013. (Acuerdo tercero).
3	Pago por ajuste de calendario	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo)	Artículo 34 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
4	Bono del servidor Público	\$ 2,500.00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo decimo cuarto)
5	Estimulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (anexo B)	Montos según años laborados.	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
6	Quinquenios (anexo C)	Sueldo Mensual / 30 * No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
7	Bono del día de la Madre y del Padre (previa comprobación)	\$ 1,750.00 (Día de la Madre) y \$ 1,400.00 (Día del Padre) por persona.	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo decimo primero y decimo segundo)
8	Bono navideño	\$ 2,000.00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo octavo)
9	Despensa navideña	\$ 1,700.00 por persona.	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo decimo quinto)
10	Útiles escolares	\$ 1,650.00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo decimo)
11	Día de Reyes	\$750.00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo vigésimo quinto)
12	Días Económicos no disfrutados (13)	Sueldo tabular mensual / 30 * No. de días no disfrutados.	Artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
13	Prima Dominical	Sueldo base mensual / 30.40 * 0.25 * No. de días.	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
14	Tiempo extraordinario	Importe según horas laboradas	Artículo 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
15	Riesgo de Trabajo	15% o 20% del Sueldo base	Artículo 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
16	Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección.	Artículo 77 fracción VII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
17	Vacaciones extraordinarias	8 días hábiles de estímulo al trabajador de base, que durante el término de un año calendario no haya incurrido en inasistencia.	Artículo 139 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
18	Seguro de Vida Burocratas	\$ 110,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva	Artículo 78 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
19	Vacunación	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
20	Adicional de Ajuste Complementarios	Hasta 90 días adicionales en diciembre	Por acuerdo
21	Licencias con goce de sueldo.	8 días naturales o más (por cuidados maternales).	Artículo 53 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, según constancia expedida por el ISSET.
		3 años para ocupar puesto en el Comité Ejecutivo del Sindicato y Comisiones Permanentes.	Artículo 77 fracción VIII inciso A de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
		1 año para ocupar puesto en las Comisiones Accidentales del Sindicato.	Artículo 77 fracción VIII inciso A de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
		El tiempo necesario para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades.	Artículo 77 fracción VIII inciso B de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
		El tiempo necesario (para eventos nacionales y estatales que el Sindicato requiera)	Artículo 77 fracción VIII inciso C de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
		10 días hábiles con goce de sueldo (para que el trabajador presente su examen profesional)	Artículo 77 fracción XXVI de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, previa acreditación.
		12 días naturales por fallecimiento de un familiar ascendiente o descendiente y matrimonio por única vez.	Artículo 96 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.

ANEXO 1
(OFICIO DA/2858/2015)

DIRECCION DE ADMINISTRACION

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2016
PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA APLICABLES A MANDOS SUPERIOR, MEDIO Y ADMINISTRATIVO OPERATIVO

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
1	Prima vacacional (anexo A)	Sueldo Mensual / 30 * No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
2	93 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual / 30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, otorgado mediante minuta del 09 de julio 2013, (Acuerdo tercero).
3	Pago por ajuste de calendario	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo)	Artículo 34 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
4	Bono del servidor Público	\$ 2,500.00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo decimo cuarto)
5	Estímulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (anexo B)	Según años laborados	Artículo 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
6	Quinquenios (anexo C)	Sueldo Mensual / 30 * No. de días que le correspondan conforme al anexo.	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
7	Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
8	Bono del día de la Madre y del Padre (previa comprobación)	\$ 1,750.00 (Día de la Madre) y \$ 1,400.00 (Día del Padre) por persona.	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdos decimo primero y decimo segundo)
9	Bono navideño.	\$ 2,000.00 por persona	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo octavo)
10	Adicional de Ajustes Complementarios	Hasta 90 días adicionales en diciembre	Por acuerdo
11	Adicional de Compensación	Hasta 90 días adicionales en diciembre	Por acuerdo

(OFICIO DA/2858/2015)

DIRECCION DE ADMINISTRACION

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2016

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

ANEXO A (PRIMA VACACIONAL)

PERIODO	DIAS
De 6 Meses un día a Menos de 1 año	6 días divididos en 2 periodos al año.
De 1 año a 5 años	12 días divididos en 2 periodos al año.
De 5 años un día a 10 años	13 días divididos en 2 periodos al año.
De 10 años un día a 20 años	14 días divididos en 2 periodos al año.
De 20 años un día a 30 años	15 días divididos en 2 periodos al año.
De 30 años un día en adelante	18 días divididos en 2 periodos al año.

(OFICIO DA/2858/2015)

DIRECCION DE ADMINISTRACION

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2016

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

ANEXO B (ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGUEDAD)

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$3,950.00
20 AÑOS	\$4,450.00
25 AÑOS	\$5,300.00
30 AÑOS	\$6,900.00
35 AÑOS	\$7,700.00
40 años	\$10,700.00
45 años	\$15,700.00
50 años	\$18,700.00

No.	CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
		75 días naturales (para el trámite prejubilatorio o prepensionario.)	Artículo 160 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
22	Beras escolares	\$ 2'500,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo sexto)
23	Apoyo para lentes	\$400,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo noveno)
24	Apoyo para Prótesis	\$100,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo decimo tercero)
25	Canastilla de Mater	\$100,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo vigésimo segundo)
26	Fomento al Deporte	\$180,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo séptimo)
27	Revalidación de la licencia de manejo	\$110,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo decimo sexto)
28	Materiales de construcción	\$650,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo vigésimo primero)
29	Apoyo para gastos médicos	\$135,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo trigésimo quinto)
30	Apoyo para compra de medicamentos	\$50,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo trigésimo sexto)
31	Apoyo para gastos post-natales	\$100,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo trigésimo séptimo)
32	Apoyo para gastos de cirugía	\$140,000.00	Minuta de Acuerdo de fecha 13 de julio de 2015 (Acuerdo trigésimo octavo)

Cons.	Clave	Programa presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2016
3	E003	Saneamiento	Tasa de variación del volumen de aguas servidas tratadas	Se obtiene al dividir el volumen de aguas negras servidas tratadas en el año de estudio entre el volumen de aguas negras servidas tratadas en el año base menos 1 por 100	Igual o mayor a 10%
4	E029	Protección Civil	Eficiencia en el ejercicio de los recursos	Se obtiene de la suma ponderada del cociente avance físico realizado sobre avance físico programado por 0.4 más el cociente de recursos ejercidos sobre presupuesto programado por 0.6 y la suma se multiplica por 100.	Igual o mayor a 80%
5	E047	Registro e Identificación de Población	Eficiencia en la atención del registro civil del municipio de Centro	Un porcentaje que se obtiene del registro de eventos relacionados con la emisión de documentos certificados solicitados por la ciudadanía durante el año en estudio.	Igual o mayor a 60%
6	E048	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	Eficacia del servicio de recolección y limpia	Un porcentaje que se obtiene al comparar el número de días en los que se cumple con las rutas de recolección con respecto de los días programados; multiplicado por 100.	Al menos 80%
7	E049	Mantenimiento y Limpieza a vialidades	Eficiencia de mantenimiento de vialidades del municipio de Centro	Cociente de cobertura de las acciones de mantenimiento de vialidades urbanas realizadas en comparación con las programadas el resultado se multiplica por 100	Más del 80%
			Eficiencia de la limpieza de vialidades del municipio de Centro	El cociente de cobertura de limpieza de vialidades, se comparan las acciones realizadas en relación a las programadas; el resultado se multiplica por 100	Más del 75%
8	E050	servicio de Alumbrado Público	Eficacia del servicio de alumbrado público	Es el cociente de los días en que funcionó al menos el 80% de las luminarias de la red de alumbrado público municipal con respecto de los 365 días del año, multiplicado por 100	Más del 75%
9	E051	Servicios a Mercados Públicos	Eficiencia del mantenimiento a mercados públicos en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100	Más del 80%

(OFICIO DA/2858/2015)

DIRECCION DE ADMINISTRACION

TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO 2016

PRESTACIONES DE LEY Y ADICIONALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE APPLICABLES A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

ANEXO C (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

ANEXO 2

Indicadores de desempeño por programa presupuestario para el ejercicio 2016

Cons.	Clave	Programa presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2016
1	E001	Servicio de Agua Potable	Índice eficiencia de la operación del servicio de agua potable	Es el cociente de dividir el número de días en los que SAS distribuyó el volumen de agua requerida por la población entre el total de días del periodo en estudio.	Más de 0.85
2	E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	Eficiencia operativa del sistema de drenaje y alcantarillado	Porcentaje que se obtiene al comparar el número de equipos en buen estado operativo con respecto del total de equipos instalados multiplicado por 100	Más del 80%

Cons.	Clave	Programa presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2016
18	F014	Desarrollo Turístico	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
19	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Eficiencia en la operación del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas otorgados entre el número de acciones programadas; multiplicando el cociente por 100	Al menos 80%
	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Eficiencia en la ejecución de las acciones implementadas para la atención de grupos vulnerables	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas y apoyos otorgados entre el número de acciones y apoyos programados; multiplicando el cociente por 100	Al menos 80%
21	F028	Fomento a la Salud	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas otorgados entre el número de acciones programadas; multiplicando el cociente por 100	Al menos 85%
22	F029	Apoyo y Fomento a la Educación	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el avance financiero de los proyectos entre el presupuesto programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 90%
23	F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el avance financiero de los proyectos entre el presupuesto programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 90%
24	F031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el avance financiero de los proyectos entre el presupuesto programado en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 90%
25	G003	Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el avance en las acciones realizadas en relación con las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

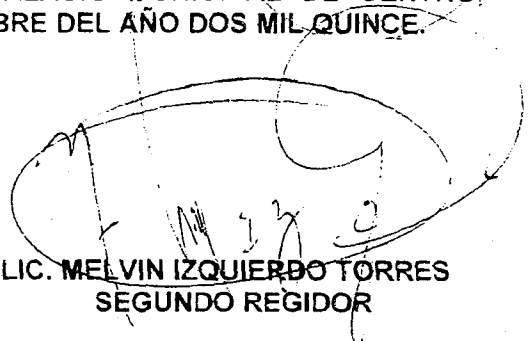
Cons.	Clave	Programa presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2016
10	E052	Servicios Panteones	Eficiencia del mantenimiento a panteones en el municipio de Centro	Se obtiene al dividir el número de acciones de mantenimiento realizadas entre el número de acciones de mantenimiento programadas multiplicado por 100	Más del 80%
11	E054	Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	Eficiencia en el mantenimiento de los espacios públicos del municipio de Centro	El cociente de cobertura del mantenimiento de parques y jardines, se comparan los parques y jardines que recibieron mantenimiento en relación al total de parque y jardines del ayuntamiento de Centro ; el resultado se multiplica por 100	Más del 70%
12	F001	Desarrollo Agrícola	Eficiencia en la ejecución de los proyecto	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
13	F002	Desarrollo Pecuario	Eficiencia en la ejecución de los proyecto	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
14	F005	Desarrollo Acuicola	Eficiencia en la ejecución de los proyecto	Se obtiene al dividir la suma de apoyos entregados y acciones realizadas entre la suma de apoyos programados y acciones programadas, el cociente se multiplica por 100	Al menos 80%
15	F007	Apoyo para el Comercio	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
16	F008	Apoyo Turístico	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir el número de acciones realizadas entre las programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
17	F013	Apoyo al Empleo	Eficiencia en la operación de las acciones de capacitación	Porcentaje resultado de dividir el número de personas atendidas entre el número de personas programadas a atender, multiplicado por 100	Más del 80%

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO,
TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LOS REGIDORES



LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR



LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR



PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR



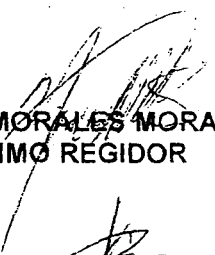
C.P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR



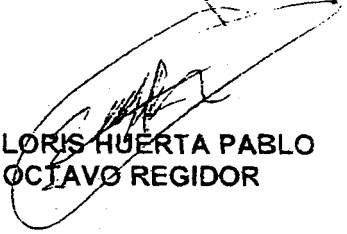
PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR



LIC. KAROLINA RECH FRÍAS
SEXTO REGIDOR



C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR



C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR



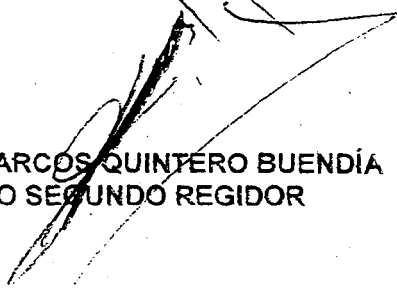
C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR



C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR



LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



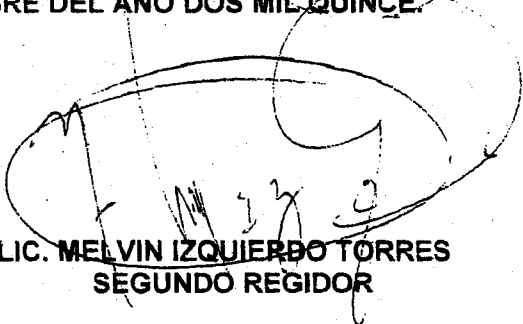
LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

Cons.	Clave	Programa presupuestario	Indicador	Método de cálculo	Meta 2016
26	K005	Urbanización	Eficacia en la construcción de infraestructura de urbanización	El indicador se obtiene del promedio los valores eficiencia y eficacia que se asignan a las 6 cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de los proyectos de infraestructura de urbanización	Al menos 3.5
27	O001	Evaluación y Control	Eficiencia de la función de control del gasto	El indicador es el resultado de dividir el número de acciones realizadas con respecto al total de acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicado por 100	Al menos 80%
28	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
29	P005	Política y Gobierno	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
30	P008	Administración Fiscal	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
31	P009	Administración Financiera	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%
32	P010	Administración Programática y Presupuestaria	Eficiencia en la administración del programa	Se obtiene al dividir las acciones realizadas entre las acciones programadas en el periodo en evaluación, multiplicando el resultado por 100	Al menos 80%

APROBADO EN EL SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO,
TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LOS REGIDORES

LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRIMER REGIDOR



LIC. MELVIN IZQUIERDO TORRES
SEGUNDO REGIDOR



PROF. OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

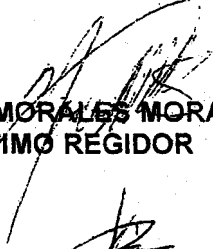
C.P. AURA RAMÓN DÍAZ
CUARTO REGIDOR



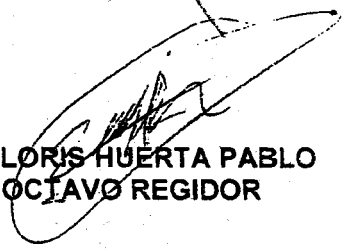
PROF. GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ
QUINTO REGIDOR



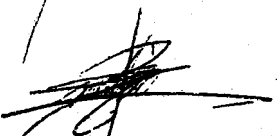
LIC. KAROLINA RECH FRÍAS
SEXTO REGIDOR



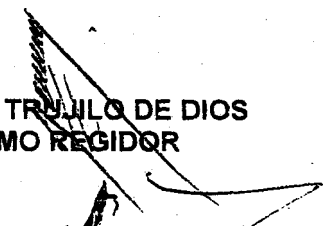
C. NORMA MORALES MORALES
SÉPTIMO REGIDOR



C. CLORIS HUERTA PABLO
OCTAVO REGIDOR



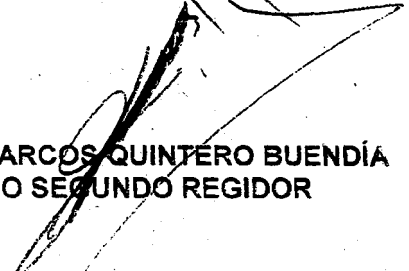
C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ
NOVENO REGIDOR



C. ISRAEL TRUJILLO DE DIOS
DÉCIMO REGIDOR



LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA
DÉCIMO TERCER REGIDOR


LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

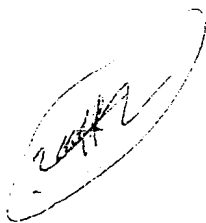

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54, FRACCIÓN III Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 13 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


LIC. JOSÉ HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY
PRESIDENTE MUNICIPAL

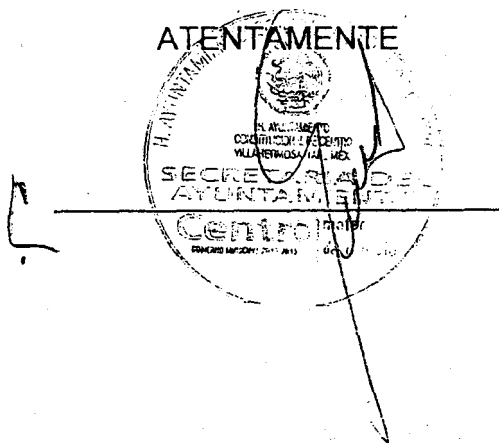

LIC. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.





El suscrito L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 78 fracción XV, 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**; aprobado en la Sesión extraordinaria de Cabildo número 49, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2015; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de esta Secretaría, constante de treinta y nueve fojas útiles impresas en una sola de sus caras, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince.



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.